

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACION
CASA DE LA JUSTICIA - POPAYAN.**
La Ciudad.

Ref. **CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL COMO REQUISITO DE
PROCEDIBILIDAD**

Proceso: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
Convocantes: **HAMILTON MARTINEZ CRUZ, JENIFER VANESA LEDEZMA DIAZ
y MELANY MARTINEZ LEDEZMA.**

Convocados: **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., GABRIEL
REINERIO BENAVIDES PRADO y JOSE MARIA APOLINAR URBANO MORAN.**

HAMILTON MARTINEZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.860.606 de Patía, El Bordo – Cauca, actuado en nombre propio y en condición de lesionado, así como también actuando en nombre y representación de mi hija menor de edad **MELANY MARTINEZ LEDEZMA** identificada con NUIP No. 1.059.916.801; y **JENIFER VANESA LEDEZMA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.912.672 de Patía, El Bordo – Cauca, actuado en nombre propio y en calidad de compañera permanente del lesionado; manifestamos por este escrito que conferimos poder especial amplio y suficiente al abogado **ALEXANDER PENAGOS PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7'722.773 expedida en Neiva (Huila), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 174.904 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico penagosycastro@hotmail.com, para que en nuestro nombre y representación, solicite **AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD**, y como tal para que adelante hasta su final un proceso tendiente a que sea reconocida la responsabilidad civil extracontractual en contra de la aseguradora **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit 891.700.037-9, representada por su representante legal o por quien haga sus veces, en contra del señor **GABRIEL REINERIO BENAVIDES PRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.268.129 y en contra del señor **JOSE MARIA APOLINAR URBANO MORAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.846.845, en sus calidades de aseguradora, propietario y conductor del vehículo de placas **SEY300** respectivamente, para que por medio de este proceso se logre a nuestro favor el reconocimiento y pago de los perjuicios materiales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y de los perjuicios inmateriales en su modalidad de perjuicios morales, perjuicios por daño a la vida de relación y perjuicio estético, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 09 de marzo 2023, a la altura del km 60 más 050 metros de la vía panamericana sector Mojarras – Popayán (Cauca), Localidad la Depresión en donde se vieron involucrados los vehículos automotores de placas **JSK92G** y **SEY300**, en el que resultó lesionado el señor **HAMILTON MARTINEZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.860.606 de Patía, El Bordo – Cauca, cuando se encontraba conduciendo el automotor de placas **JSK92G**, automotor al cual se le causaron daños materiales.

ESPACIO EN BLANCO

Nuestro apoderado queda facultado para presentar la demanda de conciliación, presentar y solicitar pruebas, notificarse, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, desistir y todo cuanto a derecho fuera necesario para el correcto desarrollo del presente mandato.

Atentamente,

HAMILTON MARTINEZ CRUZ

HAMILTON MARTINEZ CRUZ.

C.C. No. 1.002.860.606 de Patía, El Bordo – Cauca.

Vanessa Ledezma.

JENIFER VANESA LEDEZMA DIAZ.

C.C. No. 1.059.912.672 de Patia, El Bordo – Cauca.

Acepto,

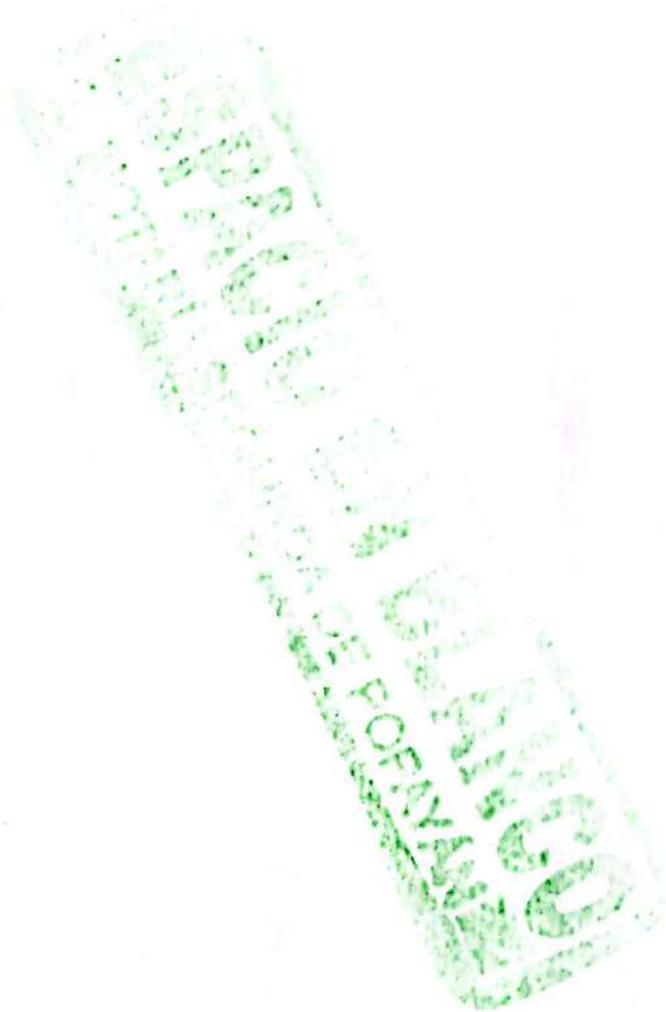
Alexander Penagos Perdomo

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO

C.C. No. 7'722.773 Neiva (Huila)

T.P. No. 174.904 del C.S.J.

ESPACIO EN BLANCO
SECRETARIA SEGUNDA DE POPAYAN





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 114679

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: JENIFER VANESA LEDEZMA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1059912672 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Vanessa Ledezma



114679-1

4385797613

----- Firma autógrafa -----

27/02/2025 09:03:46

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

HAMILTON MARTINEZ CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002860606 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Hamilton Martinez Cruz



114679-2

0e73ffb447

----- Firma autógrafa -----

27/02/2025 09:03:46

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO .

Maria del Rosario Cuéllar de Ibarra



MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA

Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 4385797613, 27/02/2025 09.04.34

ESPACIO EN BLANCO
SECRETARIA DE POPULACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Sigla: MAPFRE SEGUROS.
Nit: 891.700.037-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00018388
Fecha de matrícula: 28 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 91 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: njudiciales@mapfre.com.co
Teléfono comercial 1: 6503300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.MAPFRE.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 91 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: njudiciales@mapfre.com.co
Teléfono para notificación 1: 6503300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Por E.P. No. 5.176 de la Notaría 4a. de Bogotá del 15 de septiembre de 1.987, inscrita el 23 de diciembre de 1.987 bajo el No. 7959 del libro VI, se protocolizó documento mediante el cual se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Ibagué.

Por Acta No. 55 de la Comisión Directiva, del 01 de julio de 2004, inscrita el 22 de septiembre de 2004 bajo el No. 118657 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232363 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá (Chapinero).

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232393 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá (Rosales).

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232361 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá.

Por Acta No. 500 de la Junta Directiva, del 16 de marzo de 2018, inscrita el 5 de abril de 2018 bajo los Nos. 00280711 y 00280727 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de dos sucursales en la ciudad de: Bogotá.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6138 de la Notaría 4a. de Santafé de Bogotá D.C., del 10 de noviembre de 1.995, inscrita el 16 de noviembre de 1.995 bajo el No. 516.184 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "SEGUROS CARIBE S.A.", por el de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Por E.P. No. 2411 del 09 de noviembre de 1999, aclarada por E.P. No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2558 del 22 de noviembre de 1999 ambas de la Notaría 35 de Santafé de Bogotá D.C., inscritas el 26 de noviembre de 1999 bajo el No. 705363 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., por el de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., podrá utilizar la sigla MAPFRE SEGUROS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0103 del 26 de enero de 2015, inscrito el 4 de febrero de 2015 bajo el No. 00145721 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el Proceso Ordinario No. 110013103023201400597 de Margarita de Jesús Giraldo de Botero, María Luz Nelly Botero Giraldo, José Gustavo Botero Giraldo, Mario de Jesús Botero Giraldo contra: Pedro William Osses González, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1565 del 2 de mayo de 2018, inscrito el 23 de mayo de 2018 bajo el No. 00168284 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Santiago de Cali, comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-0010700 de Gloria Moreno Montaña, Oswaldo Moreno Montaña y Néstor Moreno Montaña contra: Jorge William Dorado Guerrero, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0-1880 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 27 de septiembre de 2018 bajo el No. 00171435 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería - Córdoba, comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad No. 230013103002-2018-00246-00 de: PROYECTO INMOBILIARIO RIO S.A.S contra: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0991-19 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 18 de septiembre de 2019 bajo el No. 00180010 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito De Montería (Córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2018-00236-00 de: Servio Enrique Barrera Doria CC. 1.067.926.777, Sandra Marcela Cantero Moreno CC. 1.062.957.936, Contra: Juan Paulo García Anaya CC.6.892.387, Vilma

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Carmen López Navarro CC. 34.986.378, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2589 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 16 de octubre de 2019 bajo el No. 00180672 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso declarativa de responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 110013103023201900638 de: Ray Alexander Rivera Riaño CC. 1023894833, Edward Andrés Rivera Riaño CC. 1.023.906.115, Bernardina Riaño Sanabria CC. 51.825.362, obrando a nombre propio y en representación de su menor hijo Brayan Steven Rivera Riaño, Alexander Rivera Morales CC. 11.304.627 , Contra: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y Néstor Raúl Munevar Barriga CC. 80.138.910, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1413-19 del 18 de noviembre de 2019 inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el No. 00181678 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito De Montería (Córdoba), comunicó En el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2019-00294-00 de: María de los Santos Morelos Martinez CC. 25.855.626, Amparo Isabel Contreras Morelo CC. 25.857.528, Diana Esther Contreras Morelo CC. 25.857.012, Luz Mady Contreras Morelo CC.45.501.556, Ricardo Natonio Contreras Morelo CC. 11.031.765, Silfredo Guzmán Contreras CC. 11.031.596, Carlos Contreras Morelo CC. 11.031.597, Margarita del Carmen Contreras Burriel CC. 30.663.745, Merceditas Contreras Sarmiento CC. 25.856.413, Contra: Jhon Alexis Muñoz Acevedo CC. 1.042.762.621, Miryam Liliana Abril Rosa CC. 37.943.820, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 146 del 25 de febrero de 2021, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal declarativo responsabilidad médica No. 05001 31 03 017 2020 00233 00 de Wilmar Augusto Gonzalez CC. 71.791.446, Liliana Maria Chavarrpua CC. 21.548.660, Jeraldin Chavarria CC. 1.020.482.828, Jorman Alexis Gonzalez Chavarria T.I. 1.000.290.152, Contra: SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA - CLINICA SOMA -, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, Juan Carlos Peñuela Chávez, Ángela María Castillo Machete CC. 52.914.126, la cual fue inscrita en esta

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2021 bajo el No. 00187980 del libro VIII.

Mediante Auto No. Sin Num del 01 de marzo de 2021, el Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Antioquia), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de menor cuantía No. 05001-40-03-015-2020-00750-00 de PASSION COLOMBIA SAS, Contra: PORTAFOLIO TEXTIL SAS, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, MAYORCA INVERSIONES SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188371 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0367 del 05 de agosto de 2021 proferido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Agosto de 2021 con el No. 00191081 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103018-2021-00109-00 de Mayerlyn Hermelinda Balanta Rivera CC. 1.059.981.831 y Otros, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Fredy Yesid Rivera Coronado CC. 10.493.237

Mediante Oficio No. 0051 del 23 de febrero de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Córdoba), inscrito el 24 de Febrero de 2022 con el No. 00195718 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 236603103001-2022-00022-00 de Elkin Darío Badel Lobo C.C. 1069474029, Contra: Fabio Alberto Rhenals Bastidas C.C. 1065007342 y otros.

Mediante Oficio No. 0697 del 1 de junio de 2022, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 410013103004-2022-00097-00 de Maria Elcy Moreno Trujillo C.C. 36.157.950 Contra: Kevin Andres Tovar Garzon, Ludivia Rivera Betancur, GRUPO COBRA S.A NIT No. 830.040.872-8, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (MOVISTAR) NIT. 830.122.566-1 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT No. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 2690 del 06 de diciembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Neiva (Huila), inscrito el 16 de Diciembre de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 00201975 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 41001-40-03-001-2022-00611-00 de Margery Alejandra Polanco Muñoz C.C. 1.075.298.242, John Sebastián Puentes Sáenz C.C. 1.075.258.675, Leidy Diana Muñoz Villalba C.C. 36.306.688 y Leonel Eduardo Polanco Maje C.C. 7.707.509, contra Oscar Wilmer Baquero Medina C.C. 7.715.645, Betulia Medina De Baquero C.C. 26.432.961, Bersain Medina Silva C.C. 1.075.309.558 y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 0690 del 2 de agosto de 2023, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2023 con el No. 00208566 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo ordinario No. 110013103021202300267 00 de July Caren Quintana Ibañez C.C.1022331579, Angie Vanessa Montoya Ibañez C.C. 1022361315, Maria Del Carmen Ibañez Paez C.C. 396370001, Contra: Deiver Enrique Rodelo Vasquez C.C. 1002296843, Fredy Palomino Garzon C.C. 79734268, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 8600370136, MASIVO CAPITAL S.A.S. NIT. 8903947911, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 8917000379.

Mediante Oficio No. 499 del 19 de octubre de 2023, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 1 de Noviembre de 2023 con el No. 00212541 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal- responsabilidad civil extracontractual No. 05154311200120230016400 de Lida Patricia Gaviria Molina C.C 39.277.533, Luis Carlos Gaviria Molina C.C 98.653.838, Nora Luz Gaviria Molina C.C 39.278.995, Sixta María Ospino Molina C.C 45.780.934, Margarita Gaviria Molina C.C 39.282.718, Luz Marina Ospino Molina C.C. 32.845.263 y Julio Rafael Ospino Molina C.C 7.641.894, contra Julián Mejía Ramírez C.C. 1.040.499.417 Patricia del Carmen Lastre Diaz C.C. 1.040.494.263 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 696 del 24 de octubre de 2023, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 3 de Noviembre de 2023 con el No. 00212635 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal por responsabilidad civil extracontractual No. 110013103011-2022-00407-00, de Henry Gallo Angarita C.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.071.986.292 en nombre propio y en nombre de sus menores hijos AFGV, NAGC y SVGV, contra Efraín Muñoz Baquero, C.C. 166.838 y MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 0063 del 18 de enero de 2024, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 25 de Enero de 2024 con el No. 00214308 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300420230028600 de Maribel Hernández López y otros, contra TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 158 del 30 de enero de 2024, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 5 de Febrero de 2024 con el No. 00214510 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - accidente de tránsito No. 23-001-31-03-004-2024-00011-00 de Marta Nelly Cardona Zuluaga C.C. 21.999.979 y otros, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y otros NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 367 del 15 de marzo de 2024, el Juzgado 01 Civil Municipal Montería (Córdoba), inscrito el 20 de Marzo de 2024 con el No. 00218450 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23001400300120230065300 de Glendys Esther Ceballo Agamez C.C. 25.876.370, Angie Paola Ruiz Ceballo C.C. 1.065.010.270 y Rey Ruiz Ceballo C.C. 1.065.013.027, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 188 del 03 de abril de 2024, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Rionegro (Antioquía), inscrito el 10 de Abril de 2024 con el No. 00221420 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 05615310300120240004300 de Jaime Enrique Rendón Gutiérrez, Diana María Vasco Gallego, Laura Isabel Lopera Cruz, Juan David Cardona Vasco, Emanuel Pulgarín Vasco, Simón Rendón Bedoya, Dulce María Rendón Echavarría, Verónica Rendón Gómez, Doris María Carrillo Oquendo, Anthonella Rendón Carrillo, Jacob Rendón Carrillo, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9, Jhon Eduard Rojas Ruiz y Oscar De Jesús Saldarriaga Londoño.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 328 del 11 de abril de 2024, el Juzgado 05 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Abril de 2024 con el No. 00221630 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal responsabilidad civil extracontractual menor cuantía No. 68001400300520240023300 de Álvaro Ramírez Rojas C.C. 91.257.682, apoderado Fernando Chaparro Valero C.C. 91.283.066 y T.P. No. 149.125 del C.S. de la J., contra Chany Liliana Joya Romero C.C. 37.722.997, Wilson García Dávila C.C. 91.269.328 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 425 del 09 de julio de 2024, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia) inscrito el 9 de Julio de 2024 con el No. 00223908 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal RCE No. 05001 31 03 013 2024 00198 00 de Cristian Camilo García Jaramillo (C.C. 1.001.144.758), María Amparo Jaramillo Montoya (C.C. 43.285.364), Pedro Luis García Hurtado (C.C. 9.800.582) y Bibiana Marcela García Jaramillo (C.C. 1.027.887.536) contra José María Castaño Arcila (C.C. 71.678.100), Humberto Ivance Rivas Carbajal (PAS. 123.147.288), EVOLUTION RENTING S.A.S. (NIT. 901054934-4) y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (NIT 891700037-9).

Mediante Oficio No. 378 del 26 de julio de 2024, el Juzgado 3 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 29 de Agosto de 2024 con el No. 00225309 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (responsabilidad civil extracontractual) No. 0500140 03 003-2024-01108-00 de Daniel Felipe Gómez Marín contra Elsa Vizcaino Hernández, Juan Sebastián Garibello Vizcaino, Néstor Jaime Martínez y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. con N.I.T. 891700037-9.

Mediante Oficio No. 0902 del 5 de agosto de 2024, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 9 de Septiembre de 2024 con el No. 00225471 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 230013103003-2024-00159-00 de Yelenia Patricia Cogollo Fuentes CC. 1.064.987.129, Carolina Conde Cogollo T.I. 1.064.990.233, Yelenia Conde Cogollo NUIP.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.067.912.986, Sergio Luis García Morales CC. 1.064.982.978, Manuela Yudith García Cogollo NUIP. 1.062.609.077 y Ana Belen García Cogollo NUIP. 1.062.610.329, Contra: Arnol Luis Roa Lázaro CC. 15.647.803 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 1873 - 24 del 15 de noviembre 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Noviembre de 2024 con el No. 00228949 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 230013103001-2024-00310-00 de Lina Marcela Vega Hernandez con C.C. 1096210714 y Jorge Antonio Cogollo Perez con C.C. 78645570 contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. con N.I.T. 891700037-9 y Jorge Enrique Pulido Castelblanco con C.C. 1032380009.

Mediante Oficio No. 010 del 16 de enero de 2025, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 2025 con el No. 00231816 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-004-2024-00344-00 de Brillyth Sharley Gallego Vasquez Cc. 38.680.482, Cesar Fabian Pulido Medina CC. 94.538.806 y Ary Augusto Gallego Tombe CC. 16.262.430 contra GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. NIT 900.099.310-9 ,MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9 y Jerminto Quiñonez Preciado CC. 1.080.830.318.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de julio de 2069.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será la realización de operaciones de seguro y reaseguro, en todos los ramos aprobados por la autoridad competente y la prestación de los servicios que las disposiciones legales vigentes les autoricen a las compañías de seguros, siempre a petición expresa de la junta directiva. La sociedad también podrá celebrar operaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de libranza o descuento directo, siempre que guarden relación con las operaciones de seguro y reaseguro a que se refiere el inciso anterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$150.000.000.000,00
No. de acciones : 3.750.000.000,00
Valor nominal : \$40,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$105.353.291.200,00
No. de acciones : 2.633.832.280,00
Valor nominal : \$40,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$105.353.291.200,00
No. de acciones : 2.633.832.280,00
Valor nominal : \$40,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 175 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 03150668 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Patricia Calle Moreno	C.C. No. 39690579
Segundo Renglon	Rafael Prado Gonzalez	C.E. No. 7700812

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Alejandro Venegas Franco	C.C. No. 19421989
Cuarto Renglon	Brenda Romina Cuevas	C.E. No. 6730576
Quinto Renglon	Francisco Sole Franco	C.C. No. 1018428465
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Gaitan Parra	C.C. No. 19380865
Segundo Renglon	Ethel Margarita Cubides Hurtado	C.C. No. 32787204
Tercer Renglon	Claudia Patricia Velez Restrepo	C.C. No. 43723596
Cuarto Renglon	Luis David Arcila Hoyos	C.C. No. 71779447
Quinto Renglon	Maria Ximena Cadena Ordoñez	C.C. No. 52694575

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 151 del 16 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2015 con el No. 01942431 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2023 con el No. 03037978 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36**

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carol Marcela Robles Moreno	C.C. No. 1018426786 T.P. No. 191851-T

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Monica Adriana Gonzalez Camacho	C.C. No. 52221424 T.P. No. 28642-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 241 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 4 de febrero de 2011, inscrita el 18 de febrero de 2011 bajo el No. 00019362 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a William Padilla Pinto identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.362 de Bucaramanga, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 1335 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2011, inscrita el 24 de mayo de 2011, bajo el No. 00019821 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Eidelman Javier González Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y tarjeta profesional de abogado No. 108.916 del C.S. de la J., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones incluyendo (conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos, consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 1558 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 3 de junio de 2011, inscrita el 17 de junio de 2011 bajo el No. 00019939 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jairo Rincón Achury identificado con cédula de ciudadanía No. 79.428.638, para que: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0230 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2013, inscrita el 19 de febrero de 2013, bajo el No. 00024639 del libro V, modificado por escritura pública 1023 del 22 de agosto de 2024 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrita el 15 de Octubre de 2024 bajo el registro No. 00053459 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cedula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública modifica el poder general otorgado a Paola Andrea Molina Cardoso, identificada con cédula de ciudadanía número 52.045.287 para ejecutar los siguientes actos en A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales y extrajudiciales de procesos penales ante los juzgados, tribunales superiores, Corte Suprema de Justicia, bien sea como denunciante o denunciado, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales derivadas de procesos penales. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. E) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos racionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. H) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación. J) Suscribir contratos de compraventa de vehículos de salvamento que la compañía celebre hasta por una suma no superior de (250) salarios mínimos legales.

Por Escritura Pública No. 1199 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de junio de 2013, inscrita el 12 de julio de 2013, bajo los Nos. 00025775, 00025776, 00025777 y 00025778 del libro V, compareció

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Orlando Amaya Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.019.245 de Fontibón y tarjeta profesional No. 19.118 del C.S.J., a Oyenin Fadua Aita Viana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.049.233 de Bogotá y tarjeta profesional No. 89.301 del C.S.J., a Tulio Hernán Grimaldo León, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.684.206 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 107.555 del C.S.J. Y a Marco Tulio Fernández de la Torre, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.124.470 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 98.327 del C.S.J., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de procesos judiciales y administrativos (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y ante los juzgados; tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 853 de la Notaría 35 de Bogotá, de fecha 8 de junio de 2018, se adiciona poder: En el sentido de facultar también al Doctor Orlando Amaya Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.019.245 de Fontibón, y con tarjeta profesional No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

19.118 del C.S.J.; para que en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso el apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento.

Por Escritura Pública No. 1173 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034920 del libro V, compareció Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a María Claudia Romero Lenis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38873416 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1171 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034931 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a Mauricio Londoño Uribe identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.494.966 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1167 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034934 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Alex Fontalvo Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.069.623 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta, por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1168 de la Notaría 35 del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016, bajo el No. 00034935 del libro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Claudia Sofía Flórez Mahecha, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.035 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.:

- A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor.
- B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo.
- C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento.
- D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal.
- E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa.
- F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante.
- G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta, por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.
- I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1169 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034936 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Ana Beatriz Monsalvo Gastelbondo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.828.518, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1174 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 19 de julio de 2016 bajo el No. 00034974 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por medio de la presente escritura pública, confiere

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder general a Sergio Alejandro Villegas Agudelo identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.136 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Chocó, Risaralda y Quindío en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como, demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir, poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad, que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1170 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 19 de julio de 2016 bajo el No. 00034975 del libro V, Que por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría No. 35 de Bogotá D.C., del 8 de agosto de 2016 inscrito el 17 de agosto de 2016 bajo el No. 00035162, se modifica la escritura pública de la referencia corrigiendo el nombre del apoderado, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Fernando Arbeláez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.718.701 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Choco, Risaralda y Quindío en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1654 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 16 de septiembre de 2016 inscrita el 21 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035584 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, manifestó que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de representante legal de MAPFRE SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERALES DE COLOMBIA S.A. En el carácter expresado confiere poder general a Yeny Mariela Maldonado Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.622.195 para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.:

A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 323 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037058 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adriana Ibagué Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.745.924, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

Por Escritura Pública No. 467 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 24 de marzo de 2017, inscrita el 11 de abril de 2017 bajo el No. 00037122 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Indra Devi Pulido Zamorano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.085.708, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 533 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2018, inscrita el 8 de mayo de 2018 bajo el Registro No. 00039269 del libro V compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Daniel Jesús Peña Arango identificado con cédula de ciudadanía No. 91.227.966 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Santander y Norte de Santander en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 608 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 04 de mayo de 2018, inscrita el 17 de mayo de 2018 bajo el Registro No. 00039339 del libro V, Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Mario Aristizábal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 4.582.281, para ejecutar los siguientes actos, en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas, Valle del Cauca y Tolima, en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contenciosos administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad lo poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de lo indemnizados por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 146 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2019, inscrita el 28 de febrero de 2019 bajo el Registro No. 00040990 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a José de los Santos Chacín López identificado con cédula de ciudadanía No. 58.454.211, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 659 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 29 de mayo de 2019, inscrita el 31 de mayo de 2019 bajo el Registro No. 00041553 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 1239 del 06 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2023, con el No. 00051374 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Enrique José Bedoya Saavedra, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.187.410, para ejecutar lo siguientes actos en el departamento de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del Orden Nacional Departamental, Municipal y cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden Nacional, Departamental o Municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante Compañías de Seguros o Terceros el reembolso de lo indemnizado por la Compañía de Seguros en ejercicio del derecho de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

subrogación.

Por Escritura Pública No. 568 del 06 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2022, con el No. 00047379 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Guillermo Antonio Rodríguez Del Castillo, identificado con la cédula de extranjería número 530220, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) suscribir y presentar ante la correspondiente administración las declaraciones de renta y complementarios a nivel nacional, declaraciones de Impuesto a las Ventas (IVA), declaración de GMF, presentación de información de precios de transferencia, declaración de retención en la fuente a nivel nacional, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de retención del impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de impuesto predial (autoavaluo), declaración de impuesto de vehículos, declaración de activos en el exterior, información exógena y reportes de FATCA Y CRS. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración de impuestos nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipales. C) Aceptar ante la correspondiente administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipal las sanciones que imponga la mencionada entidad a las entidades citadas anteriormente y solicitar la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. Igualmente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) interponer los recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales, resoluciones que impongan sanciones y demás actos administrativos de la Administración de Aduanas e impuestos Nacionales U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o Municipales, así como llegar a cabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último que favorezcan los intereses de tales como notificarse, conciliar, transar o prometer, recibir, desistir, transigir, denunciar sustituir y reasumir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 585 del 9 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022, con el No. 00047450 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Arlit Patricia Álvarez Duarte, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.969.552, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) Suscribir y presentar ante la correspondiente administración las declaraciones de renta y complementarios a nivel nacional, declaraciones de Impuesto a las Ventas (IVA), declaración de GMF, presentación de información de precios de transferencia, declaración de retención en la fuente a nivel nacional, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de retención del impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de impuesto predial (autoavaluo), declaración de impuesto de vehículos, declaración de activos en el exterior, información exógena y reportes de FATCA y CRS. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración de impuestos nacionales DIAN o Secretaría de Hacienda Distrital y municipales. C) Aceptar ante la correspondiente administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipal las sanciones que imponga la mencionada entidad a las entidades citadas anteriormente y solicitar la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. Igualmente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) Interponer los recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales, resoluciones que impongan sanciones y demás actos administrativos de la Administración de Aduanas e Impuestos Nacionales U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o Municipales, así como llegar a cabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último que favorezcan los intereses de tales como notificarse, conciliar, transar o prometer, recibir, desistir transigir, denunciar sustituir y reasumir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 1398 del 13 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048280 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Corrales Lenis, identificado con la cédula de ciudadanía 94.495.063, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(incluyendo conciliaciones Judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. H) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. I) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante J) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidente de desacato, y las respuestas a los requerimientos de las entidades administrativas o judiciales. K) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio de derecho subrogado.

Por Escritura Pública No. 700 del 30 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Noviembre de 2023, con el No. 00051352 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Corrales Lenis, identificado con cédula de ciudadanía número 94.495.063, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales a municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1567 del 20 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Diciembre de 2023, con el No. 00051480 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Enrique Laurens Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.332 y tarjeta profesional de abogado No. 117.315 del C.S. de la J., para ejecutar los siguientes actos en nombre representación de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. 1. Correspondencia: Firmarla correspondencia de la sociedad, así como comunicaciones solicitudes, certificaciones y demás, documentos propios de la administración: De la misma; abrir la correspondencia que se reciba, incluso certificada y que contenga valores declarados; remitir y recibir o retirar telegramas impresos y paquetes postales, firmando los descargos oportunos. 2. Cuestiones laborales representar a la sociedad en toda suerte de actuaciones y procesos ante las autoridades laborales del estado, ministerio del trabajo, tribunales de arbitramento centro de conciliación, inspecciones del trabajo y en general ante cualquier despacho judicial competente de la jurisdicción laboral; iniciarlos y seguirlos por todos los tramite e instancias con facultad para conciliar, desistir, allanarse, absolver posiciones, transigir, ratificarse y recurrir 3. Cobro de cantidades: efectuar cobros de cantidades que sean debidas a la sociedad, cualquiera que sea su cuantía, origen y naturaleza; recibir dichas cantidades; solicitar devoluciones de pago indebidos ante organismos o dependencias del estado; y firmar en todos los casos las cartas de pago, recibos y cuantos documentos liberatorios fuera menester. 4 -Transacciones: Transigir cuestiones con deudores, clientes proveedores y en general con contratistas de la sociedad: estipular reducciones a deudas, ampliaciones de plazo y cualesquiera otras convenciones; y aceptar daciones en pago de bienes muebles e inmuebles para cancelar total o parcialmente deudas de todas clases. 5. Suspensiones de pagos y quiebras: comparecer en nombre de la sociedad en todos los procesos escritos en la Ley 1116 de 2008 y Ley 550 de 1990 correspondientes a reorganizaciones empresariales, liquidaciones forzosas, concurso de acreedores, cesación de pagos. asistiendo a las audiencias concediendo reducciones a deudas ampliaciones de plazo, nombrando administradores, aceptando o rechazando los convenios o proposiciones del deudor, las cuentas de los administradores y la graduación de los Créditos, admitir en pago de deudas bienes de cualquier clase, transigir derechos y acciones. 6. Organismos oficiales representar a la sociedad ante todo tipo de dependencias del estado y cualesquiera otras autoridades políticas, administrativas, departamentales municipales y fiscales, con facultades para presentar escritos solicitudes y recursos, ratificarse en unos y otros en los casos en que sea necesario, impugnar actas, resoluciones y liquidaciones y solicitar devoluciones por pagos indebidos. 7. Cuestiones judiciales y administrativas representar a la sociedad en actuaciones juicios, pleitos y causas de toda índole y naturaleza, incluso voluntaria, ante toda clase de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

despachos judiciales, actuar en todos sus trámites e instancias, con plenitud de facultades para ejercitar toda clase de derechos, acciones y excepciones, sin limitación alguna, declarar en juicio, absolver posiciones, transigir, renunciar allanarse, ratificarse, desistir, apelar, recurrir, incluso en casación, y designar apoderados, otorgando, revocando sustituyendo a favor de ellos los poderes necesarios con facultades de poder para pleitos, tanto general como especial, notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ello a la sociedad que representa; notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante; el apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial, transigir y recibir sin límite de cuantía, al igual que para reconocer documentos. 8. Arbitraje de derecho privado: representar a la- sociedad en arbitrajes y conciliaciones conforme a las leyes que los regulan, con plenitud de facultades para aceptar el sometimiento de cuestiones litigiosas a arbitraje y conciliación otorgar la escritura o documento de compromiso correspondiente, conciliar y, en general, ejercer cuantos derechos y cumplir cuantas obligaciones se deriven para la sociedad de dichos procedimientos arbitrales. 9. Organismos y tribunales extranjeros representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos oficiales, juzgados y tribunales en cualquier país del mundo en toda clase de actuaciones, con plenitud de facultades y especialmente las siguientes: A) presentar escritos, solicitudes y recursos, ratificarse en unos y otros en los casos en que sea necesario impugnar actas, resoluciones y liquidaciones y solicitar devoluciones por pagos indebidos en materias fiscales y administrativas B) Actuar en todos los trámites e instancias en actuaciones, juicios, pleitos, causas y expedientes judiciales y administrativos de cualquier índole y naturaleza, incluso voluntaria, ante toda clase de juzgados y tribunales, civiles, penales, laborales cualquier otra jurisdicción especial, con plenitud de facultades para ejercitar toda clase de derechos, acciones y excepciones, sin limitación alguna; absolver posiciones en juicio; transigir, ratificarse, desistir apelar, recurrir incluso en casación, y designar apoderados, otorgando revocando o sustituyendo a favor de ellos los poderes necesarios con facultades de poder general para pleitos.

Por Escritura Pública No. 1976 del 21 de diciembre de 2023, otorgada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2024, con el No. 00051655 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Jinneth Hernández Galindo, identificada con cédula de ciudadanía número 38.550.445, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 222.837, del Consejo Superior de la Judicatura, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 3050 del 3 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000000240657240>, con el No. <R_000000240657240> del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yaird Alexander Jimenez Lopez, identificado con cédula

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ciudadanía número 1.015.418.231, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir en nombre y representación de la compañía de seguros de la referencia todos los actos y los contratos de prestación de servicios con proveedores hasta por una suma no superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por Escritura Pública No. 3542 del 19 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Enero de 2025, con el No. 00054123 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a John William Ramirez Colorado, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.455.965, para para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos racionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

REFORMAS DE ESTATUTOS**ESTATUTOS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0428	22-VI-1.960	2. STA. MARTA	5-VIII-1.969 - 40907
3024	17-VII-1.969	9 BTA.	5-VIII-1.969 - 40909
0756	20-II-1.974	4 BTA.	22-II-1.974 - 15804
4680	12-VIII-1.975	4 BTA.	19-IX-1.979 - 29964
4694	3-VIII-1.979	4 BTA.	2-X-1.979 - 75592
1975	20-IV-1.981	4 BTA.	11-VI-1.982 -101540
1887	10-V-1.983	4 BTA.	17-VI-1.983 -134704
999	16-III-1987	4 BTA.	30-IV-1.984 -150825
2968	9-VI- 1987	4 BTA.	26-VI-1.987 -214012
3747	22-VI- 1989	4 BTA.	13-VI-1.989 -269773
3164	25-V - 1990	4 BTA.	13-VI-1.990 -296974
4662	23-VII-1990	4 BTA.	6-IX- 1.990 -303968
8411	6-XII- 1990	4 BTA.	6-II- 1.991 -316968
4247	28- VI-1991	4 BTA.	26-VII-1.991 334112
0702	4-II -1992	4 BTA.	19-II -1.992 -356314
4540	5-VI -1992	4 BTA.	9-VII -1.992 -370942
8677	1- X -1992	4 STAFE BTA	13- X -1.992 -381999
4589	5-VIII -1993	4 STAFE BTA	11-VIII-1.993 -415749
7795	24- XII-1993	4 STAFE BTA	29- XII-1.993 -432399
938	1- III-1994	4 STAFE BTA	16- III-1.994 -441110
4422	22-VIII-1994	4 STAFE BTA	1- IX -1.994 -461225
5811	2- XI-1994	4 STAFE BTA	8- XI -1.994 -469378
7011	29- XII-1994	4 STAFE BTA	5- I -1.995 -476442
3352	24- VI-1995	4 STAFE BTA	11-VII -1.995 -500090
6138	10-XI-1.995	4A. STAFE BTA	16-XI-1.995 NO.516.184
1639	9-IV--1.996	4A. STAFE BTA	12-IV-1.996 NO.533.998

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002904 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00604413 del 30 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004145 del 14 de octubre de 1998 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00653782 del 21 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001302 del 22 de junio de 1999 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00685341 del 23 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002411 del 9 de noviembre de 1999 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00705363 del 26 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000511 del 31 de marzo de 2000 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00723737 del 7 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001374 del 25 de julio de 2000 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00739958 del 8 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000739 del 11 de abril de 2001 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00774179 del 25 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001523 del 4 de junio de 2003 de la Junta de Socios de Bogotá D.C.	00889069 del 17 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000997 del 6 de abril de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00986876 del 20 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002634 del 27 de julio de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01009225 del 1 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002971 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01085304 del 18 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004779 del 11 de diciembre de 2008 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01263329 del 18 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 01628 del 11 de junio de 2009 de la Notaría 35 de Bogotá	01315399 del 27 de julio de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 2466 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01507879 del 30 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2001 del 12 de septiembre de 2012 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01667946 del 21 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0555 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01825793 del 10 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1095 del 1 de julio de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01849344 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 02003 del 20 de noviembre de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01887031 del 21 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 35 del 16 de enero de 2018 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02294890 del 22 de enero de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2002 , inscrito el 20 de noviembre de 2002 bajo el número 00853585 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CREDIMAPFRE S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2002 , inscrito el 25 de noviembre de 2002 bajo el número 00854214 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- Gestimap S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Certifica:

Por Documento Privado del 20 de febrero de 1998 , inscrito el 24 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

febrero de 1998 bajo el número 00623862 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE INTERNACIONAL S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 29 de abril de 2009 de Representante Legal, inscrito el 15 de septiembre de 2009 bajo el número 01327063 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FUNDACION MAPFRE

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 19 de junio de 2003 , inscrito el 15 de julio de 2003 bajo el número 00888602 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276355 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2017-09-21

**** Aclaración Situación de Control ****

Que la Situación de Grupo Empresarial que recae sobre la sociedad de la referencia, es ejercida por la sociedad MAPFRE MUTUALIDAD SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, indirectamente a través de las sociedades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HOLDINGS CORPORACION MAPFRE S.A., y MAPFRE AMERICA S.A. (domiciliadas en España).

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control registrada el 15 de septiembre de 2009 bajo el No. 01327063, en el sentido de indicar que esta se ejerce a través de las sociedades extranjeras CARTERA MAPFRE S.A., MAPFRE S.A. y MAPFRE AMERICA S.A., sobre la sociedad de la referencia, y que la misma se configuro el 01 de enero de 2007.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial registrado el 16 de noviembre de 2017 bajo el No. 02276355, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera MAPFRE S.A (matriz) ejerce situación de control indirecto a través de MAPFRE INTERNACIONAL S.A., sobre la sociedad de la referencia (subordinada). Y se configura grupo empresarial con las sociedades, ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES SAS, MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE INTERNACIONAL SA., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA., CREDIMAPFRE SA., CESVI COLOMBIA SA, MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Nota de Cesión del 2 de enero de 1.992, inscrita el 11 de junio de 1.992, bajo el No. 368. 056 del libro IX, se nombró representante de los tenedores de bonos de la compañía a: "SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. FIDUBANDES S.A.".

Por Extracto de Acta No. 83 de la Asamblea General de Accionistas de SEGUROS CARIBE S.A., del 9 de agosto de 1.994, inscrita el 28 de febrero de 1.995 bajo el No. 482.873 del libro IX, fue nombrado: Representante legal de los tenedores de bonos: FIDUBANDES.

Por Acta No. 85 de la Asamblea General de Accionistas de SEGUROS CARIBE S.A., del 5 de diciembre de 1.994, inscrita el 31 de julio de 1.995 bajo el No. 502.687 del libro IX, fue nombrado: Representante legal de los tenedores de bonos: FIDUBANDES.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AGENCIA CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS
CISMAP
Matrícula No.: 00815251
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 1997
Último año renovado: 2017
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 70 No 99 - 72
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210240 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA AV CALI DE MAPFRE SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: GENERALES DE COLOMBIA SA
 01082395
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 72A N° 86-69 Local 40
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210357 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA SAN FERNANDO DE MAPFRE SEGUROS
 GENERALES DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.: 01089898
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 75 # 23 B - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante oficio no. Dfri-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210358 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CASTELLANA DE MAPFRE SEGUROS
 GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01120995
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Suba N° 105A - 47 Local 2
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210365 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA EL NOGAL DE MAPFRE SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: GENERALES DE COLOMBIA S.A.
01568079
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 N° 57 - 58
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210454 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA PARQUE 93 DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES
Matrícula No.: 01568087
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 93 No 13 - 42 Oficina 206
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210455 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA ALHAMBRA DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES
Matrícula No.: 01568096
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 116 No 45 - 17
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210456 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA RESTREPO DE MAPFRE SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERALES

Matrícula No.: 01568100
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 24 No. 16 14 Sur Of 301
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210457 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA CALLE 147 DE MAPFRE
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.: 01624273
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 147 No 19- 50 Local 16
Centro Comercial Futuro
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210466 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA MIRANDELA DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01805866
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 187 N° 49 - 64 Local 1-13
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210522 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AGENCIA GALERIAS DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01805874
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 53B N° 24 - 42
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210523 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 170 DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01805881
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 58 N° 169 A - 55 Local 121
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210524 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 80 DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01805882
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 80 N° 89 A - 40 Local 206
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210525 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AGENCIA TINTAL II DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOM BIA S.A.
Matrícula No.: 01805884
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 82 A No. 6 18 Lc 31
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210526 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA NORMANDIA DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01805888
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Boyaca N° 52 - 15 Local 03
Barrio Normandía
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210527 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA SOPO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES
DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01806584
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 3 N° 3 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210529 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AGENCIA COTA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01806623
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 13 N° 3 A - 43 Local 3
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210530 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA GRAN AMERICA DE MAFRE SEGUROS GENERALES
Matrícula No.: 01924925
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 19 A N° 91-05 Local 36 Barrio Hayuelos
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210565 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA NIZA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01924970
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Suba N° 119 - 87 Local 203
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210566 del libro VIII, se decretó

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 35 DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA SA
Matrícula No.: 01924973
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 37 43 Of 504
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210567 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 124 DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01924999
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 21 N° 132 - 45 Int. 4
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210568 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA AUTOPISTA NORTE DE MAPFRE
SEGUROS DE GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01925009
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Norte # 100 - 34 Oficina 403
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210569 del libro VIII, se decretó

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA PABLO VI DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01925012
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 57 A N° 56 - 11 Local 6 Barrio
Pablo Vi
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210570 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA GUAYMARAL DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01992584
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 10 N° 1A - 50 Local 23 Centro
Comercial Asturias De Ovied
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210593 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA SAN FELIPE DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 02032845
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 75 No. 22 30
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210617 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: CALLE 73 DE MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.: 02048264
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 118 N° 16 - 61 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210624 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA LISBOA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 02048302
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 45 A N° 95 - 27 Of. 306 Y 406 Edificio Castellana Forum
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210625 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA PONTEVEDRA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.: 02048303
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 70 C N° 80 - 48 Local 12 Centro Comercial Plaza 80
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210626 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA UNICENTRO DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 02048307
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 119 50 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210627 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA TECHO DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.: 02604972
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Boyaca No. 5 A 46 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210800 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA POLO II DE MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 02605943
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 24 No. 87 45 Lc 7
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210801 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA CHAPINERO DE MAPFRE
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Matrícula No.: 02881892
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av Caracas No. 41 32 Lc 3
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210876 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA CENTRO DE MAPFRE
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.: 02882148
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 16 No. 4 64 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210877 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 984.456.247.904

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 10:50:36

Recibo No. BA25004046

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2500404669152

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.002.860.606

MARTINEZ CRUZ

APELLIDOS

HAMILTON

NOMBRES

Hamilton martinez

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1997

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

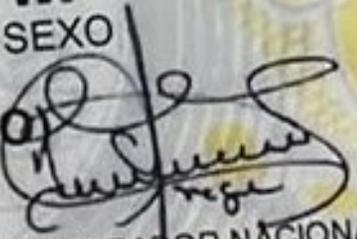
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-MAY-2015 PATIA (EL BORDO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1105800-01270881-M-1002860606-20211203

0077163972A 1

8503236442

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.059.912.672

Apellidos
LEDEZMA DIAZ

Nombres
JENIFER VANESA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
23 DIC 1993

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PATIA (EL BORDO) (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUN 2012, PATIA (EL BORDO)

Fecha de expiración
10 SEPT 2034

Firma

Vanessa Ledezma





Certificado Generado con el Pin No: 0681210246825435

Generado el 26 de febrero de 2025 a las 10:42:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Sigla: MAPFRE SEGUROS

NIT: 891700037-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 428 del 22 de junio de 1960 de la Notaría 2 de SANTA MARTA (MAGDALENA). Bajo la denominación de COMPANÍA BANANERA DE SEGUROS S.A. , con domicilio en la ciudad de Santa Marta.

Escritura Pública No 3024 del 17 de julio de 1969 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS CARIBE S.A. y trasladó su domicilio principal a la ciudad de Bogotá D.E.

Escritura Pública No 6138 del 10 de noviembre de 1995 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública No 2411 del 09 de noviembre de 1999 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de "MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.", podrá utilizar la sigla "MAPFRE SEGUROS".

Escritura Pública No 2971 del 02 de octubre de 2006 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad tendrá su centro principal de operaciones en la ciudad de Bogotá Distrito Capital

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5148 del 31 de diciembre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía tendrá un Presidente Ejecutivo que será la máxima autoridad administrativa de la Sociedad y será representante legal. Además, deberá asistir a la Asamblea de Accionistas, es miembro de pleno derecho de la Comisión Directiva y podrá ser miembro de la Junta Directiva. **FUNCIONES:** Serán funciones del Presidente Ejecutivo: A) Dirigir la administración, servicios y negocios de la Sociedad con sujeción a los presentes Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General. B) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos, contratos y negocios respetando los límites que pudiere haber establecido la Junta Directiva. Esta facultad con idénticas limitaciones será igualmente ejercida por los demás Representantes Legales. C) Presidir la Comisión Directiva cuando haya sido designado como Presidente de la misma por la Junta Directiva. D) Presentar el informe de gestión ante la Asamblea de Accionistas para su aprobación. E) Suscribir pólizas de seguros en la cuantía que sea y delegar la suscripción de las mismas a otras personas. F) Delegar en la persona que considere conveniente, las funciones que le sean atribuidas por los Estatutos. G) Nombrar a las personas que deban desempeñar los cargos cuya provisión le haya atribuido la Junta Directiva o el Presidente de la Junta. H) Suspender por mala conducta, improbidad o quebrando de los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad, aún a las personas que desempeñen cargos cuya provisión se haya reservado para sí la Junta Directiva, siendo entendido que en tales casos el nombramiento de los respectivos reemplazos quedará en las manos de la mencionada Junta. Dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la de



Certificado Generado con el Pin No: 0681210246825435

Generado el 26 de febrero de 2025 a las 10:42:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

designar el Presidente Ejecutivo y a los Representantes Legales que considere conveniente. Así mismo, la Junta Directiva podrá designar una o varias personas que lleven la representación legal de la Compañía para los solos efectos de la atención de asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, ante todo tipo de autoridades u organismos oficiales, judiciales, administrativos o de policía. Para estos efectos el o los Representantes quedarán investidos de las facultades necesarias para el cumplimiento de su encargo. (Escritura Pública 2001 del 12 de septiembre de 2012 Notaria 35 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Rafael Prado González Fecha de inicio del cargo: 13/07/2023	PASAPORTE - PAM900558	Presidente Ejecutivo
Lina Victoria Fuentes Rivera Fecha de inicio del cargo: 25/11/2021	CC - 53122021	Representante Legal
Pablo Revuelta Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 26/01/2024	CE - 7797379	Representante Legal
Brenda Romina Cuevas Fecha de inicio del cargo: 05/05/2022	CE - 6730576	Representante Legal
Luis David Arcila Hoyos Fecha de inicio del cargo: 06/10/2022	CC - 71779447	Representante Legal
Ethel Margarita Cubides Hurtado Fecha de inicio del cargo: 12/01/2017	CC - 32787204	Representante Legal
José Mauricio Malagón Acosta Fecha de inicio del cargo: 31/01/2019	CC - 79560043	Representante Legal (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023105976-000 del día 2 de octubre de 2023 que con documento del 29 de agosto de 2023 renunció al cargo de Representante Legal y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 566 del 7 de septiembre de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0681210246825435

Generado el 26 de febrero de 2025 a las 10:42:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Enrique Laurens Rueda Fecha de inicio del cargo: 08/09/2011	CC - 80064332	621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). Representante Legal para Asuntos Judiciales Extrajudiciales y Administrativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023105981-000 del día 2 de octubre de 2023 que con documento del 29 de agosto de 2023 renunció al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales Extrajudiciales y Administrativos y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 566 del 7 de septiembre de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alexandra Rivera Cruz Fecha de inicio del cargo: 27/11/2003	CC - 51849114	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales o Administrativos
Maryivi Salazar Pastrana Fecha de inicio del cargo: 09/06/2005	CC - 55163399	Representante legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0681210246825435

Generado el 26 de febrero de 2025 a las 10:42:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		radicada con el número 2024037531-000 del día 15 de marzo de 2024 que con documento del 17 de diciembre de 2023 renunció al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 571 del 31 de enero de 2024. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Gina Patricia Cortes Paez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2024	CC - 33703256	Representante Legal para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos
Natacha Martínez Contreras Fecha de inicio del cargo: 20/06/2024	CC - 32937521	Representante Legal para asuntos judiciales extrajudiciales y administrativos
María Isabel Gómez Galvis Fecha de inicio del cargo: 09/11/2023	CC - 1104706038	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Silvio Rodrigo Hidalgo España Fecha de inicio del cargo: 08/10/2009	CC - 12996399	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Johanna Milena Aya Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2023	CC - 53114347	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos



Certificado Generado con el Pin No: 0681210246825435

Generado el 26 de febrero de 2025 a las 10:42:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ethel Margarita Cubides Hurtado Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 32787204	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Marco Tulio Torres Clavijo Fecha de inicio del cargo: 29/06/2023	CC - 1018439676	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Omar Leonardo Franco Romero Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80771487	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023105982-000 del día 2 de octubre de 2023 que con documento del 29 de agosto de 2023 renunció al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales Extrajudiciales y Administrativos y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 566 del 7 de septiembre de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Leonary Sánchez Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 17/03/2022	CC - 52589484	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Andres Absalon Peñaloza Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 17/03/2022	CC - 1030625493	Representante Legal para Asuntos Judiciales,



Certificado Generado con el Pin No: 0681210246825435

Generado el 26 de febrero de 2025 a las 10:42:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Extrajudiciales y
Administrativos

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo comercial, navegación, responsabilidad civil, seguro contra la roya, riesgos de minas y petróleos, semovientes (con circular externa 008 del 21 de abril de 2015 se elimina el ramo de seguro de semoviente y pasa a formar parte del ramo de seguro Agropecuario. Este último ramo, estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales), sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo vida, exequias, salud y vida grupo

Resolución S.B. No 59 del 12 de enero de 1993 grupo educativo.

Resolución S.B. No 1526 del 06 de julio de 1995 Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito. (Cancelado por Resolución S.B. Nro. 456 del 21/03/2000)

Resolución S.B. No 1394 del 07 de septiembre de 1999 la Superintendencia Bancaria autoriza a la COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., la cesión de la totalidad de la cartera de los ramos de Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud y Vida Grupo a la COMPAÑÍA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 68 numeral 3, inciso 2 y 71 numeral 6 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Resolución S.B. No 0551 del 01 de junio de 2001 agrícola.(con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales)

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) El ramo de multirriesgo comercial se debe explotar según el ramo al cual corresponda cada amparo. b) El ramo de roya se debe explotar bajo el ramo Agrícola. c) El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos

Resolución S.F.C. No 0548 del 16 de abril de 2012 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., para operar el ramo de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.- Resolución 1178 del 10 de agosto de 2023 se REVOCA la autorización concedida a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. para operar el ramo de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

Resolución S.F.C. No 1590 del 23 de diciembre de 2016 , autoriza para operar el ramo de seguro de desempleo


0681210246825435

**PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Señores:

FISCALIA 01 LOCAL DE ROSAS - CAUCA

E. D. D.

Expediente: 196226008771202300003

Presunto delito: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

Denunciado: JOSE MARIA APOLINAR URBANO MORAN

Lesionados: HAMILTON MARTINEZ CRUZ y YHAN CARLOS CRUZ MUÑOZ.

YHAN CARLOS CRUZ MUÑOZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.002.860.875 de Popayán, de manera libre y sin apremio alguno, me permito realizar las siguientes manifestaciones de acuerdo a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho que expongo:

PRIMERO: Que el día 09 de marzo 2023, siendo aproximadamente las 11:00 A.M., a la altura del km 60 más 050 metros de la vía panamericana sector Mojarras – Popayán (Cauca), vereda la Depresión, ocurrió un accidente de tránsito cuando el señor HAMILTON MARTINEZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.860.606 de El Patía, Bordo - Cauca, y el suscrito YHAN CARLOS CRUZ MUÑOZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.002.860.875 de Popayán, nos transportábamos en la motocicleta de placas JSK92G, la cual era conducida por el señor HAMILTON MARTINEZ CRUZ, cuando fuimos colisionados por medio del vehículo clase camión de placas SEY300, quien tomó la decisión de adelantar los vehículos que estaban haciendo fila por su carril, invadiéndole el carril por el que los ocupantes de la motocicleta transitábamos.

SEGUNDO: Que yo YHAN CARLOS CRUZ MUÑOZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.002.860.875 de Popayán, no sufrí lesiones personales de consideración por el siniestro mencionado en el hecho anterior, razón por la cual, **de manera libre y voluntaria, manifiesto a su Fiscalía que desisto de interponer y/o proseguir toda acción penal** en contra del señor HAMILTON MARTINEZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.860.606 de El Patía, Bordo – Cauca y del señor JOSE MARIA APOLINAR URBANO MORAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.846.845, en sus calidades de conductores de los aumotores inmersos en el accidente en comento.

TERCERO: Yo YHAN CARLOS CRUZ MUÑOZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.002.860.875 de Popayán, solicito de manera libre y voluntaria que se le haga la entrega definitiva del automotor de placas JSK92G a su propietario HAMILTON MARTINEZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.860.606 de El Patía, Bordo - Cauca, quien tiene la calidad de víctima dentro de la investigación penal de la referencia.

Atentamente,

Yhan Carlos Cruz Muñoz

YHAN CARLOS CRUZ MUÑOZ

C.C. No. 1.002.860.875 de Popayán.

Teléfono 3115373655

Dirección: Vereda Betania de Patia.



SPACIO EN BLANCO
TARJA SEGUNDA DE PODAVAL



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 25733

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintinueve (29) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: YHAN CARLOS CRUZ MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002860875 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yhan Carlos Cruz Muñoz



25733-1

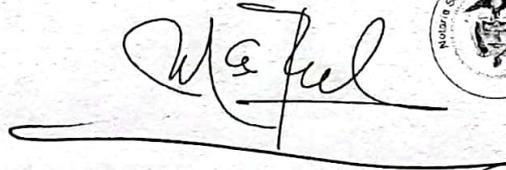
d984c457

29/07/2023 09:19:37

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO.




MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: d984c457, 29/07/2023 09:19:43



ESPCIO EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA DE PORA



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA POPAYAN

DIRECCIÓN: Avenida 17 Sur No. 10-101 - . POPAYÁN, CAUCA
TELEFONO: 57 6028320186 - 6028320194 Telefonía IP 6014069944 Ext 3200-3201-3202

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBPOP-DSCC-02058-2024

CIUDAD Y FECHA: POPAYÁN. 09 de mayo de 2024
OFICIO PETITORIO: No. sin - 2024-04-25. Ref: Noticia criminal 196226008771202300003 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA LOCAL ROSAS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA LOCAL ROSAS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
ANTIGUO EDIFICIO ALCALDIA ROSAS SEGUNDO PISO
ROSAS, CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: HAMILTON MARTINEZ CRUZ
IDENTIFICACIÓN: CC 1002860606
EDAD REFERIDA: 27 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 09 de mayo de 2024 a las 15:44 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en PARTICULAR. Aporta copia de historia clínica número 1002860606, tres folios, quedan en el archivo, que consigna en sus partes pertinentes lo siguiente:

Informe de rayos x de centro de imágenes protegemos, de 17 de abril de 2024, examen fémur izquierdo, informe: se visualiza fractura a nivel del tercio medio diafisiario del fémur consolidada y conformación de callo óseo, la fractura fue reducida y fijada adecuadamente con tubo intramedular, dicho tubo está fijado adecuadamente, No desplazado ni luxado. Se visualiza fractura en uno de los tornillos distales, no hay signos radiológicos de osteomielitis aguda o Crónica. firma doctor Orlando Delgado Tejada médico radiólogo tf 14375

***clínica de ortopedia fracturas traumática s.a.s fecha 22 de abril de 2024, motivo de consulta: me duele mucho, enfermedad actual ; paciente masculino de 27 años de edad en postoperatorio de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo más osteosíntesis de fractura de Tercer dedo de mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel, del 11 de marzo de 2023, más retiro de material de osteosíntesis de Tercer dedo de la mano izquierda del 18 de mayo de 2023, marcha sin soportes, acude por presentar dolor en pierna izquierda acude con radiografías... al examen físico muslo izquierdo cicatriz seca movilidad limitada por dolor sin déficit neurovascular distal ... radiografía de fémur izquierdo con fractura consolidada material de osteosíntesis con fractura en tornillo distal, diagnóstico clínico: osteosíntesis de

BLANCA INES AVIRAMA NUNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-02058-2024



fractura fragmentaria de fémur izquierdo más osteosíntesis de fractura de Tercer dedo de la mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel del 11 de marzo de 2023 más retiro de material de osteosíntesis en tercer dedo de la mano izquierda. . análisis y plan: se indica manejo quirúrgico retiro de materiales, más secuestrectomía en fémur izquierdo, firma Eduardo Enrique Canal Alegría especialista en ortopedia y traumatología registro número 520 15 - 03 .

ANTECEDENTES: Médico legales:

NO RELACIONADO CON ESTE HECHO: NÚMERO DE CASO INTERNO: DSCAUC-DRSOCODE-04656-C-2016 por hechos sucedidos el 11/07/2016 con fractura de huesos de la pierna derecha y fractura de radio izquierdo, que describe: cicatriz vertical con tatuaje de sutura de 8 cm en tercio distal , borde externo del antebrazo izquierdo y en miembro inferior derecho con cicatriz retráctil con tatuaje de sutura de 6 cm en cara interna tercio distal del muslo ,Cicatriz quirúrgica rojiza de 4 x 0.5 cm en cara anterior de la rodilla ; otra cicatriz de 1x1 cm por debajo y por dentro de la anterior ; dos cicatrices hipercromicas de 1 cm en tercio distal borde interno de la pierna

RELACIONADO CON ESTE HECHO; ANTECEDENTES: Médico legales: - **Primer Reconocimiento Médico Legal. De 23 de mayo de 2023 que describe:** RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que " Eso fue el día, 9 de marzo del 2023 más o menos a las 11 de la mañana, iba en motocicleta de Popayán al Bordo en el sector del peaje, iba conduciendo, portaba casco, iba con un primo, bajaba por la derecha y en un trancón por adelantarme, el "man" iba en un camión, me invadió el carril, yo trate de frenar y caí inconsciente, me golpee la mano y la pierna izquierda, antes de llegar la ambulancia empecé a recobrar el sentido, inicialmente me llevaron al hospital de El Bordo y después me remitieron a Pasto". ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica de ortopedia y fracturas traumática S.A.S. Aporta copia de historia clínica número 1002860606, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ***Clínica de ortopedia fracturas traumática - epicrisis con fecha de ingreso el 10 de marzo de 2023 y egreso el 12 de marzo de 2023 a las 11:51.** -Se revisan 10 folios aportadas por el examinado el cual queda en archivo esta institución- -Motivo de consulta: me choque en la moto. - Enfermedad actual:... cuadro clínico del 9 de marzo de 2023 aproximadamente a las 12 horas en el sector del peaje del bordo consistente en accidente de tránsito en moto en calidad de conductor al colisionar con vehículo tipo camión, ocasionando trauma nivel de reja costal izquierda, mano y fémur izquierdo, con posterior ... toman radiografías y evidencia fractura de falange distal de tercer dedo de mano izquierdo y fractura de fémur que remiten para valoración por ortopedia...-Al examen físico dolor y edema en mano izquierda, con herida en falange distal del tercer dedo con pérdida de uña y sangrado escaso del lecho ungueal, miembro superior izquierdo con edema y deformidad, neurovascular distal conservado. -

valoración por ortopediaPaciente con trauma en mano izquierda y en tercer dedo, pérdida del hecho ungueal con amputación traumática, se indica lavado, desbridamiento colgajo y osteosíntesis, además trauma en miembro inferior izquierdo con radiografía que evidencia fractura de fémur izquierdo compleja, se pasa turno para cirugía. **Nota operatoria: fractura fragmentaria de fémur izquierdo desplazada e inestable además fractura expuesta grado IIIA del tercer dedo con daño del hecho ungueal en mano izquierda, procedimiento quirúrgico de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo, más osteosíntesis de fractura de tercer dedo mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel, Ortopedia: Doctor canal. Se realiza procedimiento sin complicaciones.

*** Historia clínica de control traumática con fecha de ingreso el 30 de marzo de 2023 a las 7:26 horas. ...con buena evolución posoperatoria ...-Al examen físico mano izquierda tercer


BLANCA INES AVIRAMA NUNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-02058-2024



herida sana, pin de Steimman en posición, muslo izquierdo con herida quirúrgica sana, movilidad de cadera y rodilla limitada, sin déficit neurovascular distal. .. terapias físicas 20 sesiones, continuar con anticoagulantes o terminar los 30 días ordenados.. (ortopedia) y traumatología doctor Eduardo Enrique Canal Alegría.- .

Historia clínica de trauma medical con fecha del 18 de mayo de 2023 -Motivo de consulta: me mandaron a la cita. ... quien acude a cita de control en posoperatorio donde evidencia fractura de tercer dedo de mano consolidada, paciente con domicilio lejano, traslada del servicio urgencias para programar para extracción de material de osteosíntesis, a nivel del tercer dedo mano izquierda procedimiento realizado sin complicaciones por el Doctor canal. - EXAMEN MÉDICO LEGAL Examinado a 2 meses y 14 días después de ocurridos los hechos PRESENTABA: En silla de ruedas - Miembros superiores: -El tercer dedo de la mano izquierda en la falange distal presenta una cicatriz irregular elevada mide 0, 5 × 0, 5 mm, con reconstrucción de falange distal y compromiso en el lecho y en la lámina ungueal, con herida en proceso de cicatrización en pulpejo, con costra hemática, de forma circular, que mide 0, 3 × 0, 3 mm, visible, con dificultad para la flexión y dolor en la manipulación, relacionadas con los hechos... Miembros inferiores: ... -En la cara lateral del muslo izquierdo cicatriz quirúrgica, lineal, de coloración violácea, elevada, que mide 32 × 2 cm, ostensible en el momento, relacionado con los hechos, en tercio distal de pierna izquierda, cicatriz quirúrgica, de coloración violácea, con tatuaje de sutura levemente elevada que mide 1,5 x 1 cm , relacionada con el hecho.- en cadera cicatriz hipocrómica, horizontal, plana, que mide 15, 5 × 4,5 cm, ostensible en el momento, relacionada con los hechos, sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración

Segundo Reconocimiento Médico Legal de 24 de noviembre de 2023, que describe:

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Traumedical . Aporta copia de historia clínica número 1002860606, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Clínica traumedical 25 de septiembre del 2023 motivo de consulta tengo control, enfermedad actual, paciente masculino 25 años de edad en postoperatorio de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo + osteosíntesis de fractura de Tercer dedo mano izquierda + confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel el 11 de marzo del 2023 + retiro de material de osteosíntesis en tercer dedo de mano izquierda el 18 de mayo del 2023 en manejo con terapias físicas para rehabilitación acude con radiografía de control... al examen físico muslo izquierdo con herida sana, atrofia muscular movilidad de cadera y rodilla izquierdos adecuadas, sin déficit neurovascular distal; mano izquierda, tercer dedo herida quirúrgica sana, movilidad limitada sin déficit neurovascular distal ... firma Eduardo canal ortopedia EXAMEN MÉDICO LEGAL a 8 meses y 15 días de los hechos: - Miembros superiores: -El tercer dedo de la mano izquierda en la falange distal presenta una cicatriz irregular elevada mide 0, 5 × 0, 5 mm, falange media con desviación cubital, arcos de movilidad completos. - Miembros inferiores: -En la cara lateral externa del muslo izquierdo cicatriz quirúrgica, lineal, plana, hipercrómica, que mide 32 × 2 cm, ostensible en el momento, relacionado con los hechos, en cara anterior tercio distal de pierna izquierda, cicatriz quirúrgica, hipercrómica con tatuaje de sutura levemente elevada que mide 1,5 x 1 cm , relacionada con el hecho.- en cadera izquierda cicatriz hipercrómica, horizontal, plana, que mide 15, 5 × 4,5 cm, ostensible en el momento, relacionada con los hechos, -arcos de movilidad en cadera completos, con dolor a la abducción. marcha antálgica con dolor a la movilización de la articulación en rodilla izquierda - Osteomuscular: Con limitación funcional para flexo extensión de rodilla izquierda, marcha sin apoyo antálgica SE CONCLUYO: "Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano locomoción de carácter por definir; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir."


BLANCA INES AVIRAMA NUNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-02058-2024



***. Sociales: Vive en casa familiar, convive con la madre y la esposa, cuentan los servicios públicos básicos, labora en la agricultura. Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: -Osteosíntesis de radio izquierdo en 2016 -Osteosíntesis de diáfisis de tibia y peroné derecho 2016 -Osteosíntesis de fémur izquierdo por hechos investigados del 9/03/2023 -Osteosíntesis de 3 dedo de mano izquierda por hechos investigados del 9/03/2023. Traumáticos: -Fractura de radio izquierdo y tibia y peroné derecho en 2016 -Fractura fragmentaria de fémur izquierdo por hechos investigados del 9/03/2023 -Fractura de 3 dedo de mano izquierda por hechos investigados del 9/03/2023. Hospitalarios: No refiere. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: Consumo social de alcohol, niega consumo de tabaco ni de sustancias psicoactivas.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere "me duele el muslo izquierdo, cuando camino mucho me da fiebre y me duele al caminar, me van a quitar el material"

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 116 kg. Talla: 177 cm.

SIGNOS VITALES: Frecuencia cardiaca: 76 lpm. Frecuencia respiratoria: 20 rpm.

Aspecto general: Examinado hoy a 1 año+ 2 mes , luego de los hechos .Ingresa solo por sus propios medios, marcha sin apoyo

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Hombre lúcido, orientado, en tiempo, lugar y persona, colaborador, lenguaje normal, pensamiento lógico, coherente, memoria global conservada, juicio y raciocinio conservado
- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo
- Órganos de los sentidos: Ojos: sin lesiones, pupilas isocóricas foto reactivas. Nariz: sin lesiones. Oídos: Normales
- Cara, cabeza, cuello: Cuero cabelludo sin lesiones, Cara: Sin lesiones Cuello: Sin lesiones
- Cavidad oral: Sin lesiones
- ORL: Mucosas rosadas, húmedas. Sin lesiones
- Tórax: Simétrico, normo expansivo. Cardiopulmonar, sin alteraciones. Sin lesiones
- Senos: No aplica
- Abdomen: Simétrico, sin puntos dolorosos.
- Genital: Se omite
- Espalda: Cicatriz ligeramente hipertrófica, normocrómica de 6 x 1 cm, ubicada en la región escapular izquierda no relacionada con los hechos
- Región glútea: Se omite
- Axilas: Sin lesiones
- Miembros superiores: Cicatriz tenue oblicua de 1 cm ubicada a nivel del pulpejo del tercer dedo en el borde medial de la mano izquierda, sin alteración funcional
- Miembros inferiores: IZQUIERDO: Cicatriz oblicua de 10 cm hipertrófica con tatuaje de sutura ubicada en el cuadrante superior del muslo . Cicatriz vertical de 30 cm con tatuaje de sutura, hipertrófica ubicada en la cara lateral dos tercios distales del muslo ; Otra cicatriz de 2 X1 cm, con tatuaje de sutura, ubicada en la cara anterior tercio distal del muslo Las cicatrices descritas afectan de manera ostensible la simetría del cuerpo y son mas notorias que las pre existentes en miembro inferior derecho y antebrazo izquierdo por trauma antiguo (2016).Arcos de movilidad sin alteraciones
- Osteomuscular: Lo mencionado en historia clínica
- Piel y Faneras: Lo descrito Cicatrices descritas en reconocimiento realizado en el año 2016 (ver antecedentes medico legales)
- Zona Subungueal: Sin lesiones

BLANCA INES AVIRAMA NUNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-02058-2024



- Anal y Perianal: Se omite

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

En anteriores reconocimientos se describe: Se trata de un hombre adulto examinado en contexto de accidente de tránsito mientras se movilizaba como conductor de motocicleta, narra hecho ocurrido el día 9/03/2023 sobre la vía panamericana en sentido Popayán el Bordo - Cauca, relata que se encontraba en un trancón y un camión invade su carril y lo colisiona ocasionando traumatismo a nivel de brazo y miembro inferior izquierdo, acudió inicialmente al hospital del Bordo donde fue remitido al Hospital de Pasto, aporta historia clínica de la atención donde toman imágenes diagnósticas y documentan: Fractura fragmentaria de fémur izquierdo y fractura de 3 dedo de mano izquierda que requirió manejo por ortopedia y colocación de material de osteosíntesis, A 2 meses y 14 días después de ocurridos los hechos, ingresa en silla de ruedas aunque ocasionalmente hace uso de muletas las cuales no soporta por dolor de la extremidad, presenta cicatrices en proceso de remodelación en pierna izquierda, ostensibles en el momento (ver descripción de lesión en ITEM correspondiente), con dificultad para la flexo-extensión de extremidad. En segundo reconocimiento SE CONCLUYÓ: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano- sistema de la locomoción de carácter por definir; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en 4 meses (120 días), debe aportar copia completa de control por ortopedia

*****Hoy a 1 año y 2 meses, acude a tercer reconocimiento** aportando informe de rayos X de 17 de abril de 2024 donde se menciona que la fractura de fémur se encuentra consolidada que no hay hallazgos de osteomielitis aguda o crónica y que se visualiza fractura en uno de los tornillos distales, es valorado por especialista en traumatología y ortopedia el 22 de abril de 2024 que le indica por sintomatología dolorosa a nivel del miembro inferior, retiro de materiales de fémur izquierdo, por lo por lo descrito y hallazgos al examen físico se concluye: Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano -sistema de la locomoción de carácter transitorio; Perturbación funcional de miembro Inferior izquierdo de carácter transitorio

Atentamente,

BLANCA INES AVIRAMA NUNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA POPAYAN**

DIRECCIÓN: Calle 2N No 10 A 44 Barrio Modelo. POPAYÁN, CAUCA
TELEFONO: 57 6028320186 - 6028320194 Telefonía IP 6014069944 Ext 3200-3201-3202

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBPOP-DSCC-02130-2023

CIUDAD Y FECHA: POPAYÁN. 23 de mayo de 2023
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2023-05-10. Ref: Noticia criminal 196226008771202300003 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: 1 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: 1 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 6 NO. 3-46
ROSAS, CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: HAMILTON MARTINEZ CRUZ
IDENTIFICACIÓN: CC 1002860606
EDAD REFERIDA: 26 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

-Examinado hoy martes 23 de mayo de 2023 a las 07:31 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO DE FISCALIA. Se examina previo lavado de manos, con todos los elementos de protección y bioseguridad para evitar contagio de Sars - Cov 2 .

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " Eso fue el día, 9 de marzo del 2023 más o menos a las 11 de la mañana, iba motocicleta de Popayán al bordo en el sector del peaje, iba conduciendo, portaba casco, iba con un primo, bajaba por la derecha y en un trancón por adelantarme, el "man" iba en un camión, me invadió el carril, yo trate de frenar y caí inconsciente, me golpee la mano y la pierna izquierda, antes de llegar la ambulancia empecé a recobrar el sentido, inicialmente me llevaron al hospital de El bordo y después me remitieron a Pasto".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica de ortopedia y fracturas traumática S.A.S. Aporta copia de historia clínica número 1002860606, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ***Clínica de ortopedia fracturas traumática - epicrisis con fecha de ingreso el 10 de marzo de 2023 y regreso el 12 de marzo de 2023 a las 11:51.**

-Se revisan 10 folios aportadas por el examinado el cual queda en archivo esta institución-

-Motivo de consulta: me choque en la moto. -Enfermedad actual: paciente de 25 años que ingresa en compañía de personal de ambulancia por cuadro clínico del 9 de marzo de 2023 aproximadamente a las 12 horas en el sector del peaje del bordo consistente en accidente de tránsito en moto en calidad de conductor al colisionar con vehículo tipo camión, ocasionando trauma nivel de reja costal izquierda, mano y fémur izquierdo, con posterior dolor de intensidad

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-02130-2023



ocho de 10 en escala análoga del dolor, asociado a edema, escoriaciones y limitación funcional, niega trauma craneoencefálico, niega abdominal, niega otra sintomatología y en el momento, en el hospital del bordo toman radiografías y evidencia fractura de falange distal de tercer dedo de mano izquierdo y fractura de fémur que remiten para valoración por ortopedia, no presenta sintomatología respiratoria, niega otros asociados. -Al examen físico dolor y edema en mano izquierda, con herida en falange distal del tercer dedo con pérdida de uña y sangrado escaso del hecho ungueal, miembro superior izquierdo con edema y deformidad, neurovascular distal conservado. -Diagnóstico: fractura de fémur parte no especificada, fractura de otro de la mano, contusión de tórax.-

****valoración por ortopedia****Paciente con trauma en mano izquierda y en tercer dedo, pérdida del hecho ungueal con amputación traumática, se indica lavado, desbridamiento colgajo y osteosíntesis, además trauma en miembro inferior izquierdo con radiografía que evidencia fractura de fémur izquierdo compleja, se pasa turno para cirugía. ****Nota operatoria:** fractura fragmentaria de fémur izquierdo desplazada e inestable además fractura expuesta grado IIIA del tercer dedo con daño del hecho ungueal en mano izquierda, procedimiento quirúrgico de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo, más osteosíntesis de fractura de tercer dedo mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel, Ortopedia: Doctor canal. Se realiza procedimiento sin complicaciones. -Se da egreso con fórmula médica, cita de control en 15 días con doctor canal, no retiro de puntos hasta valoración con ortopedia, curación, uso de muletas, no puede pisar con pies quieto, cuidado de cavo implantado en mano, no retirar, no rascarse las heridas, mantener las uñas cortas, signos de alarma. -Ortopedia y traumatología: Doctor Eduardo Enrique canal alegría, RM# 520-1503.-

******* Historia clínica de control traumático con fecha de ingreso el 30 de marzo de 2023 a las 7:26 horas. ****** -Motivo de consulta: tengo control. -Enfermedad actual: paciente masculino que ingresa en silla de ruedas en compañía de familiar en posoperatorio de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo más osteosíntesis de fractura de tercer dedo mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel del 11 de marzo de 2023, al momento con leve dolor, con buena evolución posoperatoria en manejo con anticoagulante, analgésicos y antiinflamatorios. -Al examen físico mano izquierda tercer dedo herida sana, pin de Steimman en posición, Mulo izquierdo con herida quirúrgica sana, movilidad de cadera y rodilla limitada, sin déficit neurovascular distal. -Diagnóstico: fractura de diáfisis del fémur, fractura de otro de la mano. -Se da orden de retiro de puntos, control con radiografía de mano y fémur izquierdo es en un mes, terapias físicas 20 sesiones, continuar con anticoagulantes o terminar los 30 días ordenados. -Se solicita radiografía de mano radiografía de fémur y control con especialidad de ortopedia y traumatología, terapia física integral. (ortopedia) y traumatología doctor Eduardo Enrique canal alegría.-

******* Historia clínica de trauma médico con fecha del 18 de mayo de 2023 ******* -Motivo de consulta: me mandaron a la cita. -Enfermedad actual: paciente de 26 años en posoperatorio del 11 de marzo de 2023 de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo más osteosíntesis de fractura de tercer dedo mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel, quien acude a cita de control en posoperatorio donde evidencia fractura de tercer dedo de mano consolidada, paciente con domicilio lejano, traslada del servicio urgencias para programar para extracción de material de osteosíntesis, al examen físico miembro superior izquierdo presenta calvo de Steimman en tercer dedo en adecuada posición, fijo, sin exudados en sitio de inserción, dolor a la palpación perilesional, arcos de movilidad limitados, neurovascular distal conservado. -En miembro inferior izquierdo herida quirúrgica en muslo izquierdo cicatrizada, sin signos de infección y sangrado activo, sin fístulas, movilidad de cadera conservada, neurovascular distal conservado. -Valorado por ortopedia quien indica hospitalizar para llevar a procedimiento quirúrgico de retiro de material de osteosíntesis en mano izquierda. Extracción de

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-02130-2023



material de osteosíntesis más curetaje ocio a nivel del tercer dedo mano izquierda procedimiento realizado sin complicaciones por el Doctor canal. -Se da cita de control con ortopedia en 15 días, curación de lesión en piel, terapia física integral. (ortopedia) traumatología Dr. Eduardo Enrique canal alegría.-

ANTECEDENTES: Médico legales: **Lesiones-Primer reconocimiento-DSCAUC-DRSOCCDTE-04751-2016** ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Hombre adulto en contexto de accidente de tránsito , en calidad de motociclista, con fractura de huesos de la pierna derecha y fractura de radio izquierdo, se le practica cirugía Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho y valoración actualizada por traumatología. Secuelas médico legales a determinar . Sociales: Vive en casa familiar, convive con la madre y la esposa, cuentan los servicios públicos básicos, labora en la agricultura. Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: -Osteosíntesis de radio izquierdo en 2016 -Osteosíntesis de diáfisis de tibia y peroné derecho 2016 -Osteosíntesis de fémur izquierdo por hechos investigados del 9/03/2023 -Osteosíntesis de 3 dedo de mano izquierda por hechos investigados del 9/03/2023. Traumáticos: -Fractura de radio izquierdo y tibia y peroné derecho en 2016 -Fractura fragmentaria de fémur izquierdo por hechos investigados del 9/03/2023 - Fractura de 3 dedo de mano izquierda por hechos investigados del 9/03/2023. Hospitalarios: No refiere. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: Consumo social de alcohol, niega consumo de tabaco ni de sustancias psicoactivas.

REVISIÓN POR SISTEMAS

"Mal, no puedo dormir, me duele mucho, no me puedo voltear, estoy en terapias"

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 109 kg. Talla: 177 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/75 mmHg. Frecuencia cardiaca: 67 lpm. Frecuencia respiratoria: 19 rpm. Temperatura: 35.6°C.

Aspecto general: Examinado hoy a 2 meses y 14 días después de ocurridos los hechos se encuentra: Hombre adulto de 26 años de edad, con adecuada presentación, contextura gruesa, ingresa en buen estado general portando silla de ruedas

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Hombre lúcido, orientado, en tiempo, lugar y persona, actitud motora normal, colaborador, lenguaje normal, pensamiento lógico, coherente, memoria global conservada, juicio y raciocinio conservado.
- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo. Reflejos osteotendinosos normales. Marcha normal.
- Órganos de los sentidos: Ojos: pupilas isocóricas foto reactivas a la luz, sin lesiones. Nariz: Tabique centrado, sin lesiones. Oídos: De configuración normal. sin lesiones. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Cara, cabeza, cuello: Cuero cabelludo sin lesiones, Cara: Sin lesiones traumáticas. Cuello: Sin lesiones
- Cavidad oral: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- ORL: Mucosas rosadas, húmedas, faringe normal, amígdalas normales. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Tórax: Simétrico, normo expansivo. Pulmones: murmullo vesicular presente, no ruidos sobreagregados. Corazón rítmico sin soplos audibles. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Senos: No aplica
- Abdomen: Blando, con abundante panículo adiposo, depresible, no doloroso a la palpación superficial o profunda, no masas, no megalias, no signos de irritación peritoneal, Sin lesiones ni

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-02130-2023



traumas en el momento de la valoración

- Genital: Se omite
- Espalda: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Región glútea: Se omite
- Axilas: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Miembros superiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no edemas, no equimosis, con: -El tercer dedo de la mano izquierda en la falange distal presenta una cicatriz irregular elevada mide 0,5 x 0,5 mm, con reconstrucción de falange distal y compromiso en el lecho y en la lámina ungueal, con herida en proceso de cicatrización en pulpejo, con costra hemática, de forma circular, que mide 0,3 x 0,3 mm, visible, con dificultad para la flexión y dolor en la manipulación, relacionadas con los hechos, sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Miembros inferiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no equimosis, con: -En la cara lateral externa del muslo izquierdo cicatriz quirúrgica, lineal, de coloración violácea, elevada, que mide 32 x 2 cm, ostensible en el momento, relacionado con los hechos, en anterior tercio distal de pierna izquierda, cicatriz quirúrgica, de coloración violácea, con tatuaje de sutura levemente elevada que mide 1,5 x 1 cm, relacionada con el hecho.- en cadera derecha izquierda cicatriz hipocrómica, horizontal, plana, que mide 15,5 x 4,5 cm, ostensible en el momento, relacionada con los hechos, sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Osteomuscular: Con limitación funcional para flexo extensión de rodilla izquierda e imposibilidad para la marcha por hechos investigados, resto de extremidades dentro de la normalidad
- Piel y Faneras: Lo descrito previamente además con: -En cara lateral interna, tercio distal de muslo derecho, cicatriz quirúrgica vertical, deprimida, con tatuaje de sutura, con áreas hiperocrómicas e hipocrómicas, ostensible, que mide 6 x 3 cm no relacionada con los hechos.- - En rodilla derecha cinco cicatrices hipocrómicas irregulares, con tatuaje de sutura, la más pequeña mide 0,5 x 0,5 mm y la más grande mide 4 x 3 cm, no relacionado con los hechos, en cada lateral interna tercio distal de pierna derecha, dos cicatrices hiperocrómicas, lineales, verticales, que miden 1x 1 cm y 1,5 x 1,5 cm no relacionada con los hechos. -En cara anterior tercio distal de antebrazo izquierdo cicatriz quirúrgica, vertical, irregular hipertrófica, ostensible, con tatuaje de sutura, levemente elevada que mide 9 x 1,8 cm no relacionada con los hechos, en cara lateral posterior externa de antebrazo izquierdo, tatuaje artístico con tres estrellas y nombre que dice Martha y I love qué mide 14 x 5 cm. -En articulación interfalángicas del segundo dedo, cicatriz irregular, levemente elevada, hipocrómica que mide 0,8 x 0,7 mm, visible, no relacionadas con el hecho.-
- Zona Subungueal: -El tercer dedo de la mano izquierda en la falange distal presenta una cicatriz irregular elevada mide 0,5 x 0,5 mm, con reconstrucción de falange distal y compromiso en el lecho y en la lámina ungueal, con herida en proceso de cicatrización en pulpejo, con costra hemática, de forma circular, que mide 0,3 x 0,3 mm, visible, con dificultad para la flexión y dolor en la manipulación, relacionadas con los hechos, sin otras lesiones ni traumas en el momento da la valoración
- Anal y Perianal: Se omite

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Se trata de un hombre adulto de 26 años de edad examinado en contexto de lesiones personales, secundario a accidente de tránsito mientras se movilizaba como conductor de motocicleta, narra hecho ocurrido el día 9/03/2023 sobre la vía panamericana en sentido Popayán el Bordo cauca, relata que se encontraba en un trancón y un camión invade su carril y lo colisiona ocasionando traumatismo a nivel de brazo y pierna izquierda, acudió inicialmente a

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-02130-2023



el hospital del Bordo donde fue remitido al Hospital de Pasto, aporta historia clínica de la atención donde toman imágenes diagnósticas y documentan: Fractura fragmentaria de fémur izquierdo y fractura de 3 dedo de mano izquierda que requirió manejo por ortopedia y colocación de material de osteosíntesis, hoy a 2 meses y 14 días después de ocurridos los hechos, ingresa en buen estado general, alerta, consciente, orientado en tiempo, lugar y persona, ingresa en silla de ruedas aunque ocasionalmente hace uso de muletas las cuales no soporta por dolor de la extremidad, con signos vitales normales, sin signos de dificultad respiratoria, presenta cicatrices en proceso de remodelación en pierna izquierda, ostensibles en el momento (ver descripción de lesión en ITEM correspondiente), con dificultad para la flexo-extensión de extremidad, niega cefalea, vómitos, mareos, no focalización, no lateralización, sin otros signos de trauma físico reciente.

-Al examen físico presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar...

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

-Se recomienda continuar con manejo médico ya estipulado por su EPS

-Se solicita acudir a un nuevo reconocimiento médico legal en un término de 6 meses y debe aportar historias clínicas de controles con especialidad tratante para definir incapacidad médico legal y/o secuelas físicas si las hubiere

Atentamente,

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA POPAYAN**

DIRECCIÓN: Calle 2N No 10 A 44 Barrio Modelo. POPAYÁN, CAUCA
TELEFONO: 57 6028320186 - 6028320194 Telefonía IP 6014069944 Ext 3200-3201-3202

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBPOP-DSCC-04971-2023

CIUDAD Y FECHA: POPAYÁN. 24 de noviembre de 2023
OFICIO PETITORIO: No. sin - 2023-11-09. Ref: Noticia criminal 196226008771202300003 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: 1 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: 1 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 6 NO. 3-46
ROSAS, CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: HAMILTON MARTINEZ CRUZ
IDENTIFICACIÓN: CC 1002860606
EDAD REFERIDA: 26 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy viernes 24 de noviembre de 2023 a las 08:13 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO DE LA FISCALIA .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Traumática . Aporta copia de historia clínica número 1002860606, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Clínica traumática 25 de septiembre del 2023 motivo de consulta tengo control enfermedad actual paciente masculina 25 años de edad en postoperatorio de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo más osteosíntesis de fractura de Tercer dedo mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel el 11 de marzo del 2023 más retiro de material de osteosíntesis En tercer dedo de mano izquierda el 18 de mayo del 2023 en manejo con terapias físicas para rehabilitación acude con radiografía de control al examen físico muslo izquierdo con herida sana atrofia muscular movilidad de cadera y rodillo izquierdos adecuadas sin déficit neurovascular distal mano izquierda tercer dedo avería quirúrgica sana movilidad limitada sin déficit neurovascular distal diagnóstico clínico osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo más osteosíntesis de fractura de Tercer dedo mano izquierda más confección de colgado y curetaje a este nivel me retiro de material de osteosíntesis se da orden para terapias físicas 20 en mano izquierda y 20 miembro inferior izquierdo control en tres meses con radiografía de control firma Eduardo canal ortopedia .

ANTECEDENTES: Médico legales: -Examinado martes 23 de mayo de 2023 a las 07:31 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. **RELATO DE LOS HECHOS:** El examinado refiere que " Eso fue el día, 9 de marzo del 2023 más o menos a las 11 de la mañana, iba motocicleta de

David Ojeda

DAVID ANDRES OJEDA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-04971-2023



Popayán al bordo en el sector del peaje, iba conduciendo, portaba casco, iba con un primo, bajaba por la derecha y en un trancón por adelantarme, el "man" iba en un camión, me invadió el carril, yo trate de frenar y caí inconsciente, me golpee la mano y la pierna izquierda, antes de llegar la ambulancia empecé a recobrar el sentido, inicialmente me llevaron al hospital de El bordo y después me remitieron a Pasto". ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica de ortopedia y fracturas traumática S.A.S. Aporta copia de historia clínica número 1002860606, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ***Clínica de ortopedia fracturas traumática - epicrisis con fecha de ingreso el 10 de marzo de 2023 y regreso el 12 de marzo de 2023 a las 11:51.** -Se revisan 10 folios aportadas por el examinado el cual queda en archivo esta institución- -Motivo de consulta: me choque en la moto. -Enfermedad actual: paciente de 25 años que ingresa en compañía de personal de ambulancia por cuadro clínico del 9 de marzo de 2023 aproximadamente a las 12 horas en el sector del peaje del bordo consistente en accidente de tránsito en moto en calidad de conductor al colisionar con vehículo tipo camión, ocasionando trauma nivel de reja costal izquierda, mano y fémur izquierdo, con posterior dolor de intensidad ocho de 10 en escala análoga del dolor, asociado a edema, escoriaciones y limitación funcional, niega trauma craneoencefálico, niega abdominal, niega otra sintomatología y en el momento, en el hospital del bordo toman radiografías y evidencia fractura de falange distal de tercer dedo de mano izquierdo y fractura de fémur que remiten para valoración por ortopedia, no presenta sintomatología respiratoria, niega otros asociados. -Al examen físico dolor y edema en mano izquierda, con herida en falange distal del tercer dedo con pérdida de uña y sangrado escaso del hecho ungueal, miembro superior izquierdo con edema y deformidad, neurovascular distal conservado. -Diagnóstico: fractura de fémur parte no especificada, fractura de otro de la mano, contusión de tórax.- **valoración por ortopedia**Paciente con trauma en mano izquierda y en tercer dedo, pérdida del hecho ungueal con amputación traumática, se indica lavado, desbridamiento colgajo y osteosíntesis, además trauma en miembro inferior izquierdo con radiografía que evidencia fractura de fémur izquierdo compleja, se pasa turno para cirugía. **Nota operatoria: fractura fragmentaria de fémur izquierdo desplazada e inestable además fractura expuesta grado IIIA del tercer dedo con daño del hecho ungueal en mano izquierda, procedimiento quirúrgico de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo, más osteosíntesis de fractura de tercer dedo mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel, Ortopedia: Doctor canal. Se realiza procedimiento sin complicaciones. -Se da egreso con fórmula médica, cita de control en 15 días con doctor canal, no retiro de puntos hasta valoración con ortopedia, curación, uso de muletas, no puede pisar con pies quieto, cuidado de cavo implantado en mano, no retirar, no rascarse las heridas, mantener las uñas cortas, signos de alarma. -Ortopedia y traumatología: Doctor Eduardo Enrique canal alegría, RM# 520-1503.- *** Historia clínica de control traumática con fecha de ingreso el 30 de marzo de 2023 a las 7:26 horas.** -Motivo de consulta: tengo control. -Enfermedad actual: paciente masculino que ingresa en silla de ruedas en compañía de familiar en posoperatorio de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo más osteosíntesis de fractura de tercer dedo mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel del 11 de marzo de 2023, al momento con leve dolor, con buena evolución posoperatoria en manejo con anticoagulante, analgésicos y antiinflamatorios. -Al examen físico mano izquierda tercer dedo herida sana, pin de Steimman en posición, Mulo izquierdo con herida quirúrgica sana, movilidad de cadera y rodilla limitada, sin déficit neurovascular distal. -Diagnóstico: fractura de diáfisis del fémur, fractura de otro de la mano. -Se da orden de retiro de puntos, control con radiografía de mano y fémur izquierdo es en un mes, terapias físicas 20 sesiones, continuar con anticoagulantes o terminar los 30 días ordenados. -Se solicita radiografía de mano radiografía de fémur y control con especialidad de ortopedia y traumatología, terapia física integral. (ortopedia) y traumatología doctor Eduardo Enrique canal alegría.- ***Historia clínica de trauma

David Ojeda

DAVID ANDRES OJEDA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-04971-2023



medical con fecha del 18 de mayo de 2023*** -Motivo de consulta: me mandaron a la cita. - Enfermedad actual: paciente de 26 años en posoperatorio del 11 de marzo de 2023 de osteosíntesis de fractura fragmentaria de fémur izquierdo más osteosíntesis de fractura de tercer dedo mano izquierda más confección de colgajo y curetaje óseo a este nivel, quien acude a cita de control en posoperatorio donde evidencia fractura de tercer dedo de mano consolidada, paciente con domicilio lejano, traslada del servicio urgencias para programar para extracción de material de osteosíntesis, al examen físico miembro superior izquierdo presenta calvo de Steimman en tercer dedo en adecuada posición, fijo, sin exudados en sitio de inserción, dolor a la palpación perilesional, arcos de movilidad limitados, neurovascular distal conservado. -En miembro inferior izquierdo herida quirúrgica en muslo izquierdo cicatrizada, sin signos de infección y sangrado activo, sin fístulas, movilidad de cadera conservada, neurovascular distal conservado. -Valorado por ortopedia quien indica hospitalizar para llevar a procedimiento quirúrgico de retiro de material de osteosíntesis en mano izquierda. Extracción de material de osteosíntesis más curetaje ocio a nivel del tercer dedo mano izquierda procedimiento realizado sin complicaciones por el Doctor canal. -Se da cita de control con ortopedia en 15 días, curación de lesión en piel, terapia física integral. (ortopedia) traumatología Dr. Eduardo Enrique canal alegría.-. EXAMEN MÉDICO LEGAL DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 109 kg. Talla: 177 cm. SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/75 mmHg. Frecuencia cardiaca: 67 lpm. Frecuencia respiratoria: 19 rpm. Temperatura: 35.6°C. Aspecto general: Examinado hoy a 2 meses y 14 días después de ocurridos los hechos se encuentra: Hombre adulto de 26 años de edad, con adecuada presentación, contextura gruesa, ingresa en buen estado general portando silla de ruedas - Miembros superiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no edemas, no equimosis, con: -El tercer dedo de la mano izquierda en la falange distal presenta una cicatriz irregular elevada mide 0,5 x 0,5 mm, con reconstrucción de falange distal y compromiso en el lecho y en la lámina ungueal, con herida en proceso de cicatrización en pulpejo, con costra hemática, de forma circular, que mide 0,3 x 0,3 mm, visible, con dificultad para la flexión y dolor en la manipulación, relacionadas con los hechos, sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración - Miembros inferiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no equimosis, con: -En la cara lateral externa del muslo izquierdo cicatriz quirúrgica, lineal, de coloración violácea, elevada, que mide 32 x 2 cm, ostensible en el momento, relacionado con los hechos, en anterior tercio distal de pierna izquierda, cicatriz quirúrgica, de coloración violácea, con tatuaje de sutura levemente elevada que mide 1,5 x 1 cm, relacionada con el hecho.- en cadera derecha izquierda cicatriz hipocrómica, horizontal, plana, que mide 15,5 x 4,5 cm, ostensible en el momento, relacionada con los hechos, sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración - Osteomuscular: Con limitación funcional para flexo extensión de rodilla izquierda e imposibilidad para la marcha por hechos investigados, resto de extremidades dentro de la normalidad - Piel y Faneras: Lo descrito previamente además con: -En cara lateral interna, tercio distal de muslo derecho, cicatriz quirúrgica vertical, deprimida, con tatuaje de sutura, con áreas hipercrómicas e hipocrómicas, ostensible, que mide 6 x 3 cm no relacionada con los hechos.- -En rodilla derecha cinco cicatrices hipocrómicas irregulares, con tatuaje de sutura, la más pequeña mide 0,5 x 0,5 mm y la más grande mide 4 x 3 cm, no relacionado con los hechos, en cada lateral interna tercio distal de pierna derecha, dos cicatrices hipercrómicas, lineales, verticales, que miden 1x1 cm y 1,5 x 1,5 cm no relacionada con los hechos. -En cara anterior tercio distal de antebrazo izquierdo cicatriz quirúrgica, vertical, irregular hipertrófica, ostensible, con tatuaje de sutura, levemente elevada que mide 9 x 1,8 cm no relacionada con los hechos, en cara lateral posterior externa de antebrazo izquierdo, tatuaje artístico con tres estrellas y nombre que dice Martha y I love qué mide 14 x 5 cm. -En articulación interfalángicas del segundo dedo, cicatriz irregular, levemente elevada, hipocrómica que mide 0,8 x 0,7 mm, visible, no relacionadas con

David Ojeda

DAVID ANDRES OJEDA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-04971-2023



el hecho.- - Zona Subungueal: -El tercer dedo de la mano izquierda en la falange distal presenta una cicatriz irregular elevada mide 0, 5 × 0, 5 mm, con reconstrucción de falange distal y compromiso en el lecho y en la lámina ungueal, con herida en proceso de cicatrización en pulpejo, con costra hemática, de forma circular, que mide 0, 3 × 0, 3 mm, visible, con dificultad para la flexión y dolor en la manipulación, relacionadas con los hechos, sin otras lesiones ni traumas en el momento da la valoración **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES** Se trata de un hombre adulto de 26 años de edad examinado en contexto de lesiones personales, secundario a accidente de tránsito mientras se movilizaba como conductor de motocicleta, narra hecho ocurrido el día 9/03/2023 sobre la vía panamericana en sentido Popayán el Bordo cauca, relata que se encontraba en un trancón y un camión invade su carril y lo colisiona ocasionando traumatismo a nivel de brazo y pierna izquierda, acudió inicialmente a el hospital del Bordo donde fue remitido al Hospital de Pasto, aporta historia clínica de la atención donde toman imágenes diagnósticas y documentan: Fractura fragmentaria de fémur izquierdo y fractura de 3 dedo de mano izquierda que requirió manejo por ortopedia y colocación de material de osteosíntesis, hoy a 2 meses y 14 días después de ocurridos los hechos, ingresa en buen estado general, alerta, consciente, orientado en tiempo, lugar y persona, ingresa en silla de ruedas aunque ocasionalmente hace uso de muletas las cuales no soporta por dolor de la extremidad, con signos vitales normales, sin signos de dificultad respiratoria, presenta cicatrices en proceso de remodelación en pierna izquierda, ostensibles en el momento (ver descripción de lesión en ITEM correspondiente), con dificultad para la flexo-extensión de extremidad, niega cefalea, vómitos, mareos, no focalización, no lateralización, sin otros signos de trauma físico reciente.-Al examen físico presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar...**SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES** -Se recomienda continuar con manejo médico ya estipulado por su EPS -Se solicita acudir a un nuevo reconocimiento médico legal en un término de 6 meses y debe aportar historias clínicas de controles con especialidad tratante para definir incapacidad médico legal y/o secuelas físicas si las hubiere. Sociales: Vive en casa familiar, convive con la madre y la esposa, cuentan los servicios públicos básicos, labora en la agricultura. Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: - Osteosíntesis de radio izquierdo en 2016 -Osteosíntesis de diáfisis de tibia y peroné derecho 2016 -Osteosíntesis de fémur izquierdo por hechos investigados del 9/03/2023 -Osteosíntesis de 3 dedo de mano izquierda por hechos investigados del 9/03/2023. Traumáticos: -Fractura de radio izquierdo y tibia y peroné derecho en 2016 -Fractura fragmentaria de fémur izquierdo por hechos investigados del 9/03/2023 -Fractura de 3 dedo de mano izquierda por hechos investigados del 9/03/2023. Hospitalarios: No refiere. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: Consumo social de alcohol, niega consumo de tabaco ni de sustancias psicoactivas.

REVISIÓN POR SISTEMAS

" Me duele mucho la pierna, cuando hace frio peor, no puedo caminar bien"

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 105 kg. Talla: 170 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/70 mmHg. Frecuencia cardiaca: 85 lpm. Frecuencia respiratoria: 20 rpm.

Aspecto general: Ingresa masculino de 26 años de edad a 8 meses y 15 días

- Examen mental: Hombre lúcido, orientado, en tiempo, lugar y persona, actitud motora normal, colaborador, lenguaje normal, pensamiento lógico, coherente, memoria global conservada, juicio y raciocinio conservado.

- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo. Reflejos osteotendinosos normales. Marcha normal.

David Ojeda

DAVID ANDRES OJEDA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-04971-2023



- Órganos de los sentidos: Ojos: pupilas isocóricas foto reactivas a la luz, sin lesiones. Nariz: Tabique centrado, sin lesiones. Oídos: De configuración normal. sin lesiones. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Cara, cabeza, cuello: Cuero cabelludo sin lesiones, Cara: Sin lesiones traumáticas. Cuello: Sin lesiones
- Cavidad oral: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- ORL: Mucosas rosadas, húmedas, faringe normal, amígdalas normales. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Tórax: Simétrico, normo expansivo. Pulmones: murmullo vesicular presente, no ruidos sobreagregados. Corazón rítmico sin soplos audibles. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Senos: No aplica
- Abdomen: Blando, con abundante panículo adiposo, depresible, no doloroso a la palpación superficial o profunda, no masas, no megalias, no signos de irritación peritoneal, Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Genital: Se omite
- Espalda: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Región glútea: Se omite
- Axilas: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Miembros superiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, con: -El tercer dedo de la mano izquierda en la falange distal presenta una cicatriz irregular elevada mide 0,5 × 0,5 mm, falange media con desviación cubital, arcos de movilidad completos.
- Miembros inferiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no equimosis, con: -En la cara lateral externa del muslo izquierdo cicatriz quirúrgica, lineal, plana, hipercrómica, que mide 32 × 2 cm, ostensible en el momento, relacionado con los hechos, en cara anterior tercio distal de pierna izquierda, cicatriz quirúrgica, hipercrómica de con tatuaje de sutura levemente elevada que mide 1,5 x 1 cm, relacionada con el hecho.- en cadera izquierda cicatriz hipercrómica, horizontal, plana, que mide 15,5 × 4,5 cm, ostensible en el momento, relacionada con los hechos, -arcos de movilidad en cadera completos, con dolor a la abducción. marcha antálgica con dolor a la movilización de la articulación en rodilla izquierda
- Osteomuscular: Con limitación funcional para flexo extensión de rodilla izquierda, marcha sin apoyo antálgica
- Piel y Faneras: Lo descrito previamente además con: -En cara lateral interna, tercio distal de muslo derecho, cicatriz quirúrgica vertical, deprimida, con tatuaje de sutura, con áreas hipercrómicas e hipocrómicas, ostensible, que mide 6 × 3 cm no relacionada con los hechos.- - En rodilla derecha cinco cicatrices hipocrómicas irregulares, con tatuaje de sutura, la más pequeña mide 0,5 x 0,5 mm y la más grande mide 4 × 3 cm, no relacionado con los hechos, en cada lateral interna tercio distal de pierna derecha, dos cicatrices hipercrómicas, lineales, verticales, que miden 1x 1 cm y 1,5 x 1,5 cm no relacionada con los hechos. -En cara anterior tercio distal de antebrazo izquierdo cicatriz quirúrgica, vertical, irregular hipertrófica, ostensible, con tatuaje de sutura, levemente elevada que mide 9 × 1,8 cm no relacionada con los hechos, en cara lateral posterior externa de antebrazo izquierdo, tatuaje artístico con tres estrellas y nombre que dice Martha y I love qué mide 14 × 5 cm. -En articulación interfalángicas del segundo dedo, cicatriz irregular, levemente elevada, hipocrómica que mide 0,8 × 0,7 mm, visible, no relacionadas con el hecho.-
- Zona Subungueal: -El tercer dedo de la mano izquierda en la falange distal presenta una cicatriz irregular elevada mide 0,5 × 0,5 mm relacionadas con los hechos, sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Anal y Perianal: Se omite

David Ojeda

DAVID ANDRES OJEDA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida



ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Del primer reconocimiento: Se trata de un hombre adulto de 26 años de edad examinado en contexto de lesiones personales, secundario a accidente de tránsito mientras se movilizaba como conductor de motocicleta, narra hecho ocurrido el día 9/03/2023 sobre la vía panamericana en sentido Popayán el Bordo cauca, relata que se encontraba en un trancón y un camión invade su carril y lo colisiona ocasionando traumatismo a nivel de brazo y pierna izquierda, acudió inicialmente a el hospital del Bordo donde fue remitido al Hospital de Pasto, aporta historia clínica de la atención donde toman imágenes diagnósticas y documentan: Fractura fragmentaria de fémur izquierdo y fractura de 3 dedo de mano izquierda que requirió manejo por ortopedia y colocación de material de osteosíntesis, hoy a 2 meses y 14 días después de ocurridos los hechos, ingresa en buen estado general, alerta, consciente, orientado en tiempo, lugar y persona, ingresa en silla de ruedas aunque ocasionalmente hace uso de muletas las cuales no soporta por dolor de la extremidad, con signos vitales normales, sin signos de dificultad respiratoria, presenta cicatrices en proceso de remodelación en pierna izquierda, ostensibles en el momento (ver descripción de lesión en ITEM correspondiente), con dificultad para la flexo-extensión de extremidad, niega cefalea, vómitos, mareos, no focalización, no lateralización, sin otros signos de trauma físico reciente.-Al examen físico presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar..."

El día de hoy a 8 meses y 15 días de los hechos, con control actualizado y examen medico legal descrito se concluye:

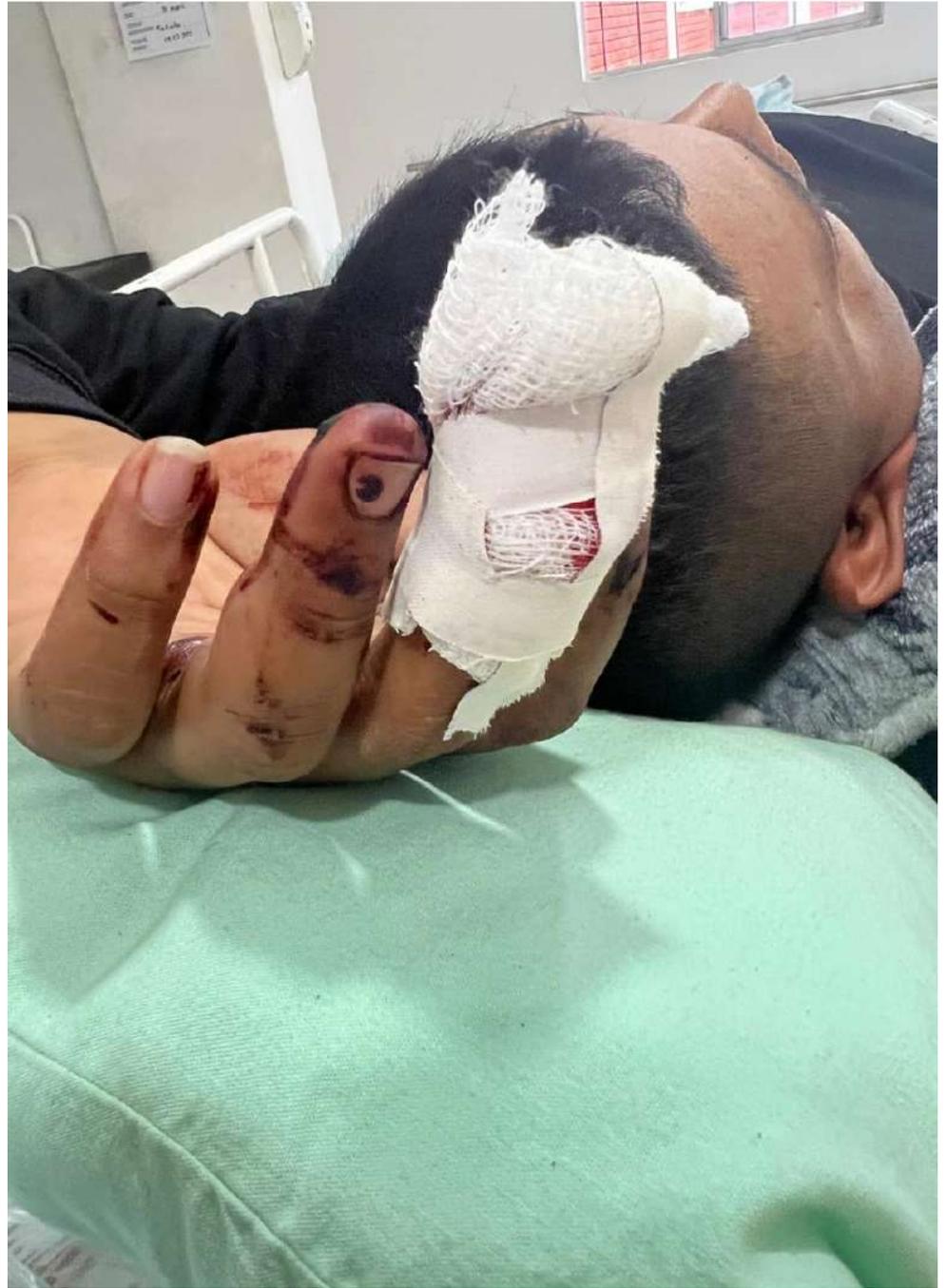
Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano locomoción de carácter por definir; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en 4 meses (120 días), debe aportar copia completa de control por ortopedia

Atentamente,

DAVID ANDRES OJEDA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.















No. H. C.	1002860606 - 179506	Fecha Ingreso	10/03/2023 00:23	Fecha Egreso	12/03/2023 11:51
-----------	---------------------	---------------	------------------	--------------	------------------

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	HAMILTON MARTINEZ CRUZ	DOC. ID.	CC1002860606
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FEC. NAC.	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	25 Años
OCUPACIÓN	NO SE TIENE INFORMACION	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN	VEREDA BEYANIA	TELÉFONO	3215434692
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	0*
ACUIDENTE	VANESA LEDEZMA	TELÉFONO	3128466112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	REGIMEN	TOMADOR / AMPARADO SOAT
EMPRESA	LA PREVISORA S. A.	TRIAGE	3
SERVICIO	HOSPITALIZADO	CAMA	503A
IPS			
Procedencia	PRIMER NIVEL DE ATENCION		

RESUMEN HISTORIA CLINICA

MOTIVO CONSULTA	"ME CHOQUE EN LA MOTO"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA EN COMPANIA DE PERSONAL DE AMBULANCIA POR CUADRO CLINICO DEL 09/03/2023 APROXIMADAMENTE A LAS 12 HORAS EN EL SECTOR DE EL PEAJE (EL BORDO) CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN MOTO EN CALIDAD DE CONDUCTOR AL COLISIONAR CON VEHICULO TIPO CAMION OCASIONANDO TRAUMA A NIVEL DE REJA COSTAL IZQUIERDA, MANO IZQUIERDA Y FEMUR IZQUIERDO CON POSTERIOR DOLOR DE INTENSIDAD 8/10 EN ESCALA ANALOGA DEL DOLOR ASOCIADO A EDEMA, ESCORIACIONES Y LIMITACION FUNCIONAL. NIEGA TRAUMA CRANEOENCEFALICO, NIEGA ABDOMINAL, NIEGA ALGUNA OTRA SINTOMATOLOGIA EN EL MOMENTO. ACUDE A HOSPITAL DEL BORDO CONDE TOMAN RADIOGRAFIS Y EVIDENCIAN FRACTURA DE FALANGE DISTAL DE TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA Y FRACTURA DE FEMUR OR O QUE REMITEN PARA VALORACION POR ORTOPEdia, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA, NIEGA CONTACTO ESTRECHO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS CON UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE INFECCION POR EL NUEVO CORONAVIRUS. NIEGA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA EN NUCLEO FAMILIAR. SE VALORA PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL.

HALLAZGOS REVISIÓN POR SISTEMAS

5. Osteomuscular	DOLOR EN MANO IZQUIERDA Y EN MUSLO IZQUIERDO
TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTE 5
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
FARMACOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
LABORATORIOS	NO REFIERE 10/03/2023
ANATOMIA	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023

P. ARTERIAL	130/80	PULSO	102	F. RESPIRATORIA	22	T*	36	PESO	115	TALLA	178	IMC	36.29
ESTADO GENERAL	REGULAR, ALGICO												
GLASGOW	15												

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. Cabeza	NORMOCEFALO	11. Abdomen	A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, AUSCULTACION RUIDOS HIGROAEREOS PRESENTES
2. Ojos	PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. Pelvis	SIN ALTERACIONES
3. Oidos	SIN HALLAZGOS	13. Tacto Rectal	DIFERIDO
4. Nariz	SIN HALLAZGOS	14. Genitourinario	NORMOCONFIGURADO
5. Boca	MUCOSA ORAL HUMEDA	15. Extremidades Sup	MANO IZQUIERDA CON HERIDA EN FALANGE DISAL DE TERCER DEDO CON PERDIDA DE UÑA Y SANGRADO ESCASO DE LECHO UNGEAL
6. Garganta	NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. Extremidades Inf	MUSLO IZQUIERDO CON EDEMA Y DEFORMIDAD, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO
7. Cuello	SIMETRICO, MOVIL, SIN ADENOPATIAS	17. Espalda	SIN ALTERACIONES
8. Torax	SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERCOSTALES, DOLOR A PALPACION EN REJA COSTAL IZQUIERDA	18. Piel	SIN ALTERACIONES
9. Corazón	RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. Endocrino	NORMAL
10. Pulmón	MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. Sistema Nervioso	CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR

DATOS DE INGRESO

DX PRINCIPAL	S729 - FRACTURA DEL FEMUR- PARTE NO ESPECIFICADA		
TIPO DX	IMPRESION DIAGNOSTICA		
CAUSA EXTERNA	02 - ACCIDENTE DE TRANSITO	VIA DE INGRESO	URGENCIAS
RELACIONADO 1	S626 - FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO		
RELACIONADO 2	S202 - CONTUSION DEL TORAX		

DATOS DE EGRESO

DX PRINCIPAL	S729 - FRACTURA DEL FEMUR- PARTE NO ESPECIFICADA		
TIPO DX	CONFIRMADO NUEVO		
RELACIONADO 3	0 - SIN ESPECIFICAR		
CAUSA EGRESO	DADO DE ALTA	DESTINO EGRESO	DADO DE ALTA
ESTADO AL EGRESO	VIVO	DIAS INCAPACIDAD	0

EVOLUCIONES

10/03/2023 02:05 - TAQUEZ CHAVEZ JHON HAIDER - GENERAL PACIENTE CON HISTORIA CLINICA DESCRITA AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRTADO, EN MANEJO ANTIBIOTICO Y ANAGESCIO, PENDIENTE VALORACION POR ORTOPEDIA, CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFROMAR CAMBIOS
10/03/2023 03:05 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL ***NOTA MEDICA*** SE PASA A SALA DE YESOS Y SE APLICA FERULA DE ZIMMER EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA, PACIENTE ALGICO, NO PERMITE INMOVILIZACION NI COLOCACION DE TRACCION CUTANEA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO POR DOLOR, SE INFORMA A JEFE DE TURNO
10/03/2023 03:35 - TAQUEZ CHAVEZ JHON HAIDER - GENERAL PACIENTE CON HISTORIA CLINICA DESCRITA AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRTADO, EN MANEJO ANTIBIOTICO Y ANAGESCIO, PENDIENTE VALORACION POR ORTOPEDIA, CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFROMAR CAMBIOS
10/03/2023 06:39 - CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA ***VALORACION POR ORTOPEDIA***
PAICNETE CON HISTORIA CLINICA DESCRITA CON TRAUMA EN MANO IZQUIERDA TRAUMA EN 3 DEDO PERDIDA DE LECHO UNGUEAL CON AMPUTACION TRAUMATICA SE INDICA LAVADO DESBRIDAMIENTO COLGAJO Y OSTEOSINTESIS SE SOLICITA CLAVOS DE STEIMANN, ADEMAS TRAUMNA EN MUSLO IZQUIERDO CON RADIOGRAFIA SE EVIDENCIA FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO CV COMPLEJA SE SOLICITA VANDAS DE CERCLAJE CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEO, SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE QUE IN REFIERE ACPETAR Y ENTENDER.
10/03/2023 13:12 - MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA - NUTRICION **NUTRICION Y DIETETICA** - DIETA SEMIBLANDA TIPO PURE - HIPERPROTEICA (PROTEINA EN DOBLE PORCIÓN EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) - HIPOGRASA (SIN LACTEOS) MÁS ADICIÓN DE FRUTA EN PURÉ Y GELATINA EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA. - SE SOLICITA PERFIL NUTRICIONAL - CONTROL DE INGESTA EN 24 HORAS Y CON REPORTE DE LABORATORIOS
10/03/2023 13:19 - ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS - GENERAL PACIENTE CON EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS EN MUSLO IZQUIERDO, ORTOPEDISTA DE TURNO, DR CANAL, ORDENA MANEJO ANTIEDEMA POR 24 HORAS Y REPROGRAMAR CIRUGIA
10/03/2023 13:20 - ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS - GENERAL PACIENTE CON FRACTURA EXPUESTA GRADO IIIA DE FALANGE DISTAL DE 3 DEDO DE MANO IZQUIERDA, SE INICIA MANEJO CON GENTAMICINA 160 MILIGRAMOS ENDOVENOSOS
11/03/2023 00:16 - JIMENEZ GIRALDO WILSON FERNANDO - GENERAL PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE EN MANEJO ANTIBIOTICO Y ANALGESICO, SEGUN EVOLUCION DE TEJIDOS BLANDOS SE PROGRAMARA PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, SE CONTINUA TRATAMIENTO INSTAURADO,
11/03/2023 09:38 - ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS - GENERAL PACIENTE CON EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS EN MUSLO IZQUIERDO, ORTOPEDISTA DE TURNO, DR CANAL, ORDENA MANEJO ANTIEDEMA POR 24 HORAS Y REPROGRAMAR CIRUGIA
11/03/2023 09:39 - ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS - GENERAL PACIENTE ESTABLE, CON MEJORIA DEL EDEMA, SE ORDENA PREPARAR PARA CIRUGIA
11/03/2023 11:12 - MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA - NUTRICION **NUTRICION Y DIETETICA** PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS: RISK SCREENING SCORE 3 SEGUN NRS 2002 - DOLOR Y DIFICULTAR A LA MASTICACION - OBESIDAD GRADO II - FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO - FRACTURA EXPUESTA GRADO II DE FALANGE DISTAL TERCER DEDO MANO IZQUIERDA - CONTUSIÓN DE TORAX - NECESIDADES NUTRICIONALES AUMENTADAS ASOCIADAS A DIAGNOSTICOS. SE REALIZA CONTROL DE INGESTA Y CON REPORTE DE LABORATORIOS. PACIENTE QUE AL MOMENTO DE LA VALORACION NO SE ENCUENTRA EN UNIDAD YA QUE FUE LLEVADO A CIRUGIA, SINEMBARGO PERSONAL DE ENFERMERIA INFORMA QUE HASTA EL DIA DE AYER PACIENTE RECIBE DIETA MODIFICADA EN CONSISTENCIA Y MACRONUTRIENTES CON ADECUADO APETITO Y TOLERANCIA, INGESTA DEL 100%, NO PRESENTÓ VOMITO NI DIARREA. PACIENTE CON REPORTE DE LABORATORIOS QUE EVIDENCIAN LEVE HIPERGLUCEMIA, CREATININA LEVEMENTE ELEVADA SUGESTIVA DE FALLA RENAL AGUDA, BUN Y PERFIL NUTRICIONAL DENTRO DE PARAMETROS ADECUADOS. SE DECIDE MODIFICAR ADECUACION DIETARIA
SIOQUIMICOS: CREAT 1.37, GLIC 107.6, ALB 4.14, BUN 15.45, PT 6.9
11/03/2023 11:26 - REALPE MONTERO JUAN CARLOS - GENERAL NOTA OPERATORIA DIAGNOSTICO PREQUIRURGICO: FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO DESPLAZA E INESTABLE MAS FRACTURA EXPUESTA GRADO IIIA DE 3ER DEDO CON DAÑO DE LECHO UNGUEAL MANO IZQUIERDA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO: OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL CIRUJANO: DR CANAL AYUDANTE: DR ESCOBAR / DR REALPE ANESTESIA: DR YEPES PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES
11/03/2023 11:44 - REALPE MONTERO JUAN CARLOS - GENERAL NOTA DE TRASFUSION PREVIO A EXPLICAR PROCEDIMIENTO Y FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, EXPLICO A PACIENTE RIESGOS Y BENEFICIOS DE TRASFUSION SANGUINEA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. HORA DE INICIO 11+45 HORAS CON NUMERO DE UNIDAD: 76974 SELLO DE CALIDAD: 149259 CON SIGNOS VITALES TENSION ARTERIAL: 90/55 MILIMETROS DE MERCURIO FRECUENCIA CARDIACA: 85 LATIDOS/MINUTO FRECUENCIA RESPIRATORIA: 21 RESPIRACIONES MINUTO SATURACION: 100% A 3 LITROS MINUTO TEMPERATURA: 36 GRADOS CELSIUS, EN ESTE MOMENTO NO SE EVIDENCIA REACCIONES ALERGICAS, SE CONTINUA VIGILANCIA PERMANENTE
11/03/2023 12:58 - BASTIDAS ESPAÑA ADRIANA MARCELA - GENERAL TERMINA SEGUNDA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS A LAS 13+00 HORAS CON SIGNOS VITALES TENSION ARTERIAL: 130/65 MILIMETROS DE MERCURIO FRECUENCIA RESPIRATORIA: 20 RESPIRACIONES MINUTO FRECUENCIA CARDIACA: 83 LATIDO MINUTO TEMPERATURA: 36.2 GRADOS CELSIUS SATURACION 96% AL AMBIENTE, SE DILIGENCIA EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS Y SE ANEXAN A HISTORIA CLINICA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES
11/03/2023 15:25 - TAQUEZ CHAVEZ JHON HAIDER - GENERAL PACIENTE EN POS OPERATORIO, AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTBLE AFEBRIL HIDRTADO MODULANDO DOLOR, PENDIENTE HEMATOCRITO Y HEMOGLOBINA, RX DE CONTROL, CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
11/03/2023 20:20 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTBLE AFEBRIL CON DOLOR EN MODULACION, REQUIRO TRANSFUSION DE HEMODERIVADOS, PENDIENTE HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO DE CONTROL, RADIOGRAFIAS DE CONTROL POSTQUIRURGICO MATERIAL BIEN POSICIONADO NO LUXADO, POR EL MOMENTO SE MANTIENE MANEJO INSTAURADO, SE EXPLICA CONDUCTA, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR
11/03/2023 21:21 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL ***NOTA MEDICA*** POR INDICACION DE ORTOPEDIA DR CANAL SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA
12/03/2023 01:04 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL SE ATIENDE A LLAMADO DE ENFERMERIA PACIENTE CON SATURACION DE OXIGENO 79% SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE TOMAN GASES ARTERIALES QUE REPORTAN PH 7.405, PCO2 39.7, PO2 58.9, SO2 90.7, POTASIO 3.7, SODIO 139, CALCIO 1.03, CLORO 109, LACTATO 0.8, PAFI 210, BICARBONATO 24.4, SIN ALTERACION ACIDO BASE, ELECTROLITOS NORMALES, NORMOLACTATEMIA, DISFUNCION PULMONAR MODERADA, SE DEJA CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA NASAL A BAJO FLUJO, VIGILAR PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE OXIGENO
12/03/2023 06:39 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL SE REVALORA PACIENTE QUIEN AL MOMENTO REFIERE LEVE DOLOR TIPO PLEURITICO Y LEVE DISNEA, NIEGA TOS. AL MOMENTO CON SIGNOS

VITALES TENSION ARTERIAL 107/66 MILIMETROS DE MERCURIO, FRECUENCIA CARDIACA 97 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 20 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATURA 36.6 GRADOS CENTIGRADOS, SATURACION 96 % CON OXIGENO A 1 LITRO MINUTO, SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE TORAX Y DIMERO D. EN CONTEXTO DE CIRUGIA RECIENTE SCORE DE WELLS 1.5 PUNTOS

12/03/2023 10:31 - MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA - NUTRICION

NUTRICION Y DIETETICA

PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICOS DESCRITOS DETALLADAMENTE EN HISTORIA CLINICA, SE REALIZA CONTROL DE INGESTA, PACIENTE DESPIERTO, CONCIENTE Y ORIENTADO, OXIGENO POR PUNTAS NASALES A 1 LITRO POR MINUTO, REFIERE RECIBE DIETA CON ADECUADO APETITO Y TOLERANCIA, INGESTA DEL 100%, NIEGA VOMITO Y DIARREA, SE COMENTA CON HOSPITALARIO AM QUIEN INFORMA POSIBLE EGRESO EL DIA DE HOY, POR LO TANTO, SE BRINDA EDUCACION NUTRICIONAL, HACIENDO ENFASIS EN ESTADO NUTRICIONAL ACTUAL Y POSTOPERATORIO, PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR, SE HACE ENTREGA DE RECOMENDACIONES DE DIETA Y MENU MODELO POR ESCRITO, SE DESCRIBE PLAN EN INDICACIONES MEDICAS.

12/03/2023 11:19 - REALPE MONTERO JUAN CARLOS - GENERAL

PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION POSTOPERATORIA, SIN SIGNOS DE BAJO GASTO NI DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, TOLERANCIA AL DESTETE DE OXIGENO POR LO QUE SE DA SALIDA CON FORMULA DE ACETAMINOFEN, NAPROXENO, RIVAROXABAN, CURACIONES INTERDIARIAS EN MUSLO Y MANO IZQUIERDA, DESPLAZAMIENTO CON MULETAS SIN APOYO DEL PIE MIEMBRO INFERIOR INTERVENIDO, NO APOYAR TODO EL PESO DEL CUERPO YA QUE EL MATERIAL QUE FIJA LA FRACTURA ES METALICO PERO SE TUERCE Y ROMPE CON FACILIDAD, NO DEBE TOCARSE LA HERIDAS NI RASCARSE EN DICHAS ZONAS, MANTENER LAS UÑAS CORTAS Y LAVARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUES DE ENTRAR AL BAÑO, NO RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA HASTA NUEVA ORDEN, CONTROL CON EL DOCTOR CANAL EN 15 DIAS POR CONSULTA EXTERNA, CONSULTAR DE INMEDIATO POR URGENCIAS SI PRESENTA FIEBRE, DOLOR INTENSO EN LA EXTREMIDAD OPERADA, ENROJECIMIENTO, AUMENTO DE CALOR LOCAL Y/O SALIDA DE PUS O LIQUIDO DE MAL OLO POR HERIDAS, SI LE EXTREMIDAD SE DEFORMA O ALGUN TORNILLO U OBJETO METALICO SE HACE PALPABLE O SALE ATRAVES DE LA PIEL.

SOLICITUDES

CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CANTIDAD
890301	Consulta de control o seguimiento por medicina general. OBSERVACION: En 6 meses	11/03/2023 13:01	1
8903801	Consulta de control ortopedia pos qx. OBSERVACION: En 15 dias con doctor canal	12/03/2023 11:23	1
5DS002	Derechos de sala de curaciones o procedimientos. OBSERVACION: Primera curacion en 48 horas luego Interdiaria	12/03/2023 11:24	5

FÓRMULAS MÉDICAS

CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CANTIDAD
1949	Rivaroxaban x 10 mg tableta. DOSIS: 1 cada 24 horas	12/03/2023 11:24	30
3	Acetaminofen 500mg tabletas. DOSIS: 2 cada 6 horas	12/03/2023 11:24	40
33	Enoxaparina sódica 40mg/0.4ml solucion inyectable. DOSIS: 1 cada 24 horas	12/03/2023 11:24	3
60	Naproxeno 250mg tableta. DOSIS: 1 cada 8 horas	12/03/2023 11:24	15

INDICACIONES

FECHA - HORA	MEDICO	DESCRIPCION
10/03/2023 01:03	CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID GENERAL	HOSPITALIZAR TAPON VENOSO DIETA NORMAL CEFAZOLINA 2 GRAMOS ENDOVENOSOS INICIAL Y CONTINUAR 1 GRAMO CADA 8 HORAS DIPIRONA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 6 HORAS TRAMADOL 50 MILIGRAMOS ENDOVENOSOS CADA 12 HORAS NAPROXENO 250 MILIGRAMOS VIA ORAL CADA 8 HORAS ENOXAPARINA 60 MILIGRAMOS SUBCUTANEOS CADA 24 HORAS INMOVILIZACION DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO Y TERCER DEDO MANO IZQUIERDA SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE TORAX SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA SE SOLICITA LABORATORIOS PREQUIRURGICOS Y VALORACION PREANESTESICA CONTROL DE SIGNOS VITALES INFORMAR CAMBIOS
10/03/2023 01:28	CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID GENERAL	RESERVAR 2 UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS COMPATIBLES
10/03/2023 13:20	ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS GENERAL	1. DIETA POR NUTRICION 2. TAPON SALINO 3. CEFAZOLINA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 8 HORAS 4. GENTAMICINA 160 MILIGRAMOS ENDOVENOSOS CADA 24 HORAS 5. DIPIRONA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 6 HORAS 6. TRAMADOL 50 MILIGRAMOS ENDOVENOSOS CADA 12 HORAS 7. NAPROXENO 250 MILIGRAMOS VIA ORAL CADA 8 HORAS 8. ENOXAPARINA 40 MILIGRAMOS SUBCUTANEOS CADA 24 HORAS 9. OMEPRAZOL 20 MILIGRAMOS VIA ORAL CADA 24 HORAS 10. MANEJO ANTIEDEMA Y TRACCION CUTPANEA DE 3 KILOGRAMOS EN EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA 11. CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
11/03/2023 09:39	ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS GENERAL	1. SIN VIA ORAL 2. SOLUCION SALINA A MANTENIMIENTO 3. PREPARAR PARA CIRUGIA 4. CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
11/03/2023 11:19	REALPE MONTERO JUAN CARLOS GENERAL	INDICACIONES MEDICAS POSTERIOR A RECUPERACION DE EFECTOS DE ANESTESIA HOSPITALIZACION DIETA POR NUTRICION EN 6 HORAS LIQUIDOS ENDOVENOSOS CSOLUCION SALINA 0.9% 500 CENTIMETROS PARA 6 HORAS CEFAZOLINA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 8 HORAS GENTAMICINA 160 MILIGRAMOS ENDOVENOSO CADA 24 HORAS DIPIRONA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 6 HORAS TRAMADOL 50 MILIGRAMOS ENDOVENOSO CADA 12 HORAS NAPROXENO 250 MILIGRAMOS ORAL CADA 8 HORAS OMEPRAZOL 20 MILIGRAMOS ORAL CADA 24 HORAS ENOXAPARINA 40 MILIGRAMOS SUBCUTANEO INICIAR 12 HORAS DESPUES DE PROCEDIMIENTO CUIDADOS DE HERIDA EN MUSLO IZQUIERDO (VIGILAR SINDROME COMPARTIMENTAL) VIGILANCIA DE DOLOR Y PERFUSION DISTAL CUIDADOS DE CLAVO DE KIRSCHNER Y HERIDA EN 3ER DEDO DE MANO IZQUIERDA SE SOLICITA RADIOGRAFIA INTRAQUIRURGICO DE MANO Y FEMUR IZQUIERDOS

		SE SOLICITA HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO POSTRASFUSION CONTROL DE SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS
11/03/2023 11:25	MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA NUTRICION	**NUTRICION Y DIETETICA** - DIETA SEMIBLANDA TIPO PURÉ - HIPOGLUCIDA - HIPERPROTEICA (PROTEINA EN DOBLE PORCIÓN EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) - HIPOGRASA (SIN LACTEOS) MÁS ADICION DE FRUTA VERDE Y GELATINA SIMPLE (LAS DOS EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA). - CONTROL ANTROPOMETRICO EN 6 DÍAS (17 MARZO) O ANTES EN CASO DE EGRESO O DE SER NECESARIO
11/03/2023 12:28	REALPE MONTERO JUAN CARLOS GENERAL	TERMINA PRIMERA UNIDAD SANGUINEA A LAS 12+30 HORAS SE INDICA INICIAR TRASFUSION DE SEGUNDA UNIDAD SANGUINEA NUMERO DE UNIDAD: 76975 SELLO DE CALIDAD: 149260 CON SIGNOS VITLES TENSION ARTERIAL: 128/68 MILIMETROS DE MERCURIO FRECUENCIA CARDIACA: 77 LATIDOS MINUTO FRECUENCIA RESPIRATORIA 20RESPIRACIONES MINUTO TEMPERATURA 36 GRADOS CELSIUS SATURACION 97% SIN OXIGENO SUPLEMENTARIO, SE CONTINUA ACOMPAÑAMIENTO MEDICO Y MONITORIZACION CONTINUA
12/03/2023 10:37	MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA NUTRICION	**NUTRICION Y DIETETICA** -IGUAL DIETA INSTAURADA HASTA EL EGRESO -SE BRINDA EDUCACION NUTRICIONAL -SE HACE ENTREGA DE MENU MODELO Y SE HACE RECOMENDACIONES DE DIETA POR ESCRITO -EN CASO DE CONTINUAR HOSPITALIZADO, CONTROL ANTROPOMETRICO EN SEIS DIAS, O ANTES EN CASO DE SER NECESARIO
12/03/2023 11:18	REALPE MONTERO JUAN CARLOS GENERAL	INDICACIONES MEDICAS DE EGRESO FORMULA MEDICA - ACETAMINOFEN 1 GRAMO ORAL CADA 6 HORAS - NAPROXENO 250 MILIGRAMOS ORAL CADA 8 HORAS - ENOXAPARINA 40 MILGIRAMOS SUBCUTANEO CADA 24 HORAS POR 3 DIAS - RIVAROXABAN 10 MILIGRAMOS ORAL CADA 24 HORAS POR 3 DIAS (INICIAR POSTERIOR A APLICACION DE INYECCIONES DE ENOXAPARINA) RECOMEDNACIONES - CITA DE CONTROL EN 15 DIAS CON DOCTOR CANAL - NO RETIRO DE PUNTOS HASTA VALORACION DE ORTOPEDIA - PRIMERA CURACION EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIAS - USO DE MULETAS NO PUEDE PISAR CON PIE IZQUIERDO - CUIDADOS DE CLAVO IMPLANTADO EN MANO NO RETIRAR - NO TOCARSE NI RASCARSE LAS HERIDAS, MANTENER LAS UÑAS CORTAS - LAVARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUES DE USAR EL BAÑO SIGNOS DE ALARMA - SI PRESENTA EDEMA, CALOR LOCAL, ENROJECIMIENTO, FIEBRE, SALIDA DE SECRECIONES O PUS POR HERIDA CONSULTAR POR URGENCIAS

RESULTADO

FECHA - HORA	MEDICO	DESCRIPCION
10/03/2023 14:37	ESCOBAR ROMO YESICA NATALIA GENERAL	HEMOGRAMA Hemoglobina 14,9 gr/dl 12 a 16 Hematocrito 44,7 % 35 a 49 Recuento de Leucocitos(WBC) 10,86 x10 ⁶ /L 4 a 10 Neutrófilos(%) 81,4 % 50 a 70 Recuento de Plaquetas(PLT) 228 x10 ³ /uL 150 a 450 Tiempo de Protrombina 13.8 Seg Valor de I.N.R. 1.1 Tiempo Parcial De Tromboplastina (T.P.T.) 33.1 Seg
11/03/2023 11:19	MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA NUTRICION	REPORTE DE LABORATORIOS DEL 11/03/2023 GLIC 107.6, ALB 4.14, PROTEINAS TOTALES 6.9, CREAT 1.37, BUN 15.45 QUE EVIDENCIA LEVE HIPERGLICEMIA, CREATININA ELEVADA SUGESTIVA DE FALLA RENAL AGUDA, PERFIL NUTRICIONAL Y NITROGENO DENTRO DE PARAMETROS ADECUADOS. SE DECIDE READECUACION DIETARIA.
11/03/2023 20:20	CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID GENERAL	RADIOGRAFIAS DE CONTROL POSTQUIRURGICO DE MANO Y FEMUR IZQUIERDOS CON MATERIAL BIEN POSICIONADO NO LUXADO
12/03/2023 00:08	CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID GENERAL	CONTROL POSTRASFUSION Hemoglobina 11,90 gr/dl, Hematocrito 35,50 %

PROCEDIMIENTOS QX

FECHA ORDENADO	PROCEDIMIENTO	CIRUJANO	VIA	BILATERAL
11/03/2023 00:00	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Igual Via	NO
11/03/2023 00:00	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Diferente Via	NO
11/03/2023 00:00	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Diferente Via	NO
11/03/2023 00:00	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Diferente Via	NO

Juan C. Realpe
QUIMEDICAL
La excelencia en el servicio
 Dr. Juan Carlos Realpe Montero
 MEDICO GENERAL
 RETHUS 1088972007

Dr(s) REALPE MONTERO JUAN CARLOS		
REGISTRO NO.	1088972007	Esp. GENERAL
MEDICO ELABORA EPICRISIS		

Alf
10/4/17
 Dr. Canal Alegria Eduardo Enrique
 Esp. Ortopedia y Traumatología
 R. N. 52015-03

Dr(s) CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE		
REGISTRO NO.	52015-03	Esp. ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO TRATANTE		

 H. COLOMBIA CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS 814 006 170-4	CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S.		  ISO 9001 BC CER-449918
	CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6027244426		
	NR 814006170-4		
INDICACIONES			

No. H. C. 1002860606 FECHA 12/mar./2023 ADMISION 179506

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC. ID.	CC - 1002860606
FEC. NAC.	01/04/1997	EDAD	25 Años
E.P.S.	LA PREVISORA S. A.	DOMICILIO	VEREDA BETANIA
DXP	S729 DXR1 S626 DXR2 S202 DXR3	TELÉFONO	3215434692
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
USUARIO	TOMADOR / AMPARADO SOAT	ESTRATO	AFILIADO/BENEFICIARIO

INDICACIONES MEDICAS DE EGRESO

FORMULA MEDICA

- ACETAMINOFEN 1 GRAMO ORAL CADA 6 HORAS
- NAPROXENO 250 MILIGRAMOS ORAL CADA 8 HORAS
- ENOXAPARINA 40 MILGIRAMOS SUBCUTANEO CADA 24 HORAS POR 3 DIAS
- RIVAROXABAN 10 MILIGRAMOS ORAL CADA 24 HORAS POR 3 DIAS (INICIAR POSTERIOR A APLCIACION DE INYECCIONES DE ENOXAPARINA)

RECOMEDNACIONES

- CITA DE CONTROL EN 15 DIAS CON DOCTOR CANAL
- NO RETIRO DE PUNTOS HASTA VALORACION DE ORTOPEdia
- PRIMERA CURACION EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIAS
- USO DE MULETAS NO PUEDE PISAR CON PIE IZQUIERDO
- CUIDADOS DE CLAVO IMPLANTADO EN MANO NO RETIRAR
- NO TOCARSE NI RASCARSE LAS HERIDAS, MANTENER LAS UÑAS CORTAS
- LAVARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUES DE USAR EL BAÑO

30 - marzo
7:Am Control.

SIGNOS DE ALARMA

- SI PRESENTA EDEMA, CALOR LOCAL, ENROJECIMIENTO, FIEBRE, SALIDA DE SECRECIONES O PUS POR HERIDA CONSULTAR POR URGENCIAS



REALPE MONTERO JUAN CARLOS
 REGISTRO NO. 1088972007 Esp. GENERAL

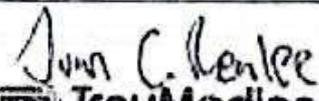
 TRAUMEDICAL CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS <i>Lo hacemos con el corazón</i> 814 006 170-4	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S Calle 28 sur 77, municipio de Realpe, Antioquia - 0507224129 Nit 814006170-4	  ISO 9001 SC-CER-460518	
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		
	No. H.C. 1002860606 FECHA IMPRESION 12/mar/2023 ID ADMISION 179506		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON						DOC. ID.	CC - 1002860606				
FEC. NAC.	01/04/1997						EDAD	25 Años				
R.P.S.	LA PREVISORA S. A.						DOMICILIO	VEREDA BETANIA				
DXP	S729	DXR1	S626	DXR2	S202	DXR3	TELÉFONO	3215434692				
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)						BARRIO	Rural (Rural)				
CAMA	503A						ESTRATO	AFILIADO/BENEFICARIO	PESO	115	TALLA	178

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO
		No.	LETRAS	
5DS002-249105	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS. OBSERVACION: PRIMERA CURACION EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA	5	CINCO	12/03/2023 11:24
8903801-249104	CONSULTA DE CONTROL ORTOPEDIA POS QX. OBSERVACION: EN 15 DIAS CON DOCTOR CANAL	1	UNO	12/03/2023 11:23



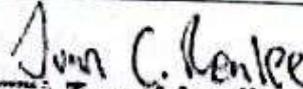

TrauMedical
Lo hacemos con el corazón
 Dr. Juan Carlos Realpe Montero
 MEDICO GENERAL
 NIT 1088972007

REALPE MONTERO JUAN CARLOS		
REGISTRO NO.	1088972007	Exp. GENERAL

 TRAUMEDICAL FARMACIA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS Es miembro de la ACOFAR 814 006 170-4	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S Calle 27 de Agosto Distribuidora de medicamentos y diagnósticos NIT 814006170-4		
	FORMULA MEDICA		
	No. H. C. 1002860606 FECHA IMPRESION 12/mar./2023 ID ADMISION 179506		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE											
PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON					DOC. ID.	CC - 1002860606				
FEC. NAC.	01/04/1997					EDAD	25 Años				
R.P.S.	LA PREVISORA S. A.					DOMICILIO	VEREDA BETANIA				
DXP	S729	DXR1	S626	DXR2	S202	DXR3	TELÉFONO 3215434692				
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)					BARRO	Rural (Rural)				
Come	503A					ESTRATO	AFILIADO BENEFICARIO	PESO	115	TALLA	178

MEDICAMENTOS FORMULADOS						
CODIGO	MEDICAMENTO	No.	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	DIAS TTO.
			LETRAS	ENTREGA		
3-0	ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS. DOSIS: 2 Cada 6 Horas .VIA: Oral	40	CUARENTA		12/03/2023 11:24	5
60-0	NAPROXENO 250MG TABLETA. DOSIS: 1 Cada 8 Horas .VIA: Oral	15	QUINCE		12/03/2023 11:24	5
33-0	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML SOLUCION INYECTABLE. DOSIS: 1 Cada 24 Horas .VIA: Subcutanea	3	TRES		12/03/2023 11:24	3
1949-0	RIVAROXABAN X 10 MG TABLETA. DOSIS: 1 Cada 24 Horas .VIA: Oral	30	TREINTA		12/03/2023 11:24	30



TrauMedical
La hacemos con el corazón
 Dr. Juan Carlos Realpe Montero
 MEDICO GENERAL
 RETHUS 1088972007

REALPE MONTERO JUAN CARLOS	
REGISTRO I.D.O.	1088972007
Esp. GENERAL	

VALIDO POR 30 DIAS

Centro de Imágenes Protegemos

FECHA **A** 24 **D** 17 **M** 04

No. 100286066

NOMBRE : HAMILTON MARTINEZ CRUZ

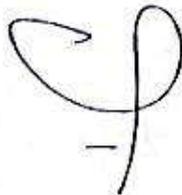
EXAMEN : FEMUR IZQUIERDO

INFORME:

SE VISUALIZA FRACTURA A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DIAFISIARIO DEL FEMUR CONSOLIDADA Y CONFORMACION DE CALLO OSEO PERIFRACTURARIO, DICHA FRACTURA FUE REDUCIDA Y FIJADA ADECUADAMENTE CON TUBO INTRAMEDULAR, DICHO TUBO ESTA FIJADO ADECUADAMENTE NO DESPLAZADO NI LUXADO.

SE VISUALIZA FRACTURA EN UNO DE LOS TORNILLOS DISTALES.

NO HAY SIGNOS RADIOLOGICOS DE OSTEOMIELITIS AGUDA O CRONICA.



DR. ORLANDO DELGADO TEJADA.
MD. RADIOLOGO. TP: 14375

La interpretación de los exámenes diagnósticos debe ser realizado por su médico tratante
Centro de Imágenes Protegemos IPS S.A.S. Calle 16 Norte No 6-27. Barrio El Recuerdo.
Teléfono 8231544. Popayán - Cauca. Correo: centrodeimagenes@protegemosgcu.com

3105924733
Janeth

Cra 2 N: 6-14
Loma de Cartagena

Fecha: jueves 30/mar/2023 00:00

Página: 1 de 3

Factura Detallada:

LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860002400-2

DEBE A:

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

Dirección: CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO

NIT: 814006170-4

Teléfonos: 6027244428

Res Dian No RES DIAN NO 18764032752457 DE 04 DE AGOSTO DE 2022 DEL (CTFE241682 - CTFE300000) VIGENCIA 12 MESES

Historia	1002860606	- 179506	Identificación:	CC1002860606	Autorización:	0	
Nombre	MARTINEZ CRUZ HAMILTON			Fecha Nac:	01/abr./1997	Edad:	25 Años 11 Meses y 29 Días
Municipio	PATIA (EL BORDO)			Fecha Ingreso:	10/mar./2023 00:23	Estrato:	AFILIADO/BENEFIC
Atención	HOSPITALIZADO			Régimen:	TOMADOR / AMPARADO	No. Afiliación:	
Médico	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE			Fecha Egreso:	12/mar./2023 11:51	Plan:	POS
Ox egreso	S729,0,0,0,0					Vto Factura:	

NO	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
CIRUGIAS					
1	13470	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)			3,233,200
2	39010	HONORARIOS MEDICOS GRUPO 12			
3	39110	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 12	1	759,000	
4	39123	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 12	1	442,300	
5	39214	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 12	1	207,300	
6	39304	MATERIALES GRUPO 10 11 12 13	1	1,216,800	
			1	607,800	
7	14163	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA			1,840,100
8	39008	HONORARIOS MEDICOS GRUPO 10			
9	39108	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 10	1	455,600	
10	39121	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 10	1	261,600	
11	39212	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA GRUPO 10	1	124,100	
12	39304	MATERIALES GRUPO 10 11 12 13	1	542,900	
			1	455,900	
13	15140	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS			322,300
14	39005	HONORARIOS MEDICOS GRUPO 07			
15	39105	HONORARIOS ANESTESIOLOGO GRUPO 07	1	174,000	
16	39118	HONORARIOS AYUDANTIA QUIRURGICA GRUPO 07	1	102,500	
			1	45,800	
		Total CIRUGIAS			5,395,600
IMAGENOLOGIA Y RADIOLOGIA					
17	21601	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES (PRACTICADO EN HABITACION UCI RN OQUIROFANOS); AL VALOR DEL ESTUDIO AGREGAR:	1	68,100	68,100
18	21201	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	69,600	139,200
19	21101	RADIOGRAFIA DE MANO	1	49,000	49,000
20	21102	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	1	63,500	63,500
21	21102	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	1	63,500	63,500
		Total IMAGENOLOGIA Y RADIOLOGIA			383,300
LABORATORIO CLINICO					
22	19827	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1	46,800	46,800
23	19958	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1	45,600	45,600
24	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	1	153,800	153,800
25	19304	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RTO DE ERITROCITOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAZMATICOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) METODO AUTOMATICO (233)	1	32,100	32,100
26	19505	HEMATOCRITO	1	5,800	5,800
27	19517	HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE	1	12,000	12,000

LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS Nit. 860002400-2

DEBE A:

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

Dirección: CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO

Nit: 814006170-4

Teléfonos: 6027244426

Res Dian No RES DIAN NO 18764032752457 DE 04 DE AGOSTO DE 2022 DEL (CTFE241682 - CTFE300000) VIGENCIA 12 MESES

Historia: 1002860606 - 179506 Identificación: - CC1002860606 Autorización: 0
 Nombre: MARTINEZ CRUZ HAMILTON Fecha Nac: 01/abr./1997 Edad: 25 Años 11 Meses y 29 Dias
 Municipio: PATIA (EL BORDO) Fecha Ingreso: 10/mar./2023 00:23 Estrato: AFILIADO/BENEFIC
 Atención: HOSPITALIZADO Régimen: TOMADOR / AMPARA No. Afiliación:
 Médico: CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE Fecha Egreso: 12/mar./2023 11:51 Plan: POS
 Dx egreso: S729,0,0,0,0 Vto Factura:

NO	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
28	19037	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	32,500	32,500
29	19490	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	19,300	19,300
30	19749	NITROGENO UREICO	1	15,500	15,500
31	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	1	13,100	13,100
32	19290	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	18,600	18,600
		Total LABORATORIO CLINICO			395,100
33	39140	INTERCONSULTA INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	1	32,500	32,500
		Total INTERCONSULTA			32,500
34	19842	BANCO DE SANGRE ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO R ASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULIN A INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) PO R MICROTÉCNICA	1	52,200	52,200
35	19828	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA	4	54,900	219,600
36	19517	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	4	12,000	48,000
37	30202	APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O SANGRE EN PACIENTE HOS PITALIZADO	2	103,600	207,200
		Total BANCO DE SANGRE			527,000
38	601T02	TRANSPORTE BASICO TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	165	21,212	3,499,980
		Total TRANSPORTE BASICO			3,499,980
39	20160166-1	MEDICAMENTOS CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL	9	12,100	108,900
40	020001752-09	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO X LITRO	420	100	42,000
41	19922562-10	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	9	2,350	21,150
42	19950452-1	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML SOLUCION INYECTABLE	2	33,700	67,400
43	19988977-6	GENTAMICINA 160MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	2	3,612	7,224
44	56400-2	CLEXANE® ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6ML SOLUCION INYEC TABLE	1	21,450	21,450
45	17145-2	NAPROXENO 250MG TABLETA	5	400	2,000
46	20035947-44	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	2	200	400
47	29523-3	SODIO CLORURO 100ML 0.9% SOLUCION INYECTABLE	28	3,000	84,000
48	19924285-34	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE	3	2,469	7,407
		Total MEDICAMENTOS			361,931
49	123	SUMINISTROS CANULA NASAL ADULTO	1	2,800	2,800
50	128	CATER INTRAVENOSO # 18G X 1 1/4	4	2,500	10,000
51	151	EQUIPO MACROGOTEO	2	3,200	6,400
52	181	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	1	8,000	8,000
53	188	JERINGA ESTERIL DESECHABLE 10ML	14	900	12,600
54	4299	JERINGA ESTERIL DESECHABLE PARA GASES 1X2ML	3	4,455	13,365
		Total SUMINISTROS			53,165
55	10M002	ESTANCIAS ESTANCIA: HABITACION BIPERSONAL	2	324,800	649,600



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
 Resolución 01815 28 MAY 2008
 FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VICTIMAS DE EVENTOS
 CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO
 PERSONAS JURIDICAS - FURIPS

VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

MARTINEZ Ter. Apellido
 HAMILTON Ter. Nombre
 CRUZ 2do. Apellido
 2do. Nombre

Tipo de Documento CE PA TI RC AS MS No. Documento 1 0 0 2 8 6 0 6 0 6

Dirección Residencia VEREDA BETANIA

Departamento C R U C A Cod 1 9 Telefono 3 2 1 5 4 3 4 6 9 2

Municipio Residencia P A T I A (E L R O R D O) Cod 5 3 7

VII. DATOS DE LA REMISION

Tipo Referencia: Remisión Orden de Servicio

Fecha de Remisión a las

Prestador que remite

Código de Inscripción

Profesional que remite Cargo

Fecha de Aceptación a las

Prestador que recibe

Código de Inscripción

Profesional que recibe Cargo

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (transporte primario) y cuando se realiza en ambulancia de la misma IPS

Datos del Vehículo Placa No.

Transporte la víctima desde Hasta

Tipo de Transporte Ambulancia Básica Ambulancia Medicalizada Lugar donde recoge la Víctima Zona U R

IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO

Fecha de Ingreso 5 0 0 3 2 0 2 3 a las 0 0 2 3 Fecha de Egreso 1 2 0 3 2 9 2 5 a las 1 1 5 1

Código Diagnóstico principal de Ingreso 5 7 2 9 Código Diagnóstico principal de Egreso 5 7 2 9

Otro Diagnóstico de Ingreso 5 6 2 6 Otro Diagnóstico de Egreso 0 0 0 0

Otro Diagnóstico de Ingreso 5 2 0 2 Otro Diagnóstico de Egreso 0 0 0 0

Ter Apellido del Médico o Profesional tratante CANAL ALEGRIA

Ter Nombre del Médico o Profesional tratante EDUARDO ENRIQUE

Tipo Documento CE PA No Documento 9 8 3 9 9 3 5 6

Numero de Registro Médico 5 2 0 1 5 0 3

X. AMPAROS QUE RECLAMA

GASTOS MEDICO QUIRURGICOS	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL FOSYGA
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA	11.258.176	

XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Como Representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

Gerardo Andres Ortiz Rivera

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO

Fecha: jueves 30/mar./2023 00:00

Página: 3 de 3

Factura Detallada:

LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS Nit. 860002400-2

DEBE A:

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

Dirección: CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO

Nit: 814006170-4

Teléfonos: 6027244426

Res Dian No RES DIAN NO 18764032752457 DE 04 DE AGOSTO DE 2022 DEL (CTFE241682 - CTFE300000) VIGENCIA 12 MESES

Historia: 1002860606	- 179506	Identificación: - CC1002860606	Autorización: 0
Nombre: MARTINEZ CRUZ HAMILTON	Fecha Nac: 01/abr./1997	Edad: 25 Años 11 Meses y 29 Días	
Municipio: PATIA (EL BORDO)	Fecha Ingreso: 10/mar./2023 00:23	Estrato: AFILIADO/BENEFIC	
Atención: HOSPITALIZADO	Régimen: TOMADOR / AMPARADO	No. Afiliación:	
Médico: CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Fecha Egreso: 12/mar./2023 11:51	Plan: POS	
Dx egreso: S729,0,0,0,0		Vto Factura:	

NO	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
Total ESTANCIAS					649,600

VALOR TOTAL	11,298,176
Menos el Valor a Pagar Por: MARTINEZ CRUZ HAMILTON	0
Valor Descuento:	0
Total a pagar por: LA PREVISORA S. A. - 01	11,298,176
En letras: ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE	

FIRMAS: LUIGI ALEXANDER PAC PACIENTE _____

Esta factura se asimila a una Letra de Cambio (Ar.774 C.C). No somos contribuyentes NI Responsables de Iva. Impreso por Clinica Traumедical S.A.S Nit 814006170-4



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS
libre adhesion
814 006 170 4

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6027244426

NIT 814006170-4

EPICRISIS



SC-CER-489519

No. H. C.	1002860606 - 179506	Fecha Ingreso	10/03/2023 00:23	Fecha Egreso	12/03/2023 11:51
-----------	---------------------	---------------	------------------	--------------	------------------

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	HAMILTON MARTINEZ CRUZ	DOC. ID.	CC1002860606
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FEC. NAC.	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	25 Años
OCUPACIÓN	NO SE TIENE INFORMACION	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN	VEREDA BETANIA	TELÉFONO	3215434692
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	O+
ACUDIENTE	VANESA LEDEZMA	TELÉFONO	3128466112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	RÉGIMEN	TOMADOR / AMPARADO SOAT
EMPRESA	LA PREVISORA S. A	TRIAGE	3
SERVICIO	HOSPITALIZADO	CAMA	503A
IPS			
Procedencia	PRIMER NIVEL DE ATENCION		

RESUMEN HISTORIA CLINICA

MOTIVO CONSULTA	"ME CHOQUE EN LA MOTO"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA EN COMPAÑIA DE PERSONAL DE AMBULANCIA POR CUADRO CLINICO DEL 09/03/2023 APROXIMADAMENTE A LAS 12 HORAS EN EL SECTOR DE EL PEAJE (EL BORDO) CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN MOTO EN CALIDAD DE CONDUCTOR AL COLISIONAR CON VEHICULO TIPO CAMION OCASIONANDO TRAUMA A NIVEL DE REJA COSTAL IZQUIERDA Y FEMUR IZQUIERDO CON POSTERIOR DOLOR DE INTENSIDAD 8/10 EN ESCALA ANALOGA DEL DOLOR ASOCIADO A EDEMA, ESCORIACIONES Y LIMITACION FUNCIONAL. NIEGA TRAUMA CRANEOENCEFALICO, NIEGA ABDOMINAL, NIEGA ALGUNA OTRA SINTOMATOLOGIA EN EL MOMENTO. ACUDE A HOSPITAL DEL BORDO CONDE TOMAN RADIOGRAFIS Y EVIDENCIAN FRACTURA DE FALANGE DISTAL DE TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA Y FRACTURA DE FEMUR OR O QUE REMITEN PARA VALORACION POR ORTOPEDIA, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA, NIEGA CONTACTO ESTRECHO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS CON UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE INFECCION POR EL NUEVO CORONAVIRUS. NIEGA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA EN NUCLEO FAMILIAR. SE VALORA PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL

HALLAZGOS REVISION POR SISTEMAS

8. Osteomuscular	DOLOR EN MANO IZQUIERDA Y EN MUSLO IZQUIERDO
TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
FARMACOLOGICOS (RECONCILIACION)	NO REFIERE 10/03/2023
ALÉRGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLÓGICOS	NO REFIERE 10/03/2023

P. ARTERIAL	130/80	PULSO	102	F. RESPIRATORIA	22	T*	36	PESO	115	TALLA	178	IMC	36.29
ESTADO GENERAL	REGULAR, ALGICO												
GLASGOW	15												

ESCALA DEL DOLOR

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. Cabeza	NORMOCEFALO	11. Abdomen	A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, AUSCULTACION RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES
2. Ojos	PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. Pelvis	SIN ALTERACIONES
3. Oidos	SIN HALLAZGOS	13. Tacto Rectal	DIFERIDO
4. Nariz	SIN HALLAZGOS	14. Genitourinario	NORMOCONFIGURADO
5. Boca	MUCOSA ORAL HUMEDA	15. Extremidades Sup	MANO IZQUIERDA CON HERIDA EN FALANGE DISAL DE TERCER DEDO CON PERDIDA DE UÑA Y SANGRADO ESCASO DE LECHO UNGEAL
6. Garganta	NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. Extremidades Inf	MUSLO IZQUIERDO CON EDEMA Y DEFORMIDAD, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO
7. Cuello	SIMETRICO, MOVIL, SIN ADENOPATIAS	17. Espalda	SIN ALTERACIONES
8. Torax	SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERCOSTALES, DOLOR A PALPACION EN REJA COSTAL IZQUIERDA	18. Piel	SIN ALTERACIONES
9. Corazón	RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. Endocrino	NORMAL
10. Pulmón	MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. Sistema Nervioso	CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR

DATOS DE INGRESO

DX PRINCIPAL	S729 - FRACTURA DEL FEMUR - PARTE NO ESPECIFICADA		
TIPO DX	IMPRESION DIAGNOSTICA		
CAUSA EXTERNA	02 - ACCIDENTE DE TRANSITO	VIA DE INGRESO	URGENCIAS
RELACIONADO 1	S626 - FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO		
RELACIONADO 2	S202 - CONTUSION DEL TORAX		

DATOS DE EGRESO

DX PRINCIPAL	S729 - FRACTURA DEL FEMUR - PARTE NO ESPECIFICADA		
TIPO DX	CONFIRMADO NUEVO		
RELACIONADO 1	0 - SIN ESPECIFICAR		
RELACIONADO 2	0 - SIN ESPECIFICAR		
RELACIONADO 3	0 - SIN ESPECIFICAR		
DX COMPLICACION	0 - SIN ESPECIFICAR		

CAUSA EGRESO	DADO DE ALTA	DESTINO EGRESO	DADO DE ALTA
ESTADO AL EGRESO	VIVO	DIAS INCAPACIDAD	0

EVOLUCIONES

10/03/2023 02:05 - TAQUEZ CHAVEZ JHON HAIDER - GENERAL PACIENTE CON HISTORIA CLINICA DESCRITA AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, EN MANEJO ANTIBIOTICO Y ANAGESCIO, PENDIENTE VALORACION POR ORTOPEdia, CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
10/03/2023 03:05 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL ***NOTA MEDICA*** SE PASA A SALA DE YESOS Y SE APLICA FERULA DE ZIMMER EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA, PACIENTE ALGICO, NO PERMITE INMOVILIZACION NI COLOCACION DE TRACCION CUTANEA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO POR DOLOR, SE INFORMA A JEFE DE TURNO
10/03/2023 03:35 - TAQUEZ CHAVEZ JHON HAIDER - GENERAL PACIENTE CON HISTORIA CLINICA DESCRITA AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, EN MANEJO ANTIBIOTICO Y ANAGESCIO, PENDIENTE VALORACION POR ORTOPEdia, CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
10/03/2023 06:39 - CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA ***VALORACION POR ORTOPEdia***
PAICNETE CON HISTORIA CLINICA DESCRITA CON TRAUMA EN MANO IZQUIERDA TRAUMA EN 3 DEDO PERDIDA DE LECHO UNGUEAL CON AMPUTACION TRAUMATICA SE INDICA LAVADO DESBRIDAMIENTO COLGAJO Y OSTEOSINTESIS SE SOLICITA CLAVOS DE STEIMANN, ADEMAS TRAUMA EN MUSLO IZQUIERDO CON RADIOGRAFIA SE EVIDENCIA FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO CV COMPLEJA SE SOLICITA VANDAS DE CERCLAJE CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO, SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE QUEIN REFIERE ACEPTAR Y ENTENDER.
10/03/2023 13:12 - MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA - NUTRICION **NUTRICION Y DIETETICA** - DIETA SEMIBLANDA TIPO PURE - HIPERPROTEICA (PROTEINA EN DOBLE PORCIÓN EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) - HIPOGRASA (SIN LACTEOS) MÁS ADICIÓN DE FRUTA EN PURE Y GELATINA EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA. - SE SOLICITA PERFIL NUTRICONAL - CONTROL DE INGESTA EN 24 HORAS Y CON REPORTE DE LABORATORIOS
10/03/2023 13:19 - ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS - GENERAL PACIENTE CON EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS EN MUSLO IZQUIERDO, ORTOPEdISTA DE TURNO, DR CANAL, ORDENA MANEJO ANTIEDEMA POR 24 HORAS Y REPROGRAMAR CIRUGIA
10/03/2023 13:20 - ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS - GENERAL PACIENTE CON FRACTURA EXPUESTA GRADO IIIA DE FALANGE DISTAL DE 3 DEDO DE MANO IZQUIERDA, SE INICIA MANEJO CON GENTAMICINA 160 MILIGRAMOS ENDOVENOSOS
11/03/2023 00:16 - JIMENEZ GIRALDO WILSON FERNANDO - GENERAL PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE EN MANEJO ANTIBIOTICO Y ANALGESICO, SEGUN EVOLUCION DE TEJIDOS BLANDOS SE PROGRAMARA PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, SE CONTINUA TRATAMIENTO INSTAURADO.
11/03/2023 09:38 - ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS - GENERAL PACIENTE CON EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS EN MUSLO IZQUIERDO, ORTOPEdISTA DE TURNO, DR CANAL, ORDENA MANEJO ANTIEDEMA POR 24 HORAS Y REPROGRAMAR CIRUGIA
11/03/2023 09:39 - ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS - GENERAL PACIENTE ESTABLE, CON MEJORIA DEL EDEMA, SE ORDENA PREPARAR PARA CIRUGIA
11/03/2023 11:12 - MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA - NUTRICION **NUTRICION Y DIETETICA** PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS: RISK SCREENING SCORE 3 SEGUN NRS 2002 - DOLOR Y DIFICULTAR A LA MASTICACION - OBESIDAD GRADO II - FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO - FRACTURA EXPUESTA GRADO II DE FALANGE DISTAL TERCER DEDO MANO IZQUIERDA - CONTUSION DE TORAX - NECESIDADES NUTRICONALES AUMENTADAS ASOCIADAS A DIAGNOSTICOS. SE REALIZA CONTROL DE INGESTA Y CON REPORTE DE LABORATORIOS. PACIENTE QUE AL MOMENTO DE LA VALORACION NO SE ENCUENTRA EN UNIDAD YA QUE FUE LLEVADO A CIRUGIA, SINEMBARGO PERSONAL DE ENFERMERIA INFORMA QUE HASTA EL DIA DE AYER PACIENTE RECIBE DIETA MODIFICADA EN CONSISTENCIA Y MACRONUTRIENTES CON ADECUADO APETITO Y TOLERANCIA, INGESTA DEL 100%, NO PRESENTO VOMITO NI DIARREA. PACIENTE CON REPORTE DE LABORATORIOS QUE EVIDENCIAN LEVE HIPERGLICEMIA, CREATININA LEVEMENTE ELEVADA SUGESTIVA DE FALLA RENAL AGUDA, BUN Y PERFIL NUTRICONAL DENTRO DE PARAMETROS ADECUADOS. SE DECIDE MODIFICAR ADECUACION DIETARIA.
BIOQUIMICOS: CREAT 1.37, GLIC 107.6, ALB 4.14, BUN 15.45, PT 6.9
11/03/2023 11:26 - REALPE MONTERO JUAN CARLOS - GENERAL NOTA OPERATORIA DIAGNOSTICO PREQUIRURGICO: FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO DESPLAZA E INESTABLE MAS FRACTURA EXPUESTA GRADO IIIA DE 3ER DEDO CON DAÑO DE LECHO UNGUEAL MANO IZQUIERDA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO: OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL CIRUJANO: DR CANAL AYUDANTE: DR ESCOBAR / DR REALPE ANESTESIA: DR YEPES
PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES
11/03/2023 11:44 - REALPE MONTERO JUAN CARLOS - GENERAL NOTA DE TRASFUSION PREVIO A EXPLICAR PROCEDIMIENTO Y FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, EXPLICO A PACIENTE RIESGOS Y BENEFICIOS DE TRASFUSION SANGUINEA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. HORA DE INICIO 11+45 HORAS CON NUMERO DE UNIDAD: 76974 SELLO DE CALIDAD: 149259 CON SIGNOS VITALES TENSION ARTERIAL: 90/55 MILIMETROS DE MERCURIO FRECUENCIA CARDIACA: 85 LATIDOS/MINUTO FRECUENCIA RESPIRATORIA: 21 RESPIRACIONES MINUTO SATURACION: 100% A 3 LITROS MINUTO TEMPERATURA: 36 GRADOS CELSIUS, EN ESTE MOMENTO NO SE EVIDENCIA REACCIONES ALERGICAS, SE CONTINUA VIGILANCIA PERMANENTE
11/03/2023 12:58 - BASTIDAS ESPAÑA ADRIANA MARCELA - GENERAL TERMINA SEGUNDA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS A LAS 13+00 HORAS CON SIGNOS VITALES TENSION ARTERIAL: 130/65 MILIMETROS DE MERCURIO FRECUENCIA RESPIRATORIA: 20 RESPIRACIONES MINUTO FRECUENCIA CARDIACA: 83 LATIDO MINUTO TEMPERATURA: 36.2 GRADOS CELSIUS SATURACION 96% AL AMBIENTE, SE DILIGENCIA EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS Y SE ANEXAN A HISTORIA CLINICA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.
11/03/2023 15:25 - TAQUEZ CHAVEZ JHON HAIDER - GENERAL PACIENTE EN POS OPERATORIO, AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTBLE AFEBRIL HIDRATADO MODULANDO DOLOR, PENDIENTE HEMATOcrito Y HEMOGLOBINA, RX DE CONTROL. CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
11/03/2023 20:20 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTBLE AFEBRIL CON DOLOR EN MODULACION, REQUIRIO TRASFUSION DE HEMODERIVADOS, PENDIENTE HEMOGLOBINA Y HEMATOcrito DE CONTROL, RADIOGRAFIAS DE CONTROL POSTQUIRURGICO MATERIAL BIEN POSICIONADO NO LUXADO, POR EL MOMENTO SE MANTIENE MANEJO INSTAURADO, SE EXPLICA CONDUCTA, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR
11/03/2023 21:21 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL ***NOTA MEDICA*** POR INDICACION DE ORTOPEdia DR CANAL SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA
12/03/2023 01:04 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL SE ATIENDE A LLAMADO DE ENFERMERIA PACIENTE CON SATURACION DE OXIGENO 79% SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE TOMAN GASES ARTERIALES QUE REPORTAN PH 7.405, PCO2 39.7, PO2 58.9, SO2 90.7, POTASIO 3.7, SODIO 139, CALCIO 1.03, CLORO 109, LACTATO 0.8, PAFI 210, BICARBONATO 24.4, SIN ALTERACION ACIDO BASE, ELECTROLITOS NORMALES, NORMOLACTATEMIA, DISFUNCION PULMONAR MODERADA, SE DEJA CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA NASAL A BAJO FLUJO, VIGILAR PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE

OXIGENO

12/03/2023 06:39 - CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID - GENERAL
 SE REVALORA PACIENTE QUIEN AL MOMENTO REFIERE LEVE DOLOR TIPO PLEURITICO Y LEVE DISNEA, NIEGA TOS, AL MOMENTO CON SIGNOS VITALES TENSION ARTERIAL 107/68 MILIMETROS DE MERCURIO, FRECUENCIA CARDIACA 97 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 20 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATURA 36.6 GRADOS CENTIGRADOS, SATURACION 96 % CON OXIGENO A 1 LITRO MINUTO, SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE TORAX Y DIMERO D. EN CONTEXTO DE CIRUGIA RECIENTE SCORE DE WELLS 1.5 PUNTOS

12/03/2023 10:31 - MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA - NUTRICION

****NUTRICION Y DIETETICA****

PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICOS DESCRITOS DETALLADAMENTE EN HISTORIA CLINICA, SE REALIZA CONTROL DE INGESTA, PACIENTE DESPIERTO, CONCIENTE Y ORIENTADO, OXIGENO POR PUNTAS NASALES A 1 LITRO POR MINUTO, REFIERE RECIBE DIETA CON ADECUADO APETITO Y TOLERANCIA, INGESTA DEL 100%, NIEGA VOMITO Y DIARREA, SE COMENTA CON HOSPITALARIO AM QUIEN INFORMA POSIBLE EGRESO EL DIA DE HOY, POR LO TANTO, SE BRINDA EDUCACION NUTRICIONAL, HACIENDO ENFASIS EN ESTADO NUTRICIONAL ACTUAL Y POSTOPERATORIO, PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR, SE HACE ENTREGA DE RECOMENDACIONES DE DIETA Y MENU MODELO POR ESCRITO. SE DESCRIBE PLAN EN INDICACIONES MEDICAS.

12/03/2023 11:19 - REALPE MONTERO JUAN CARLOS - GENERAL

PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION POSTOPERATORIA, SIN SIGNOS DE BAJO GASTO NI DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, TOLERANCIA AL DESTETE DE OXIGENO POR LO QUE SE DA SALIDA CON FÓRMULA DE ACETAMINOFEN, NAPROXENO, RIVAROXABAN, CURACIONES INTERDIARIAS EN MUSLO Y MANO IZQUIERDA, DESPLAZAMIENTO CON MULETAS SIN APOYO DEL PIE MIEMBRO INFERIOR INTERVENIDO, NO APOYAR TODO EL PESO DEL CUERPO YA QUE EL MATERIAL QUE FIJA LA FRACTURA ES METALICO PERO SE TUERCE Y ROMPE CON FACILIDAD, NO DEBE TOCARSE LA HERIDAS NI RASCARSE EN DICHAS ZONAS, MANTENER LAS UÑAS CORTAS Y LAVARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUES DE ENTRAR AL BAÑO, NO RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA HASTA NUEVA ORDEN, CONTROL CON EL DOCTOR CANAL EN 15 DIAS POR CONSULTA EXTERNA, CONSULTAR DE INMEDIATO POR URGENCIAS SI PRESENTA FIEBRE, DOLOR INTENSO EN LA EXTREMIDAD OPERADA, ENROJECIMIENTO, AUMENTO DE CALOR LOCAL Y/O SALIDA DE PUS O LIQUIDO DE MAL OLOR POR HERIDAS, SI LE EXTREMIDAD SE DEFORMA O ALGUN TORNILLO U OBJETO METALICO SE HACE PALPABLE O SALE ATRAVES DE LA PIEL.

SOLICITUDES

CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CANTIDAD
890301	Consulta de control o seguimiento por medicina general. OBSERVACION: En 6 meses	11/03/2023 13:01	1
8903801	Consulta de control ortopedia pos qx. OBSERVACION: En 15 dias con doctor canal	12/03/2023 11:23	1
5DS002	Derechos de sala de curaciones o procedimientos. OBSERVACION: Primera curacion en 48 horas luego interdiaria	12/03/2023 11:24	5

FÓRMULAS MÉDICAS

CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CANTIDAD
1949	Rivaroxaban x 10 mg tableta. DOSIS: 1 cada 24 horas	12/03/2023 11:24	30
3	Acetaminofen 500mg tabletas. DOSIS: 2 cada 6 horas	12/03/2023 11:24	40
33	Enoxaparina sódica 40mg/0.4ml solucion inyectable. DOSIS: 1 cada 24 horas	12/03/2023 11:24	3
60	Naproxeno 250mg tableta. DOSIS: 1 cada 8 horas	12/03/2023 11:24	15

INDICACIONES

FECHA - HORA	MEDICO	DESCRIPCION
10/03/2023 01:03	CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID GENERAL	HOSPITALIZAR TAPON VENOSO DIETA NORMAL CEFAZOLINA 2 GRAMOS ENDOVENOSOS INICIAL Y CONTINUAR 1 GRAMO CADA 8 HORAS DIPIRONA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 6 HORAS TRAMADOL 50 MILIGRAMOS ENDOVENOSOS CADA 12 HORAS NAPROXENO 250 MILIGRAMOS VIA ORAL CADA 8 HORAS ENOXAPARINA 60 MILIGRAMOS SUBCUTANEOS CADA 24 HORAS INMOVILIZACION DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO Y TERCER DEDO MANO IZQUIERDA SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE TORAX SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA SE SOLICITA LABORATORIOS PREQUIRURGICOS Y VALORACION PREANESTESICA CONTROL DE SIGNOS VITALES INFORMAR CAMBIOS
10/03/2023 01:28	CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID GENERAL	RESERVAR 2 UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS COMPATIBLES
10/03/2023 13:20	ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS GENERAL	1. DIETA POR NUTRICION 2. TAPON SALINO 3. CEFAZOLINA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 8 HORAS 4. GENTAMICINA 160 MILIGRAMOS ENDOVENOSOS CADA 24 HORAS 5. DIPIRONA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 6 HORAS 6. TRAMADOL 50 MILIGRAMOS ENDOVENOSOS CADA 12 HORAS 7. NAPROXENO 250 MILIGRAMOS VIA ORAL CADA 8 HORAS 8. ENOXAPARINA 40 MILIGRAMOS SUBCUTANEOS CADA 24 HORAS 9. OMEPRAZOL 20 MILIGRAMOS VIA ORAL CADA 24 HORAS 10. MANEJO ANTIEDEMA Y TRACCION CUTPANEA DE 3 KILOGRAMOS EN EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA 11. CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
11/03/2023 09:39	ZAPATA RAMIREZ LUIS CARLOS GENERAL	1. SIN VIA ORAL 2. SOLUCION SALINA A MANTENIMIENTO 3. PREPARAR PARA CIRUGIA 4. CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
11/03/2023 11:19	REALPE MONTERO JUAN CARLOS GENERAL	INDICACIONES MEDICAS POSTERIOR A RECUPERACION DE EFECTOS DE ANESTESIA HOSPITALIZACION DIETA POR NUTRICION EN 6 HORAS LIQUIDOS ENDOVENOSOS CSOLUCION SALINA 0.9% 500 CENTIMETROS PARA 6 HORAS CEFAZOLINA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 8 HORAS GENTAMICINA 160 MILIGRAMOS ENDOVENOSO CADA 24 HORAS DIPIRONA 1 GRAMO ENDOVENOSO CADA 6 HORAS TRAMADOL 50 MILIGRAMOS ENDOVENOSO CADA 12 HORAS NAPROXENO 250 MILIGRAMOS ORAL CADA 8 HORAS OMEPRAZOL 20 MILIGRAMOS ORAL CADA 24 HORAS ENOXAPARINA 40 MILIGRAMOS SUBCUTANEO INICIAR 12 HORAS DESPUES DE PROCEDIMIENTO CUIDADOS DE HERIDA EN MUSLO IZQUIERDO (VIGILAR SINDROME COMPARTIMENTAL) VIGILANCIA DE DOLOR Y PERFUSION DISTAL

		CUIDADOS DE CLAVO DE KIRSCHNER Y HERIDA EN 3ER DEDO DE MANO IZQUIERDA SE SOLICITA RADIOGRAFIA INTRAQUIRURGICO DE MANO Y FEMUR IZQUIERDOS SE SOLICITA HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO POSTRASFUSION CONTROL DE SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS
11/03/2023 11:25	MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA NUTRICION	"NUTRICION Y DIETETICA" - DIETA SEMIBLANDA TIPO PURÉ - HIPOGLUCIDA - HIPERPROTEICA (PROTEINA EN DOBLE PORCIÓN EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) - HIPOGRASA (SIN LACTEOS) MÁS ADICION DE FRUTA VERDE Y GELATINA SIMPLE (LAS DOS EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) - CONTROL ANTROPOMETRICO EN 6 DÍAS (17 MARZO) O ANTES EN CASO DE EGRESO O DE SER NECESARIO
11/03/2023 12:28	REALPE MONTERO JUAN CARLOS GENERAL	TERMINA PRIMERA UNIDAD SANGUINEA A LAS 12:30 HORAS SE INDICA INICIAR TRASFUSION DE SEGUNDA UNIDAD SANGUINEA NUMERO DE UNIDAD. 76975 SELLO DE CALIDAD. 149260 CON SIGNOS VITALES TENSION ARTERIAL: 128/68 MILIMETROS DE MERCURIO FRECUENCIA CARDIACA: 77 LATIDOS MINUTO FRECUENCIA RESPIRATORIA 20 RESPIRACIONES MINUTO TEMPERATURA 36 GRADOS CELSIUS SATURACION 97% SIN OXIGENO SUPLEMENTARIO, SE CONTINUA ACOMPAÑAMIENTO MEDICO Y MONITORIZACION CONTINUA
12/03/2023 10:37	MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA NUTRICION	"NUTRICION Y DIETETICA" - IGUAL DIETA INSTAURADA HASTA EL EGRESO - SE BRINDA EDUCACION NUTRICIONAL - SE HACE ENTREGA DE MENU MODELO Y SE HACE RECOMENDACIONES DE DIETA POR ESCRITO - EN CASO DE CONTINUAR HOSPITALIZADO, CONTROL ANTROPOMETRICO EN SEIS DIAS, O ANTES EN CASO DE SER NECESARIO
12/03/2023 11:18	REALPE MONTERO JUAN CARLOS GENERAL	INDICACIONES MEDICAS DE EGRESO FORMULA MEDICA - ACETAMINOFEN 1 GRAMO ORAL CADA 6 HORAS - NAPROXENO 250 MILIGRAMOS ORAL CADA 8 HORAS - ENOXAPARINA 40 MILIGRAMOS SUBCUTANEO CADA 24 HORAS POR 3 DIAS - RIVAROXABAN 10 MILIGRAMOS ORAL CADA 24 HORAS POR 3 DIAS (INICIAR POSTERIOR A APLICACION DE INYECCIONES DE ENOXAPARINA) RECOMENDACIONES - CITA DE CONTROL EN 15 DIAS CON DOCTOR CANAL - NO RETIRO DE PUNTOS HASTA VALORACION DE ORTOPEDIA - PRIMERA CURACION EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIAS - USO DE MULETAS NO PUEDE PISAR CON PIE IZQUIERDO - CUIDADOS DE CLAVO IMPLANTADO EN MANO NO RETIRAR - NO TOCARSE NI RASCARSE LAS HERIDAS, MANTENER LAS UÑAS CORTAS - LAVARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUES DE USAR EL BAÑO SIGNOS DE ALARMA - SI PRESENTA EDEMA, CALOR LOCAL, ENROJECIMIENTO, FIEBRE, SALIDA DE SECRECIONES O PUS POR HERIDA CONSULTAR POR URGENCIAS

RESULTADOS

FECHA - HORA	MEDICO	DESCRIPCION
10/03/2023 14:37	ESCOBAR ROMO YESICA NATALIA GENERAL	HEMOGRAMA Hemoglobina 14,9 gr/dl 12 a 16 Hematocrito 44,7 % 35 a 49 Recuento de Leucocitos(WBC) 10,86 x10 ⁶ /L 4 a 10 Neutrófilos(%) 81,4 % 50 a 70 Recuento de Plaquetas(PLT) 228 x10 ³ /uL 150 a 450 Tiempo de Protrombina 13.8 Seg Valor de I.N.R. 1.1 Tiempo Parcial De Tromboplastina (T.P.T.) 33.1 Seg
11/03/2023 11:19	MAYA ARISTIZABAL ZULY ANDREA NUTRICION	REPORTE DE LABORATORIOS DEL 11/03/2023 GLIC 107.6, ALB 4.14, PROTEINAS TOTALES 6.9, CREAT 1.37, BUN 15.45 QUE EVIDENCIA LEVE HIPERGLICEMIA, CREATININA ELEVADA SUGESTIVA DE FALLA RENAL AGUDA, PERFIL NUTRICIONAL Y NITROGENO DENTRO DE PARAMETROS ADECUADOS. SE DECIDE READECUACION DIETARIA
11/03/2023 20:20	CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID GENERAL	RADIOGRAFIAS DE CONTROL POSTQUIRURGICO DE MANO Y FEMUR IZQUIERDOS CON MATERIAL BIEN POSICIONADO NO LUXADO
12/03/2023 00:08	CORTES ESPAÑA ROLAND DAVID GENERAL	CONTROL POSTRASFUSION Hemoglobina 11,90 gr/dl, Hematocrito 35,50 %

PROCEDIMIENTOS QX

FECHA ORDENADO	PROCEDIMIENTO	CIRUJANO	VIA	BILATERAL
11/03/2023 00:00	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Igual Via	NO
11/03/2023 00:00	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Diferente Via	NO
11/03/2023 00:00	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Diferente Via	NO
11/03/2023 00:00	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Diferente Via	NO



Juan C. Realpe
TrauMedical
La locura es el coraje
Dr. Juan Carlos Realpe Montero
MEDICO GENERAL
RETHUS 1088972007

Dr(a) REALPE MONTERO JUAN CARLOS

REGISTRO NO.	1088972007	Esp. GENERAL
--------------	------------	--------------

MEDICO ELABORA EPICRISIS



Dr(a) CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE

REGISTRO NO.	52015-03	Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
--------------	----------	--------------------------------

MEDICO TRATANTE

 TrauMedical CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS <i>se dedica al paciente</i> 814 006 170-4	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6027244426 NR 814006170-4	  ISO 9001 OC-CER-489519
	HISTORIA CLINICA AMBULATORIO	

No. H. C.	1002860806 - 181464	Fecha Ingreso	30/03/2023 07:26	Fecha Egreso	
-----------	---------------------	---------------	------------------	--------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC. ID.	CC1002860806
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FEC. NAC.	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	25 Años
Ocupación	NO SE TIENE INFORMACION	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN RESIDENCIA	VEREDA BETANA	TELÉFONO	3215434692
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	O*
ACUDIENTE	VANESA LEDEZMA	TELÉFONO	3128496112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	REGIMEN	TOMADOR / AMPARADO SOAT
EMPRESA	LA PREVISORA S. A.		
ETNIA	MESTIZO	G. POBLACIONAL	Otro grupo poblacional
ESCOLARIDAD	SECUNDARIA	EPS	LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS
DISCAPACIDAD	NINGUNO	ORIENTACION SEXUAL	

MOTIVO CONSULTA	*TENGO CONTROL*
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD INGRESA EN SILLA DE RUEDAS EN COMPANIA DE FAMILIAR, PACIENTE EN POSTOPERATORIO DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL DEL 11/03/2023, AL MOMENTO CON LEVE DOLOR, CON BUENA EVOLUCION POSTOPERATORIA, EN MANEJO CON ANTICOAGULANTE, ANALGESICOS Y ANTIINFLAMATORIOS.

HALLAZGOS REVISION POR SISTEMAS

1. RESPIRATORIO : Normal	7. PIEL Y ANEXOS : Normal
2. ORGANOS DE LOS SENTIDOS : Normal	8. OSTEOMUSCULAR : Normal
3. CARDIOVASCULAR : Normal	9. ENDOCRINO : Normal
4. GASTROINTESTINAL : Normal	10. PSIC. SOCIAL : Normal
5. GENITOURINARIO : Normal	11. LINFÁTICO : Normal
6. NEUROLÓGICO : Normal	12. OTRO : Normal

TIPO QUIRURGICOS	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
FAMILIARES	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
FARMACOLOGICOS (RECONCILIACION)	Negativo
ALERGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
TOXICOS	Negativo
GINECOLOGICOS	Negativo
NO REFIERE	Negativo

T. A	115/75	PULSO	67	F. RES.	19	T*	36	PEÑO	115	TALLA	178	PC	0	SP02	92	IMC	36.29	RCV	
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO	SINTOMATICO DE PIEL	NO	SSNP	NO	PAM	88												
E. GENERAL	BUENAS CONDICIONES GENERALES. SE VALORA PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA COVID 19																		

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. CABEZA : NORMOCEFALO	11. ABDOMEN : A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, AUSCULTACION RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES
2. OJOS : PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. PELVIS : SIN ALTERACIONES
3. OIDOS : SIN HALLAZGOS	13. TACTO RECTAL : DIFERIDO
4. NARIZ : SIN HALLAZGOS	14. GEN. TOURINARIO : NORMOCONFIGURADO
5. BOCA : MUCOSA ORAL HUMEDA	15. EXTREMIDADES SUP : MANO IZQUIERDA TERCERE DEDO HERIDA SANA, PIN DE STEINMAN EN POSICION
6. GARGANTA : NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. EXTREMIDADES INF : MUSLO IZQUIERDO HERIDA QUIRURGICA SANA, MOVILIDAD DE CADERA Y RODILLA LIMITADA, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
7. CUELLO : SIMETRICO, MOVIL, SIN ADENOPATIAS	17. ESPALDA : SIN ALTERACIONES
8. TORAX : SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERCOSTALES	18. PIEL : SIN ALTERACIONES
9. CORAZÓN : RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. ENDOCRINO : NORMAL
10. PULMÓN : MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. SISTEMA NERVIOSO : CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR

DX PRINCIPAL	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR
TIPO DX	CONFIRMADO REPETIDO
CAUSA EXTERNA	02 - ACCIDENTE DE TRANSITO
RELACIONADO 1	S626 - FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO
DX CLINICO	OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL
ANALISIS Y PLAN	SE DA ORDEN DE RETIRO DE PUNTOS, CONTROL CON RADIOGRAFIA DE MANO Y FEMUR IZQUIERDOS EN UN MES, TERAPIAS FISICAS 20 SESIONES, CONTINUAR CON ANTICOAGULANTE HASTA TERMINAR LOS 30 DIAS ORDENADOS

SOLICITUDES

CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CAN	PERSONAL
873210	RADIOGRAFIA DE MANO	30/03/2023 07:26	1	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	30/03/2023 07:26	1	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
890380	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	30/03/2023 07:27	1	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
831001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	30/03/2023 07:27	20	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE



 Escuela de Medicina Universidad de Cienfuegos 19000		
Dr(a). CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE		
REGISTRO NO.	52015-03	Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

 TrauMedical <small>CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS</small> <small>La hacemos con el corazón</small> 814 006 170-4	CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 601724426 NIT 814006170-4		  ISO 9001 BC-CER-469519
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		

No. H. C. 1002860606 FECHA IMPRESION 30/mar./2023 ID ADMISION 181464

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC. ID.	CC - 1002860606
FEC. NAC.	01/04/1997	EDAD	25 Años
E.P.S.	LA PREVISORA S. A.	DOMICILIO	VEREDA BETANIA
DXP	S723 DXR1 S626 DXR2 DXR3	TELEFONO	3215434692
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	RURAL (RURAL)
USUARIO	TOMADOR / AMPARADO SOAT - AMBULATORIO	ESTRATO	AFILIADO/BENEFICARIO
		PESO	115
		TALLA	178

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	
		No.	LETRAS		
873210-0	RADIOGRAFIA DE MANO OBSERVACION IZQUIERDA	1	UNO	30/03/2023 07:26	1
873312-0	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL) OBSERVACION IZQUIERDO	1	UNO	30/03/2023 07:26	0



CANAL ALEGRIA ECUAJARDO ENRIQUE

REGISTRO NO. 52015-03 Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

17-14040
8-50
control



TrauMedical
La hacemos con el corazón
Lingui Alexander Jurado
 SOAT - ARL



 TrauMedical <small>CLINICA DE ORTOPEEDIA Y PRACETURAS TRAUMEDICAL S.A.S</small> <small>La Salud es un deber</small> <small>814 006 170-4</small>	CLINICA DE ORTOPEEDIA Y PRACETURAS TRAUMEDICAL S.A.S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426 NIT 814006170-4		
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		
	No. H. C. 1002860606 FECHA IMPRESION 30/mar/2023 ID ADMISION 181464		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE									
PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON								
FEC. NAC.	01/04/1997			DOC. ID.	CC - 1002860606				
E.P.S.	LA PREVISORA S.A.			EDAD	25 Años				
DXP	S723	DXR1	S626	DXR2	DOMICILIO VEREDA BETANIA				
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)			TELÉFONO	3215434692				
USUARIO	TOMADOR / AMPARADO SOAT - AMBULATORIO			BARRIO	RURAL (RURAL)				
				ESTRATO	AFILIADO/BENEFICARIO	PESO	115	TALLA	178

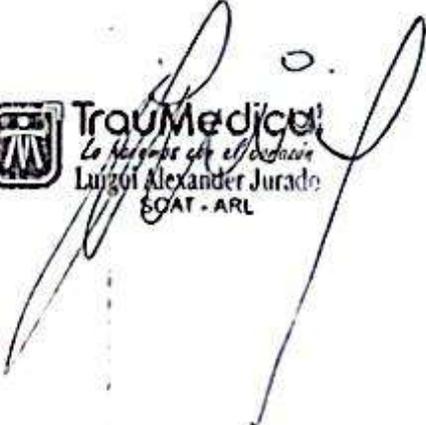
CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS				
CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	No.	CANTIDAD LETRAS	FECHA HORA ORDENADO
890380-0	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA. OBSERVACION. CONTROL CON RADIOGRAFIA DE MANO Y FEMUR IZQUIERDOS EN UN MES	1	UNO	30/03/2023 07:27
931001-0	TERAPIA FISICA INTEGRAL. OBSERVACION. SEDATIVA DE DOLOR, ENTRENAMIENTO DE MARCHA, ARCO DE MOVIMIENTO DE CADERA Y RODILLA IZQUIERDOS, APOYO PARCIAL PROGRESIVO CON DESCARGA DE 20 KILOS	20	VEINTE	30/03/2023 07:27



CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
 REGISTRO NO. 52015-03 Esp. ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA



TrauMedical
 La Salud es un deber
Luis Alexander Jurado
 SOAT - ARL





TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS
La salud en sus manos
814 006 170-4

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426

Nit 814006170-4

HISTORIA CLINICA AMBULATORIO



ISO 9001

SC-CER-469519



No. H. C.	1002860606 - 199463	Fecha Ingreso	25/09/2023 09:31	Fecha Egreso	
-----------	---------------------	---------------	------------------	--------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC. ID.	CC1002860606
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FEC. NAC.	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	26 Años
OCUPACIÓN	Agricultor	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN RESIDENCIA	VEREDA BETANIA	TELÉFONO	3215434692
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	O+
ACUDIENTE	VANESA LEDEZMA - CCNO	TELÉFONO	3128466112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	REGIMEN	OTRO
EMPRESA	ADRES		
ETNIA	MESTIZO	G. POBLACIONAL	Otro grupo poblacional
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	EPS	ADRES
DISCAPACIDAD	NINGUNO	ORIENTACION SEXUAL	

MOTIVO CONSULTA	"TENGO CONTROL"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD EN POSTOPERATORIO DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL DEL 11/03/2023 MAS RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN III DEDOO MANO IZQUIERDA DEL 18/05/2023, EN MANEJO CON TERAPIAS FISICAS PARA REHABILITACION, ACUDE CON RADIOGRAFIA DE CONTROL

HALLAZGOS REVISION POR SISTEMAS

1. RESPIRATORIO : Normal	7. PIEL Y ANEXOS : Normal
2. ORGANOS DE LOS SENTIDOS : Normal	8. OSTEOMUSCULAR : Normal
3. CARDIOVASCULAR : Normal	9. ENDOCRINO : Normal
4. GASTROINTESTINAL : Normal	10. PSICOSOCIAL : Normal
5. GENITOURINARIO : Normal	11. LINFÁTICO : Normal
6. NEUROLÓGICO : Normal	12. OTRO : Normal

TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 17/05/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO. 17/05/2023
FAMILIARES	Negativo
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 10/03/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE. 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE. 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE. 17/05/2023
TOXICOS	Negativo
GINECOLOGICOS	Negativo
NO REFIERE	Negativo

T. A	132/8	PULSO	74	F. RES.	20	T	36	PESO	109	TALLA	178	PC	0	SP02	90	IMC	34.40	RCV	
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO	SINTOMATICO DE PIEL	NO	SSNP	NO	PAM	99												
E. GENERAL	BUENAS CONDICIONES GENERALES, SE ATIENDE PACIENTE BAJO PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA COVID-19																		

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. CABEZA : NORMOCEFALO	11. ABDOMEN : A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, AUSCULTACION RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES
2. OJOS : PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. PELVIS : SIN ALTERACIONES
3. OIDOS : SIN HALLAZGOS	13. TACTO RECTAL : DIFERIDO
4. NARIZ : SIN HALLAZGOS	14. GENITOURINARIO : NORMOCONFIGURADO
5. BOCA : MUÑOSA ORAL HUMEDA	15. EXTREMIDADES SUP : MANO IZQUIERDA III DEDO HERIDA QUIRURGICA SANA, MOVILIDAD LIMITADA, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
6. GARGANTA : NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. EXTREMIDADES INF : MUSLO IZQUIERDO HERIDA SANA, ATROFIA MUSCULAR, MOVILIDAD DE CADERA Y RODILLA IZQUIERDOS ADECUADA, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
7. CUELLO : SIMETRICO, MOVIL, SIN ADENOPATIAS	17. ESPALDA : SIN ALTERACIONES
8. TORAX : SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERSCOSTALES	18. PIEL : SIN ALTERACIONES
9. CORAZÓN I RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. ENDOCRINO : NORMAL
10. PULMÓN : MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. SISTEMA NERVIOSO : CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR
EVALUACION PARACLINICOS	RADIOGRAFIA DE FEMUR IZQUIERDO ADECUADA REDUCCION DE FRACTURA CON SIGNOS DE CONSOLIDACION.



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEEDIA Y FRACTURAS
La Atención con el paciente
814 006 170-4

CLINICA DE ORTOPEEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S
CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 601724426
Nit 814006170-4



BC-CER-469519

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

Nº. IL C. 1002860606

FECHA IMPRESION 25/sep./2023

ID ADMISION 199463

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON			DOC. ID.	CC - 1002860606		
FEC. NAC.	01/04/1997			EDAD	26 Años		
E.P.S.	ADRES			DOMICILIO	VEREDA BETANIA		
DXP	S723	DXRJ	S626	TELEFONO	3215434692		
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)			BARRIO	Rural (Rural)		
USUARIO	OTRO - AMBULATORIO			ESTRATO	AFILIADO/BENEFICARIO	PESO	109
						TALLA	178

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	
		Nº.	LETRAS		
931001-0	TERAPIA FISICA INTEGRAL. OBSERVACION: SEDATIVA DE DOLOR, DIATERMIA ANTIINFLAMATORIA, ULTRASONIDO, TENS, ELECTROESTIMULACION, ARCOS DE MOVIMIENTO DE CADERA Y RODILLA IZQUIERDOS, APOYO TOTAL.	20	VEINTE	25/09/2023 09:36	0



 CANAL ALEGRÍA EDUARDO ENRIQUE
 REGISTRO NO. 52015-03 Exp. ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA

 TrauMedical <small>CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS</small> <small>Lo hacemos con el corazón</small> 814 006 170-4	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6027244426 Nit 814006170-4		  ISO 9001 SC-CER-449518
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		

No. II. C. 1002860606 FECHA IMPRESION 25/sep/2023 ID ADMISION 199463

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC. ID.	CC - 1002860606
FEC. NAC.	01/04/1997	EDAD	26 Años
E.P.S.	ADRES	DOMICILIO	VEREDA BETANIA
DXP	S723 DXR1 S626 DXR2 DXR3	TELÉFONO	3215434692
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
USUARIO	OTRO - AMBULATORIO	ESTRATO	AFILIADO/BENEFICARIO
		PESO	109
		TALLA	178

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	
		No.	LETRAS		
873210-0	RADIOGRAFIA DE MANO. OBSERVACION: IZQUIERDA	1	UNO	25/09/2023 09:36	1
873312-0	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL). OBSERVACION: IZQUIERDO	1	UNO	25/09/2023 09:36	0




CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
REG. No. 52015-03

REGISTRO NO.	52015-03	Esp.	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
---------------------	----------	-------------	---------------------------



TrauMedical
Lo hacemos con el corazón
Alexander Jurado
 SOAT - ARL





TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS
CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426
814 006 170-4

CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426

NIT 814006170-4

HISTORIA CLINICA AMBULATORIO



ISO 9001



BC-CER-469519

No. H. C.	1002860606 - 185907	Fecha Ingreso	17/05/2023 10:32	Fecha Egreso	
-----------	---------------------	---------------	------------------	--------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC. ID.	CC1002860606
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FFC. NAC.	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	26 Años
OCUPACIÓN	NO SE TIENE INFORMACION	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN RESIDENCIA	VEREDA BETANIA	TÉLEFONO	3215434692
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	0+
ACUDIENTE	VANESA LEDEZMA	TÉLEFONO	3128466112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	REGIMEN	OTRO
EMPRESA	ADRES		
ETNIA	MESTIZO	G. POBLACIONAL	Otro grupo poblacional
ESCOLARIDAD	SECUNDARIA	EPS	ADRES
DISCAPACIDAD	NINGUNO	ORIENTACION SEXUAL	

MOTIVO CONSULTA	"TENGO CONTROL"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD EN POSTOPERATORIO DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL DEL 11/03/2023, MARCHA CON SOPORTE DE MULETAS, EN MANEJO CON TERAPIAS FISICAS, CON BUENA EVOLUCION CLINICA

HALLAZGOS REVISION POR SISTEMAS

1. RESPIRATORIO : Normal	7. PIEL Y ANEXOS : Normal
2. ORGANOS DE LOS SENTIDOS : Normal	8. OSTEOMUSCULAR : Normal
3. CARDIOVASCULAR : Normal	9. ENDOCRINO : Normal
4. GASTROINTESTINAL : Normal	10. PSICOSOCIAL : Normal
5. GENITOURINARIO : Normal	11. LINFATICO : Normal
6. NEUROLÓGICO : Normal	12. OTRO : Normal

TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 17/05/2023
FAMILIARES	Negativo
FARMACOLOGICOS (RECONCILIACION)	NO REFIERE 10/03/2023
FARMACOLOGICOS (RECONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
TOXICOS	Negativo
GINECOLOGICOS	Negativo
NO REFIERE	Negativo

T. A	121/75	PULSO	77	F. RES.	18	T*	36	PESO	109	TALLA	177	PC	0	SP02	97	IMC	34.79	RCV		
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO	SINTOMATICO DE PIEL	NO	SSNP	NO	PAM	90													
E. GENERAL	BUENAS CONDICIONES GENERALES. SE VALORA PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA COVID 19																			

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. CABEZA : NORMOCEFALO	11. ABDOMEN : A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, AUSCULTACION RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES
2. OJOS : PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. PELVIS : SIN ALTERACIONES
3. OIDOS : SIN HALLAZGOS	13. TACTO RECTAL : DIFERIDO
4. NARIZ : SIN HALLAZGOS	14. GENITOURINARIO : NORMOCONFIGURADO
5. BOCA : MUCOSA ORAL HUMEDA	15. EXTREMIDADES SUP : MANO IZQUIERDA TERCER DEDO PIN DE STEINMAN EN POSICION ORIFICIO SIN SALIDAS DE SECRESIONES.
6. GARGANTA : NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. EXTREMIDADES INF : MUSLO IZQUIERDO HERIDAS SANAS, MOVILIDAD DE CADERA CONSERVADA, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
7. CUELLO : SIMETRICO, MOVIL, SIN ADENOPATIAS	17. ESPALDA : SIN ALTERACIONES
8. TORAX : SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERCOSTALES	18. PIEL : SIN ALTERACIONES
9. CORAZÓN : RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. ENDOCRINO : NORMAL
10. PULMÓN : MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. SISTEMA NERVIOSO : CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR

EVALUACION PARACLINICOS	RADIOGRAFIA DE FEMUR IZQUIERDO. ADECUADA REDUCCION DE FRACTURA, CLAVO ENDOMEULAR EN POSICION ADECUADA, RADIOGRAFIA MANO IZQUIERDA FRACTURA CONSOLIDADA PIN DE STEINMAN EN POSICION ADECUADA
-------------------------	---

DX PRINCIPAL	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR
TIPO DX	CONFIRMADO REPETIDO
CAUSA EXTERNA	13 - ENFERMEDAD GENERAL
RELACIONADO 1	S826 - FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO
DX CLINICO	OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO

 TrauMedical <small>CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS</small> <small>014 006 170 4</small>	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S A S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6017244476 N.º 81 8006170 4	  ISO 9001 SC CER 400619	
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		
	No. H. C. 1002860606 FECHA IMPRESION 17/mar/2023 ID ADMISION 185907		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE										
PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON									
FEC. NAC.	01/06/1997			DOC. ID.	CC - 1002860606					
E.P.S.	ADRES			EDAD	24 Años					
DXP	S723	DXR1	S626	DXR2	DXR3	DOMICILIO	VEREDA BETANIA			
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)			TELÉFONO	3215434692					
USUARIO	OTRO - AMBULATORIO			BARRIO	Rural (Rural)			ESTRATO	AFILIADO/BENEFIC	IAPSO
						PESO	109	TALLA	177	

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS				
CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	No.	CANTIDAD LETRAS	FECHA HORA ORDENADO
873210-0	RADIOGRAFIA DE MANO OBSERVACION IZQUIERDA	1	UNO	17/03/2023 10:32
873312-0	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL) OBSERVACION IZQUIERDO	1	UNO	17/03/2023 10:32




CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
 REGISTRO NO 3271303 Eje ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



TrauMedical
Lo hacemos con el corazón
Luzmila Alexander Jurado
 SOAT - ARL



 TrauMedical <small>CARERA DE FISIOTERAPIA Y FISIOTERAPIA</small> <small>E.S.A. S. 06.170-4</small> 814 006 170-4	CLINICA DE ORTOFEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 402724426 Nit 814006170-4	  ISO 9001 SC-CER-489519	
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		
	No. H. C. 1002860606 FECHA IMPRESION 17/may/2023 ID ADMISION 185907		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE											
PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON					DÓC. ID.	CC - 1002860606				
REC. NAC.	01/04/1997					EDAD	26 Años				
E.P.S.	ADRES					DOMICILIO	VEREDA BEYANIA				
DXP	S723	DXR1	S676	DXR2	DXR3	TELÉFONO	3215434692				
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)					BARRIO	Rural (Rural)				
USUARIO	OTRO - AMBULATORIO					ESTRATO	AFILIADO/BENEFICARIO	PESO	109	TALLA	177

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS					
CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	
		No.	LETRAS		
931001-0	TERAPIA FISICA INTEGRAL. OBSERVACION: ENTRENAMIENTO DE MARCHA, FORTALECIMIENTO DE GLUTEO MEDIO, MANEJO DE CICATRIZ, PLAN CASERO, TERAPIA SEDATIVA	20	VEINTE	17/05/2023 10:33	0
890380-0	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOFEDIA Y TRAUMATOLOGIA OBSERVACION: 1 MES CON RADIOGRAFIA	1	UNO	17/05/2023 10:33	0


 CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRRIQUE
 REGISTRO NO. 52013-03 Esp. ORTOFEDIA Y TRAUMATOLOGIA


TrauMedical
CARERA DE FISIOTERAPIA Y FISIOTERAPIA
E.S.A. S. 06.170-4
 FISIOTERAPIA


TrauMedical
 Lo hacemos con el amor
 Luigui Alexander Jurado
 SOAT - ARL

cita lunes 25 septiembre
 8:30
 20 minutos antes

 TrauMedical <small>CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS</small> <small>Le hacemos con el corazón</small> 814 006 170-4	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S		  ISO 9001 SC-CER-469519
	CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6027244426		
	Nit 814006170-4		
	INDICACIONES		

No. H. C. 1002860606 FECHA 18/may./2023 ADMISION 185988

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC. ID.	CC - 1002860606
FEC. NAC.	01/04/1997	EDAD	26 Años
E.P.S.	ADRES	DOMICILIO	VEREDA BETANIA
DXP	Z540 DXR1 DXR2 DXR3	TELÉFONO	3215434692
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
USUARIO	OTRO	ESTRATO	AFILIADO/BENEFICIARIO

ORDENES MEDICAS POSTERIOR A RECUPERACION DE ANESTESIA

SALIDA
 FORMULA MEDICA NAPROXENO
 CONTROL CON DR CANAL EN 15 DIAS
 CURACION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA EN PRIMER NIVEL O
 CLINICA TRAUMEDICA
 RETIRO DE PUNTOS NO REQUIERE
 RECOMENDACIONES MOVILIZACION DE ARTICULACION, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, NO HACER FUERZA, NO
 TOCAR O RASCAR HERIDAS, LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUES DE IR AL BAÑO
 SIGNOS DE ALARMA: DOLOR INTENSO, CALOR E INFLAMACION LOCAL, ENROJECIMEINTO DE PIEL, BLOQUEO
 ARTICULAR.
 TERAPIA FISICA 15 SESIONES EN MANO IZQUIERDA



TrauMedical
Le hacemos con el corazón
Dr. Luis Burbano
Médico General
 Rethus 1086224572

BURBANO DELGADO LUIS FERNANDO
REGISTRO NO. 1086224572 Esp. GENERAL

 TrauMedical CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS <i>Lo hacemos con el corazón</i> 814 006 170-4	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S A S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6027244476 Nit 814006170-4	  ISO 9001 BC-CER-469519	
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		
	No. H.C. 1002860606 FECHA IMPRESION 18/may/2023 ID ADMISION 185988		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE									
PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON								
FEC. NAC.	01/04/1997			DOC. ID.	CC - 1002860606				
E.P.S.	ADRES			EDAD	26 Años				
DXP	2540	DXR1		DOMICILIO	VEREDA BETANIA				
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)			TELÉFONO	3215434692				
Cama	505A			BARRIO	Rural (Rural)				
				ESTRATO	AFILIADO/BENEFIC	PESO	108	TALLA	177
					IARJO				

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS				
CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO
		No.	LETRAS	
8903801-0	CONSULTA DE CONTROL ORTOPEDIA POS QX. OBSERVACION: CONTROL CON DR CANAL EN 15 DIAS	1	UNO	18/05/2023 11:55
869500-0	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD. OBSERVACION: CURACION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA EN PRIMER NIVEL O CLINICA TRAUMEDICA	4	CUATRO	18/05/2023 11:55



TrauMedical
Lo hacemos con el corazón
Dr. Luis Burbano
Médico General
Nit 1086224572
 BURBANO DELOADO LUIS FERNANDO
 REGISTRO NO. 1086224572 Esp. GENERAL



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS
814 006 170-4

CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S
CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426
Nit 814006170-4
CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO



No. H. C. 1002860606

FECHA IMPRESION 18/may/2023

ID ADMISION 185988

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON				DOC. ID.	CC - 1002860606				
FEC. NAC.	01/04/1997				EDAD	26 Años				
E.P.S.	ADRES				DOMICILIO	VEREDA BETANIA				
DXP	Z540	DXR1		DXR2	TELÉFONO	3215434692				
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)				BARRIO	Rural (Rural)				
Cama	505A				ESTRATO	AFILIADO/BENEFIC	PESO	108	TALLA	177
					IARJO					

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD LETRAS		FECHA HORA ORDENADO	
		No.			
931001-0	TERAPIA FISICA INTEGRAL. OBSERVACION: TERAPIA SEDATIVA DE DOLOR, ARCO DE MOVIMIENTO DE MANO IZQUIERDA, PLAN CASERO.	15	QUINCE	18/05/2023 11:56	0

[Handwritten Signature]

Canal Alegria Eduardo Enrique
 Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
 REG. No. 52015-03

CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
REGISTRO NO. 52015-03 Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA



CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426

NIT 814008170-4

EPICRISIS



ISO 9001

EC-CER-449518

No. H. C.

1002860606 -
185988

Fecha Ingreso

17/05/2023 14:11

Fecha Egreso

18/05/2023 12:26

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	HAMILTON MARTINEZ CRUZ	DOC. ID.	CC1002860606
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FEC. NAC.	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	26 Años
Ocupación	Agricultor	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN	VEREDA BETANIA	TELÉFONO	3215434592
ESTRATO	BENEFICIARIO	OS - RH	O+
ACUDIENTE	VANESA LEDEZMA	TELÉFONO	3128488112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	REGIMEN	OTRO
EMPRESA	ADRES	TRIAGE	3
SERVICIO	HOSPITALIZADO	CAMA	605A

RESUMEN HISTORIA CLINICA

MOTIVO CONSULTA	"ME MANDARON DE LA CITA"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD, EN POSTOPERATORIO DE 11/03/2023 OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL, QUIEN ACUDE EL DIA DE HOY A CITA DE CONTROL POSTOPERATORIO EN DONDE EVIDENCIAN FRACTURA DE TERCER DEDO DE MANO CONSOLIDADA, PACIENTE CON DOMICILIO LEJANO, TRASLADAN AL SERVICIO DE URGENCIAS PARA PROGRAMAR PARA EXTRACCION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS. PACIENTE NO REFIERE TOS, FIEBRE O DIFICULTAD PARA RESPIRAR, NO REFIER CONTACTO CON PACIENTE CON TOS, FIEBRE CONFIRMADO O SOSPECHOSO COVID 19

TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 17/05/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO. 17/05/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 10/03/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023

P. ARTERIAL	134/87	PULSO	86	F. RESPIRATORIA	20	T°	36.7	PESO	108	TALLA	177	IMC	34.47
ESTADO GENERAL	REGULAR ALGIDO, SE VALORA PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL												
GLASGOW	15												

ESCALA DEL DOLOR

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. Cabeza	NORMOCEFALO	11. Abdomen	A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, AUSCULTACION RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES
2. Ojos	PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. Pelvis	SIN ALTERACIONES
3. Oidos	SIN HALLAZGOS	13. Tacto Rectal	DIFERIDO
4. Nariz	SIN HALLAZGOS	14. Genitourinario	NORMOCONFIGURADO
5. Boca	MUCOSA ORAL HUMEDA	15. Extremidades Sup	MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. PRESENTA CLAVO DE STEINMAN EN TERCER DEDO EN ADECUADA POSICION, FIJO, SIN EXUDADOS EN SITIO DE INSERCCION, DOLOR A LA PALPACION PERILESIONAL, ARCOS DE MOVILIDAD LIMITADOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.
6. Garganta	NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. Extremidades Inf	MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO. HERIDA QUIRURGICA EN MUSLO CICATRIZADA, SIN SIGNOS DE INFECCION, NI SANGRADO ACTIVO, SIN FISTULAS, MOVILIDAD DE CADERA CONSERVADA, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO
7. Cuello	SIMETRICO, MOVIL, SIN ADENOPATIAS	17. Espalda	SIN ALTERACIONES
8. Torax	SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERSCOSTALES	18. Piel	HERIDAS QUIRURGICAS DESCRITAS
9. Corazón	RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. Endocrino	NORMAL
10. Pulmón	MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. Sistema Nervioso	CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR

DATOS DE INGRESO

DA PRINCIPAL	2443 - CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA		
TIPO DA	CONFIRMADO NUEVO		
CAUSA EXTERNA	02 - ACCIDENTE DE TRANSITO	VIA DE INGRESO	URGENCIAS
DATOS DE EGRESO			
DA PRINCIPAL	2443 - CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA		
TIPO DA	CONFIRMADO REPETIDO		
RELACIONADO	0 - SIN ESPECIFICAR		
OBSERVACION	SALIDA FORMULA MEDICA NAPROXENO CONTROL CON DR CANAL EN 15 DIAS CURACION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA EN PRIMER NIVEL O CLINICA TRAUMEDICA RETIRO DE PUNTOS NO REQUIERE RECOMENDACIONES MOVILIZACION DE ARTICULACION, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, NO HACER FUERZA, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUES DE IR AL BAÑO SIGNOS DE ALARMA: DOLOR INTENSO, CALOR E INFLAMACION LOCAL, ENROJECIMIENTO DE PIEL, BLOQUEO ARTICULAR TERAPIA FISICA 15 SESIONES EN MANO IZQUIERDA		
CAUSA EGRESO	ORDEN MEDICA	DESTINO EGRESO	DADO DE ALTA
ESTADO AL EGRESO	VIVO	DIAS INCAPACIDAD	0

EVOLUCIONES

17/05/2023 14:30 - CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
VALORACION ORTOPEdia URGENCIAS

PACIENTE EN POSTOPERATORIO DE 11/03/2023 DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO DE MANO IZQUIERDO MAS CONFECCION DE COLGAJOY CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL, QUIEN ASISTE A CONTROL POSTQUIRURGICO EVIDENCIANDO CONSOLIDACION DE FRACTURA

AL EXAMEN FISICO PRESENTA CLAVO DE STEINMAN EN 3 DEDO DE MANO IZQUIERDA, FIJO, SIN EXUDADOS NI SIGNOS DE INFECCION EN RADIOGRAFIA SE EVIDENCIA FRACTURA DE 3 DEDO DE MANO IZQUIERDA CONSOLIDADA

PLAN POR DOMICILIO LEJANO SE PROGRAMA PARA EXTRACCION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA POR URGENCIAS, SE EXPLICAN RIESGOS Y BENEFICIOS DEL PROCEDIMIENTO

17/05/2023 14:50 - ERASO NARVAEZ LAURA CAROLINA - GENERAL
PACIENTE CON HISTORIA CLINICA COMENTADA, ES VALORADO POR ORTOPEdISTA DE TURNO QUIEN INDICA HOSPITALIZAR PARA LLEVAR A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

17/05/2023 17:48 - ESCOBAR ROMO YESICA NATALIA - GENERAL
PACIENTE ESTABLE, EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEdia QUIEN INDICA RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS MAÑANA EN MANO IZQUIERDA

17/05/2023 22:58 - TAQUEZ CHAVEZ JHON HAIDER - GENERAL
PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRATADO MODULANDO DOLOR EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEdia QUIEN INDICA RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS MAÑANA EN MANO IZQUIERDA, CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS

18/05/2023 11:49 - BURBANO DELGADO LUIS FERNANDO - GENERAL
NOTA OPERATORIA

DIAGNOSTICO PREQUIRURGICO: OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO DE MANO IZQUIERDA
PROCEDIMIENTO: EXTRACCION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS MAS CURETAJE OSEO A NIVEL DE TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA
CIRUJANO: DR CANAL
AYUDANTE: DR ESCOBAR
ANESTESIOLOGO: DRA. GARCIA

COMPLICACIONES NINGUNA

18/05/2023 12:23 - DELGADO CALDAS LUIS DAVID - GENERAL
PACIENTE ESTABLE, SE INDICA PREPARAR PARA CIRUGIA

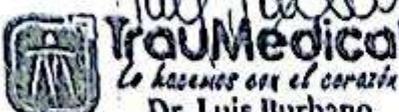
SOLICITUDES			
CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CANTIDAD
8903801	Consulta de control ortopedia pos op. OBSERVACION: Control con dr canal en 15 dias	18/05/2023 11:55	1
869500	Curacion de lesion en piel o tejido celular subcutaneo sud. OBSERVACION: Curacion en tercer dedo de mano izquierda en 48 horas luego interdiaria en primer nivel o clinica traumedica	18/05/2023 11:55	4
931001	Terapia fisica integral OBSERVACION: Terapia sedativa de dolor, arco de movimiento de mano izquierda, plan casero	18/05/2023 11:58	15

FóRMULAS MÉDICAS			
CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CANTIDAD
60	Naproxeno 250mg tableta OBSERVACION: Con estomago lleno. DOSIS: 1 cada 8 horas	18/05/2023 11:55	15

INDICACIONES		
FECHA - HORA	MEDICO	DESCRIPCION
17/05/2023 14:53	ERASO NARVAEZ LAURA CAROLINA GENERAL	HOSPITALIZAR DIETA CORRIENTE. TAPON HEPARINIZADO DIPIRONA 1 G INTRAVENOSO CADA 8 HORAS VIGILAR DOLOR. CONTROL DE SIGNOS VITALES - INFORMAR CAMBIOS.
18/05/2023 08:31	DELGADO CALDAS LUIS DAVID GENERAL	NADA VIA ORAL SOLUCION SALINA 0.9% MANTENIMIENTO PREPARAR PARA CIRUGIA CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
18/05/2023 11:51	BURBANO DELGADO LUIS FERNANDO GENERAL	ORDENES MEDICAS POSTERIOR A RECUPERACION DE ANESTESIA SALIDA FORMULA MEDICA NAPROXENO CONTROL CON DR CANAL EN 15 DIAS CURACION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA EN PRIMER NIVEL O CLINICA TRAUMEDICA RETIRO DE PUNTOS NO REQUIERE RECOMENDACIONES MOVILIZACION DE ARTICULACION, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, NO HACER FUERZA, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUES DE IR AL BAÑO SIGNOS DE ALARMA: DOLOR INTENSO, CALOR E INFLAMACION LOCAL, ENROJECIMIENTO DE PIEL, BLOQUEO ARTICULAR TERAPIA FISICA 15 SESIONES EN MANO IZQUIERDA
18/05/2023 11:57	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	ORDEN MEDICA SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE MANO IZQUIERDA AP Y OBLICUA

PROCEDIMIENTOS OX			
FECHA ORDENADO	PROCEDIMIENTO	CIRUJANO	VIA
			BRATPRAI

18/05/2023 00 00	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO (96)	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE	Igual Via	NO
------------------	---	-------------------------------	-----------	----



Dr. Luis Burbano
Médico General
Rcplus 1086224572

Dr(a) BURBANO DELGADO LUIS FERNANDO	
REGISTRO NO.	1086224572 Esp. GENERAL
MEDICO ELABORA EPICRISIS	



Dr(a) CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE

REGISTRO NO.	52015-03 Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO TRATANTE	



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS
Le hacemos con el corazón
814 006 170-4

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6027244426

NIT 814006170-4



INDICACIONES

SC CER-463518

No. H. C. 1002860606

FECHA 18/may./2023 ADMISION 185988

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON			DOC. ID.	CC - 1002860606
FEC. NAC.	01/04/1997			EDAD	26 Años
E.P.S.	ADRES			DOMICILIO	VEREDA BETANIA
DXP	Z540	DXR1	DXR2	TELÉFONO	3215434692
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)			BARRIO	Rural (Rural)
USUARIO	OTRO			ESTRATO	AFILIADO/BENEFICIARIO

ORDENES MEDICAS POSTERIOR A RECUPERACION DE ANESTESIA

SALIDA
FORMULA MEDICA NAPROXENO
CONTROL CON DR CANAL EN 15 DIAS
CURACION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA EN PRIMER NIVEL O CLINICA TRAUMEDICA
RETIRO DE PUNTOS NO REQUIERE
RECOMENDACIONES MOVILIZACION DE ARTICULACION, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, NO HACER FUERZA, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUES DE IR AL BAÑO
SIGNOS DE ALARMA: DOLOR INTENSO, CALOR E INFLAMACION LOCAL, ENROJECIMIENTO DE PIEL, BLOQUEO ARTICULAR.
TERAPIA FISICA 15 SESIONES EN MANO IZQUIERDA



Luis Burbano
TrauMedical
Le hacemos con el corazón
Dr. Luis Burbano
Médico General
Nit: 1086224572

BURBANO DELGADO LUIS FERNANDO
REGISTRO NO. 1086224572 Esp. GENERAL



CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S A S
 CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 401724426
 Nit 814006170-4
 CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO



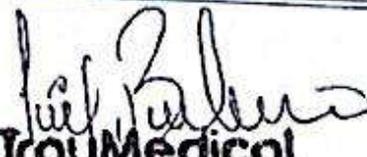
No. H. C. 1002860606

FECHA IMPRESION 18/may/2023
 IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

ID ADMISION 185988

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON				DOC. ID.	CC - 1002860606
FECH. NAC.	01/04/1997				EDAD	26 Años
E.P.S.	ADRES				DOMICILIO	VEREDA BETANIA
DXP	7340	DXR1		DXR2		TELÉFONO 3215434692
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)				BARRIO	Rural (Rural)
Cama	505A				ESTRATO	AFILIADO/BENEFICARIO
					PESO	108
					TALLA	177

CODIGO	CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	
		No.	LETRAS		
8903801-0	CONSULTA DE CONTROL ORTOPEDIA POS QX. OBSERVACION: CONTROL CON DR CANAL EN 15 DIAS	1	UNO	18/05/2023 11:55	1
869500-0	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD. OBSERVACION: CURACION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA EN PRIMER NIVEL O CLINICA TRAUMEDICA	4	CUATRO	18/05/2023 11:55	1


 **TrauMedical**
 Le hacemos con el corazón
Dr. Luis Burbano
 Médico General
 Nit 814086224572
 BORBANO DELGADO LUIS FERNANDO
 REGISTRO NO. 1086224572 Esp. GENERAL



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS
de Barranquilla y alrededores
814 008 170-4

CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S
CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 601724424
NIT 814006170-4



CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

Nº. II. C. 1002860606

FECHA IMPRESION 18/may/2023

ID ADMISION 185988

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE										
PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON									
FEC. NAC.	01/04/1997				DOC. ID.	CC - 1002860606				
E.P.S.	ADRES									
DXP	Z540	DXR1		DXR2		DXR3				
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)									
Cama	505A				EDAD	26 Años				
					DOMICILIO	VEREDA BETANIA				
					TELÉFONO	3215434692				
					BARRIO	Rural (Rural)				
					ESTRATO	AFLIADO/BENEFIC	PESO	108	TALLA	177

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS				
CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO
		No.	LETRAS	
931001-0	TERAPIA FISICA INTEGRAL. OBSERVACION: TERAPIA SEDATIVA DE DOLOR, ARCO DE MOVIMIENTO DE MANO IZQUIERDA, PLAN CASERO.	15	QUINCE	18/05/2023 11.56 0


 Canal Alfórja Eduardo Enrique
 C.R. 182454 Canal Alfórja
 C.O. 020504182454
 REG. No. 2205-11

CANAL ALFORJA EDUARDO ENRIQUE

REGISTRO NO.	52015-03	Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
--------------	----------	--------------------------------

No. H. C.	1002860606 - 185988	Fecha Ingreso	17/05/2023 14:11	Fecha Egreso	18/05/2023 12:26
-----------	---------------------	---------------	------------------	--------------	------------------

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	HAMILTON MARTINEZ CRUZ	DOC. ID.	CC1002860606
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FEC. NAC.	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	26 Años
OCUPACIÓN	Agricultor	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN	VEREDA BETANIA	TELÉFONO	3215434692
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	0+
ACUDIENTE	VANESA LEDEZMA	TELÉFONO	3128468112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	REGIMEN	OTRO
EMPRESA	ADRES	TRIAGE	3
SERVICIO	HOSPITALIZADO	CAMA	505A

RESUMEN HISTORIA CLINICA

MOTIVO CONSULTA	"ME MANDARON DE LA CITA".
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD, EN POSTOPERATORIO DE 11/03/2023 OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL, QUIEN ACUDE EL DIA DE HOY A CITA DE CONTROL POSTOPERATORIO EN DONDE EVIDENCIAN FRACTURA DE TERCER DEDO DE MANO CONSOLIDADA, PACIENTE CON DOMICILIO LEJANO, TRASLADAN AL SERVICIO DE URGENCIAS PARA PROGRAMAR PARA EXTRACCION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS. PACIENTE NO REFIERE TOS, FIEBRE O DIFICULTAD PARA RESPIRAR, NO REFIER CONTACTO CON PACIENTE CON TOS, FIEBRE CONFIRMADO O SOSPECHOSO COVID 19

TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 17/05/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 17/05/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 10/03/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023

P. ARTERIAL	134/87	PULSO	88	F. RESPIRATORIA	23	T*	36.7	PESO	108	TALLA	177	BMC	34.47
ESTADO GENERAL	REGULAR ALGIDO, SE VALORA PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL												
GLASGOW	15												

ESCALA DEL DOLOR

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. Cabeza	NORMOCEFALO	11. Abdomen	A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, AUSCULTACION RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES
2. Ojos	PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. Pelvis	SIN ALTERACIONES
3. Oídos	SIN HALLAZGOS	13. Tacto Rectal	DIFERIDO
4. Nariz	SIN HALLAZGOS	14. Genitourinario	NORMOCONFIGURADO
5. Boca	MUCOSA ORAL HUMEDA	15. Extremidades Sup	MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO: PRESENTA CLAVO DE STEINMAN EN TERCER DEDO EN ADECUAD POSICION, FIJO, SIN EXUDADOS EN SITIO DE INSERCCION, DOLOR A LA PALPACION PERILESIONAL, ARCOS DE MOVILIDAD LIMITADOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.
6. Garganta	NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. Extremidades Inf	MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: HERIDA QUIRURGICA EN MUSLO CICATRIZADA, SIN SIGNOS DE INFECCION, NI SANGRADO ACTIVO, SIN FISTULAS, MOVILIDAD DE CADERA CONSERVADA, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO
7. Cuello	SIMETRICO, MOVIL, SIN ADENOPATIAS	17. Espalda	SIN ALTERACIONES
8. Torax	SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERSCOSTALES	18. Piel	HERIDAS QUIRURGICAS DESCRITAS
9. Corazón	RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. Endocrino	NORMAL
10. Pulmón	MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. Sistema Nervioso	CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR

DATOS DE INGRESO

TIPO DX	Z540 - CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA		
CAUSA EXTERNA	CONFIRMADO NUEVO		VIA DE INGRESO
	02 - ACCIDENTE DE TRANSITO		URGENCIAS
DX PRINCIPAL	2540 - CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA		
TIPO DX	CONFIRMADO REPETIDO		
RELACIONADO 3	0 - SIN ESPECIFICAR		
OBSERVACION	SALIDA FORMULA MEDICA NAPROXENO CONTROL CON DR CANAL EN 15 DIAS CURACION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA EN PRIMER NIVEL O CLINICA TRAUMEDICA RETIRO DE PUNTOS NO REQUIERE RECOMENDACIONES MOVILIZACION DE ARTICULACION, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, NO HACER FUERZA, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUES DE IR AL BAÑO SIGNOS DE ALARMA DOLOR INTENSO, CALOR E INFLAMACION LOCAL, ENROJECIMIENTO DE PIEL, BLOQUEO ARTICULAR. TERAPIA FISICA 15 SESIONES EN MANO IZQUIERDA		
CAUSA EGRESO	ORDEN MEDICA		
ESTADO AL EGRESO	VIVO	DESTINO EGRESO	DADO DE ALTA
		DIAS INCAPACIDAD	0

EVOLUCIONES

17/05/2023 14 30 - CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
 VALORACION ORTOPEdia URGENCIAS.

PACIENTE EN POSTOPERATORIO DE 11/03/2023 DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO DE MANO IZQUIERDO MAS CONFECCION DE COLGAJOY CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL, QUIEN ASISTE A CONTROL POSTQUIRURGICO EVIDENCIANDO CONSOLIDACION DE FRACTURA.

AL EXAMEN FISICO PRESENTA CLAVO DE STEINMAN EN 3 DEDO DE MANO IZQUIERDA, FUJO, SIN EXUDADOS NI SIGNOS DE INFECCION EN RADIOGRAFIA SE EVIDENCIA FRACTURA DE 3 DEDO DE MANO IZQUIERDA CONSOLIDADA PLAN. POR DOMICILIO LEJANO SE PROGRAMA PARA EXTRACCION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA POR URGENCIAS, SE EXPLICAN RIESGOS Y BENEFICIOS DEL PROCEDIMIENTO

17/05/2023 14 50 - ERASO NARVAEZ LAURA CAROLINA - GENERAL
 PACIENTE CON HISTORIA CLINICA COMENTADA, ES VALORADO POR ORTOPEdISTA DE TURNO QUIEN INDICA HOSPITALIZAR PARA LLEVAR A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

17/05/2023 17 46 - ESCOBAR ROMO YESICA NATALIA - GENERAL
 PACIENTE ESTABLE, EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEdia QUIEN INDICA RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS MAÑANA EN MANO IZQUIERDA

17/05/2023 22 58 - TAQUEZ CHAVEZ JHON HAIDER - GENERAL
 PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRTADO MODULANDO DOLOR EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEdia QUIEN INDICA RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS MAÑANA EN MANO IZQUIERDA, CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS

18/05/2023 11 49 - BURBANO DELGADO LUIS FERNANDO - GENERAL
 NOTA OPERATORIA

DIAGNOSTICO PREQUIRURGICO. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3CER DEDO DE MANO IZQUIERDA
 PROCEDIMIENTO. EXTRACCION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS MAS CURETAJE OSEO A NIVEL DE TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA
 CIRUJANO: DR CANAL
 AYUDANTE: DR ESCOBAR
 ANESTESIOLOGO: DRA. GARCIA

COMPLICACIONES NINGUNA

18/05/2023 12 23 - DELGADO CALDAS LUIS DAVID - GENERAL
 PACIENTE ESTABLE, SE INDICA PREPARAR PARA CIRUGIA

SOLICITUDES			
CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CANTIDAD
8903801	Consulta de control ortopedia pos qx. OBSERVACION Control con dr canal en 15 dias	18/05/2023 11 55	1
869500	Curacion de lesion en piel o tejido celular subcutaneo sod. OBSERVACION Curacion en tercer dedo de mano izquierda en 48 horas luego interdiaria en primer nivel o clinica traumedica	18/05/2023 11 55	4
931001	Terapia fisica integral. OBSERVACION Terapia sedativa de dolor, arco de movimiento de mano izquierda, plan casero.	18/05/2023 11 56	15

FÓRMULAS MÉDICAS			
CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CANTIDAD
60	Naproxeno 250mg tableta. OBSERVACION Con estomago lleno. DOSIS 1 cada 8 horas	18/05/2023 11 55	15

FECHA - HORA	MEDICO	INDICACIONES	
		DESCRIPCION	
17/05/2023 14 53	ERASO NARVAEZ LAURA CAROLINA GENERAL	HOSPITALIZAR DIETA CORRIENTE TAPON HEPARINIZADO DIPIRONA 1 G INTRAVENOSO CADA 8 HORAS. VIGILAR DOLOR. CONTROL DE SIGNOS VITALES - INFORMAR CAMBIOS	
18/05/2023 08 31	DELGADO CALDAS LUIS DAVID GENERAL	NADA VIA ORAL SOLUCION SALINA 0 9% MANTENIMIENTO PREPARAR PARA CIRUGIA CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS	
18/05/2023 11 51	BURBANO DELGADO LUIS FERNANDO GENERAL	ORDENES MEDICAS POSTERIOR A RECUPERACION DE ANESTESIA SALIDA FORMULA MEDICA NAPROXENO CONTROL CON DR CANAL EN 15 DIAS CURACION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA EN 48 HORAS LUEGO INTERDIARIA EN PRIMER NIVEL O CLINICA TRAUMEDICA RETIRO DE PUNTOS NO REQUIERE RECOMENDACIONES MOVILIZACION DE ARTICULACION, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, NO HACER FUERZA, NO TOCAR O RASCAR HERIDAS, LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUES DE IR AL BAÑO SIGNOS DE ALARMA DOLOR INTENSO, CALOR E INFLAMACION LOCAL, ENROJECIMIENTO DE PIEL, BLOQUEO ARTICULAR. TERAPIA FISICA 15 SESIONES EN MANO IZQUIERDA	
18/05/2023 11 57	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	ORDEN MEDICA SE SOLICITA RADIOGRFIAD E MANO IZQUIERDA AP Y OBLICUA	

PROCEDIMIENTOS QX			
FECHA ORDENADO	PROCEDIMIENTO	CIRUJANO	VIA
			BILATERAL



Luis Burbano
TrauMedical
 Le hacemos con el corazón
Dr. Luis Burbano
 Médico General
 Rethus 1086224572

Dr(a) BURBANO DELGADO LUIS FERNANDO

REGISTRO NO.	1086224572	Exp. GENERAL
--------------	------------	--------------

MEDICO ELABORA EPICRISIS



Eduardo Enrique Canal Alegria
 S. Canal Alegria
 (B) Especialista en Ortopedia y Traumatología
 REG. No. 52015-03

Dr(a) CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE

REGISTRO NO.	52015-03	Exp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
--------------	----------	--------------------------------

MEDICO TRATANTE



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426

NIT 814006170-4

HISTORIA CLINICA AMBULATORIO



ISO 9001

80 CER 40018



No. H. C. | 1002840404 - 222750 | Fecha Ingreso | 22-04-2024 09:11 | Fecha Egreso

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC ID	CC102840404
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FEC NAC	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	27 Años
OCCUPACION	Agricultor	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN RESIDENCIA	VEREDA DE TANIA	TELÉFONO	3226704753
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	0+
ACUDIENTE	VANE SALEDIZMA - CCNO	TELÉFONO	3128404112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	REGIMEN	PARTICULAR
EMPRESA	PARTICULARES		
ETNIA	MESTIZO	G. POBLACIONAL	Otro grupo poblacional
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	EPS	PARTICULARES
DISCAPACIDAD	NINGUNO	ORIENTACION SEXUAL	

MOTIVO CONSULTA	"ME DUELE MUCHO"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE MASCULINO DE 27 AÑOS DE EDAD EN POSTOPERATORIO DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE TERCER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL DEL 11/03/2023 MAS RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN H DEDDO MANO IZQUIERDA DEL 14/05/2023. MARCHA SIN SOPORTES, ACUDE POR PRESENTAR DOLOR EN PIERNA IZQUIERDA, ACUDE CON RADIOGRAFIAS

HALLAZGOS REVISIÓN POR SISTEMAS

1. RESPIRATORIO: Normal	7. PIEL Y ANEXOS: Normal
2. ORGANOS DE LOS SENTIDOS: Normal	8. OSTEOMUSCULAR: Normal
3. CARDIOVASCULAR: Normal	9. ENDOCRINO: Normal
4. GASTROINTESTINAL: Normal	10. PSICOSOCIAL: Normal
5. GENITOURINARIO: Normal	11. LINFÁTICO: Normal
6. NEUROLÓGICO: Normal	12. OTRO: Normal

TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 17/05/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 17/05/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 22/04/2024
FAMILIARES	Negativo
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 10/03/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 22/04/2024
ALERGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 22/04/2024
PATOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 22/04/2024
TOXICOS	Negativo
GINECOLOGICOS	Negativo
NO REFIERE	Negativo

T.A	134/89	PULSO	74	F. RES.	18	T°	36	PESO	117	TALLA	177	PC	0	SP02	93	IMC	37.34	BCV	
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO		SINTOMATICO DE PIEL	NO		SSNP	NO		PAM	104									
E. GENERAL	BUENAS CONDICIONES GENERALES. SE ATIENDE PACIENTE BAJO PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA COVID-19										SUP. CORPORAL	2.34		CREATININA					
GLASGOW				ESCALA DEL DOLOR															

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. CABEZA: NORMOCEFALO	11. ABDOMEN: A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO. AUSCULTACION RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES
2. OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. PELVIS: SIN ALTERACIONES
3. OIDOS: SIN HALLAZGOS	13. TACTO RECTAL: DIFERIDO
4. NARIZ: SIN HALLAZGOS	14. GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO
5. BOCA: MUCOSA ORAL HUMEDA	15. EXTREMIDADES SUP: SIN ALTERACIONES
6. GARGANTA: NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. EXTREMIDADES INF: MUSLO IZQUIERDO CICATRIZ SECA, MOVILIDAD LIMITADA POR DOLOR, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL

7. CUELLO : SIMETRICO, MOVIL, SIN ADENOPATIAS	17. ESPALDA : SIN ALTERACIONES
8. TORAX : SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERCOSTALES	18. PIEL : SIN ALTERACIONES
9. CORAZÓN : RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. ENDOCRINO : NORMAL
10. PULMÓN : MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. SISTEMA NERVIOSO : CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR
EVALUACION PARACLINICOS	RADIOGRAFIA DE FEMUR IZQUIERDO CON FRACTURA CONSOLIDADA, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CON FRACTURA EN TORNILLO DISTAL
DX PRINCIPAL	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR
TIPO DX	CONFIRMADO REPETIDO
CAUSA EXTERNA	13 - ENFERMEDAD GENERAL
RELACIONADO 1	S626 - FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO
DX CLINICO	OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL DEL 11/03/2023 MAS RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN III DEDO MANO IZQUIERDA
ANALISIS Y PLAN	SE INDICA MANEJO QUIRURGICO RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS MAS SECUESTRECTOMIA EN FEMUR IZQUIERDO.


 Dr(a) CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
 REGISTRO NO. 52015-03 Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

301 597 2061

Planuela. (wpp).



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS

CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S A S
CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602114436
Nº 814906170-4

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO



No. H. C. 1002860606

FECHA IMPRESION 22/abr/2024

ID ADMISION 222750

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON				DOC. ID.	CC - 1002860606				
REC. NAC.	01/04/1997				EDAD	27 Años				
E.P.S.	PARTICULARES				DOMICILIO	VEREDA BETANIA				
DXP	S723	DXR1	S626	DXR2	TELÉFONO	3226708233				
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)				BARRIO	Rural (Rural)				
USUARIO	PARTICULAR - AMBULATORIO				ESTRATO	PARTICULAR	PESO	117	TALLA	177

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	
		No.	LETRAS		
890226-0	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	1	UNO	22/04/2024 09:21	1

[Handwritten Signature]
 S. ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
 (TP) ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
 REG. No. 2015-03

CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
 REGISTRO NO. 2015-03 Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS

CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAU MEDICAL S.A.S
CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 601724426
Nº 814096170-4

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO



Nº H.C. 1002860606

FECHA IMPRESION 22/abr/2024

ID ADMISION 222750

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON			DOC. ID.	CC - 1002860606		
REC. NAC.	01/04/1997			EDAD	27 Años		
E.P.A.	PARTICULARES			DOMICILIO	VEREDA BETANIA		
DXP	5723	DXR1	5526	TELÉFONO	326708253		
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)			BARRIO	Rural (Rural)		
ESUARIO	PARTICULAR - AMBULATORIO			ESTRATO	PARTICULAR	PESO	117
						TALLA	177

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	
		Nº	LETRAS		
902210-0	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RTO DE ERITROCITOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO (233)	1	UNO	22/04/2024 09:08	0
902045-0	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1	UNO	22/04/2024 09:08	0
902049-0	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1	UNO	22/04/2024 09:08	0

Canal Algoria Eduardo Enrique
Especialista en Ortopedia y Traumatología
REG. Nº 5205-08

CANAL ALGORIA EDUARDO ENRIQUE
REGISTRO Nº 5205-08 Exp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Identificación del Paciente

Paciente: HAMILTON MARTINEZ CRUZ	Documento: CC 1002860606	Edad: 27 Años	Género: Masculino
--	------------------------------------	-------------------------	-----------------------------

Servicio y Fecha de Ingreso: HOSPITALIZACION - 14/06/2024 06:08 PM
--

Servicio y Fecha de Egreso: HOSPITALIZACION - 15/06/2024 01:31 PM

Diagnóstico

Nota de Egreso

Se dan recomendaciones al paciente/familia
--

Signos y Síntomas de Alarma

DOLOR , FIEBRE , PERDIDA FUNCIONAL

Recomendaciones Generales

<p>Diagnósticos: (Z988) OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS Tipo Estancia: Hospitalización Criterio: Hospitalización</p> <p>PACIENTE DE 27 AÑOS DE EDAD DE UN DIA DE SU POST QUIRUIRGICO DE CURA DE PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO DONDE SE REALIZA RETIRO DE CLAVO ENDOMEDULAR Y NUEVA FIJACION INTERNA CON OTRO CLAVO ENDOMEDULAR + APLICACION DE INJERTO OSEO EN ZONA RESIDUAL DE LA PSEUDOARTROSIS ,PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES ,BUENA TOLERANCIA AL DOLOR Y CON HERIDA QUIRURGICA LIMPIA Y CUBIERTA Y CON BUENA FUERZA MOTORA, SE REVISAN IMAGENES POST QUIRURGICAS MOSTRANDO MATERIAL DE FIJACION BIEN POSICIONADO ,SE LE DAN INDICACIONES PARA SU EGERSO.</p> <p>PLAN EGRESO EL DIA DE HOY ANALGESIA CON ACETAMINOFEN 1 GRAMO CADA 6 HORAS X 10 DIAS WINADEINE UNA TABLETA CADA 8 HORAS X 10 DIAS NAPROXENO 500MG CADA 12 HORAS X 5 DIAS DICLOFENACO 75MG UNA DIA INTRAMUSCULAR X 3 DIAS ANTIBIOTICO CON CEFALEXINA 500MG UNA CADA 6 HORAS X 10 DIAS TERAPIA FISICA PARA ENTRENAMIENTO EN MARCHA (APOYO CON MULETAS X 2 MESES) FUERZA MUSCULAR ARCOS DE MOVILIDAD MASAJE SEDATIVO MEDIO CONTRASTE FRIO-CALOR CITA CONTROL EN 2 SEMANAS CURACIONES CADA 3 DIAS RETIRO DE SUTURAS EN 20 DIAS</p>
--

Órdenes Generales

Orden	Observaciones
--------------	----------------------

PLAN DE CUIDADOS POST-HOSPITALARIOS

Dirección: CRA. 38B15 No. 582-04. SEDE PRINC
 Teléfono: 3821000 -- Conmutador: 1320

Exámenes

Medicamentos

DICLOFENACO 75 mg SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA () -- DICLOFENACO CADA 1 DÍAS, VIA INTRAMUSCULAR, DURANTE 3 DÍAS	Cant. 1 AMPOLLA
CEFALEXINA 500 mg CAPSULA () -- cefaLEXina CADA 6 HORAS, VIA ORAL, DURANTE 10 DÍAS	Cant. 1 CAPSULA
TRAMADOL 100 mg / mL SOLUCION ORAL FRASCO () -- TRAMADOL CADA 12 HORAS, VIA ORAL, DURANTE 10 DÍAS	Cant. 10 GOTAS
ACETAMINOFEN 500 mg TABLETA () -- ACETAMINOFEN CADA 6 HORAS, VIA ORAL, DURANTE 10 DÍAS	Cant. 2 TABLETA
ACETAMINOFEN 325 mg + CODEINA FOSFATO 8 mg TABLETA () -- ACETAMINOFEN + CODEINA FOSFATO CADA 8 HORAS, VIA ORAL, DURANTE 10 DÍAS	Cant. 1 TABLETA

Citas de Control

Médico tratante: MAURICIO ZULUAGA BOTERO
 Otras especialidades:

Días de incapacidad: 30

PC Egreso de Enfermería

- "BAÑO EN DUCHA**
- Acompañe al paciente hasta el baño (Siga las indicaciones de prevención de riesgo de caídas).
 - Retire la ropa del paciente en un lugar que favorezca su intimidad y que no tenga corrientes de viento para favorecer su temperatura corporal.
 - Si el paciente tiene dispositivos invasivos como sondas, drenes o catéteres o heridas postquirúrgicas con punto de sutura, tenga precaución de no desplazarlos con el retiro de la ropa, luego cúbralas con material impermeable (Plástico limpio o papel vinipel).
 - Permita que calga agua en todo el cuerpo del paciente, use el Jabón de su preferencia (En lo posible de PH Neutro) aplique vigorosamente en toda la piel haciendo especial énfasis en los pliegues (cuello, axilas, región inguinal).
 - Finalmente permita que el paciente en la medida de su capacidad haga aseo de su área genital con abundante agua y jabón, si es portador de sonda vesical realice la limpieza del meato urinario (Seguir las indicaciones de cuidado de sonda vesical), enjuague nuevamente con abundante agua.
 - Apoye en el secado del cuerpo del paciente en la medida que el paciente requiera su apoyo, seque muy bien los pliegues axilares, inguinales, y a nivel del cuello, interdígital, regiones donde pueden quedar restos de agua.
 - Retire el material impermeable que usó para cubrir los dispositivos invasivos y heridas si es el caso, vigile que permanezcan secos. En caso de que se mojen (Siga las recomendaciones de cuidado de dispositivos invasivos de piel y heridas)"

"CUIDADOS GENERALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

- Revise muy bien la fórmula médica antes de administrar cualquier medicamento, verifique que corresponda al paciente con su nombre completo y su identificación.
- Almacene los medicamentos en un lugar seguro, fresco y fuera del alcance de los niños.
- Asegúrese de que le está administrando el medicamento correcto, revise bien el nombre del medicamento, el estado general del medicamento (Que no esté fragmentado o roto, que el empaque o blister no se encuentre semiabierto) si son gotas o inhaladores revise muy bien el nombre y el estado en el que se encuentren, valide también su fecha de vencimiento.
- Valide muy bien la dosis ordenada en la fórmula médica, que corresponda exactamente a la dosis que está en el medicamento.
- Lávese muy bien las manos antes de administrar o tomar cualquier medicamento.
- Revise en la fórmula médica y en el empaque del medicamento la vía por donde se debe administrar el

PLAN DE CUIDADOS POST-HOSPITALARIOS

Dirección: CRA. 38015 No. 582-04. SEDE PRINC

Teléfono: 3821000 -- Conmutador: 1320

medicamento, las cuales pueden ser:

- Vía Oral: A través de la vía oral podemos administrar cápsulas, gotas, comprimidos (los podemos encontrar vía sublingual), polvos para disolución, jarabes y suspensiones. Ubique al paciente sentado para facilitarle la toma del medicamento, se debe presenciar la toma del medicamento con suficiente agua para cerciorarnos del cumplimiento del tratamiento.

- Sea puntual a la hora de administrar el medicamento, busque las estrategias para que no olvide la hora de tomar sus medicamentos, adáptelos a los hábitos que tiene en su vida diaria o use recordatorios en el celular, dejelos en un lugar visible, para que sea sencillo recordarlo."

"CUIDADOS SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

-PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN:

• Continuar la atención en su entidad de cabecera primaria para darle continuidad a los controles con su médico tratante.

• Asistir a las terapias y controles, según las recomendaciones de su médico tratante y no modificar ni dosis ni frecuencia de los medicamentos.

• Continuar con la toma de sus medicamentos según las recomendaciones del médico tratante (Cualquier cambio en la formulación solo lo puede realizar con autorización de la especialidad médica)

Es muy importante continuar con una adecuada adherencia a su tratamiento y cuidados en su vida diaria

-HIGIENE DEL SUEÑO:

Dormir lo suficiente permite una mejor concentración y memoria, ayuda a sentirse descansado y realizar las actividades cotidianas con más facilidad, ayuda a mejorar el estado de ánimo.

• Disminuir el uso de pantallas de luz azul (celulares, televisores, etc.)

• Evitar el exceso de bebidas estimulantes como el café, gaseosas y evitar comidas pesadas en la noche

• Acostarse y levantarse siempre a la misma hora cada día

• Realizar actividades que usted considere le sean gratificantes como leer o escuchar música antes de dormir

• Darse una ducha antes de dormir, ayuda a relajarse

• Procurar reducir al mínimo las siestas durante el día

• Evitar mirar el reloj permanentemente; Idealmente evite tener reloj en la habitación.

• Utilizar la cama únicamente para dormir

• Procurar que la habitación esté a buena temperatura

• Trate de dormir entre 7 u 8 horas diarias, su cuerpo se lo agradecerá, ya que recuperara fuerzas y energías y restaurara sus funciones.

- EJERCITAR LA MENTE:

En la medida de sus posibilidades, practique algún hobbie. Realizar sopas de letra, crucigramas, ayudan a mantener el cerebro estimulado, lo cual conlleva a disminuir el riesgo de padecer enfermedades como Alzheimer.

- ALIMENTACION:

Siga las recomendaciones de su médico tratante o nutricionista.

Coma sentado en la mesa

Masticar bien la comida, por lo menos 15 o 20 veces por bocado.

Repartir las comidas regularmente a lo largo del día, para evitar descensos bruscos en el nivel de glucosa en sangre.

Planificar y respetar los horarios de comida

Utilizar preferiblemente las formas de cocción más saludables: planchas, parrillas, asados y cocciones en agua.

En lo posible, y si no tiene alguna contraindicación médica, incluya en su alimentación: vegetales, carnes blancas, fibra, frutas. Evite el azúcar, harinas, fritos, enlatados y controlar el consumo de las grasas saturadas.

- ACTIVIDAD FISICA:

Realizar actividad física como caminar al menos 20 minutos al día 3 veces a la semana, si no hay contraindicación médica. Esto le ayudara a distraer la mente de pensamientos negativos y preocupaciones, aumenta la motivación y ayuda a tener más confianza en sí mismo. Debe estar pendiente si presenta dolor o cansancio para disminuir la intensidad de la actividad.

PLAN DE CUIDADOS POST-HOSPITALARIOS

Dirección: CRA. 38815 No. 5B2-04. SEDE PRINC
Teléfono: 3821000 -- Conmutador: 1320

- NO FUMAR:

Fumar puede causar muchas enfermedades, entre ellas: cáncer de pulmón, boca o esófago, problemas cardíacos y pulmonares entre otros. Por tal razón, no fumar ayuda a prevenir muchas enfermedades.

-ORGANIZAR ACTIVIDADES:

- Retomar y mantener la rutina habitual Incluir actividades placenteras al día a día
- Hacer una lista de las cosas agradables con las que disfrutes
- Sea realista a la hora de planificar actividades
- Hacer una lista con las metas que te propones (por pequeñas que parezcan)

-EVITAR PENSAMIENTOS NEGATIVOS:

Los pensamientos negativos tienden a ser automáticos (aparecen repentinamente). Muchas veces no son razonables ni son realistas, pueden ser tan familiares y ocurrir tan frecuentemente que resulta fácil aceptarlos como una realidad.

La manera de pensar sobre las cosas afecta a la forma en la que te sientes, y los sentimientos afectan la manera en la que te comportas. Es difícil cambiar el modo de sentir, pero al modificar o transformar tus pensamientos negativos, te puedes sentir mejor y cambiará tu forma de actuar.

PC Egreso de Enfermería

***CUIDADOS DE HERIDAS QUIRURGICAS**

Si el paciente tiene una herida postquirúrgica: Si observa alrededor de la herida inflamación y sangrado, enrojecimiento, salida de pus, si la herida es más grande o profunda, repórtelo a su médico o consulte al servicio de urgencias.

Si la herida está cubierta por indicación médica, en el momento del baño del paciente recuerde cubrir herida con plástico limpio o vinipel, si la herida humedece debe hacer lo siguiente:

- Lave muy bien sus manos con agua y jabón.

-.Retire los apósitos humedecidos.

-.Realice limpieza de la herida quirúrgica usando guantes limpios y gasa estéril impregnada de solución desinfectante clorhexidina, solución salina o solución alcohólica limpie y seque muy bien y cubra nuevamente si es la indicación del médico, si el médico indica dejar descubierta debe mantener la herida limpia y seca y manipularla lo menos posible.*

***MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE CAIDAS EN CASA**

- Cuando camine, evite movimientos o cambios de posición súbitos.

- Utilizar un calzado cerrado con suela antideslizante.

- Si esta tomando medicamentos que le dan mareo permanezca siempre acompañado por un familiar o un cuidador.

- No se suba a escaleras o sillas para alcanzar cosas, siempre pida ayuda

- Tenga un inodoro portátil/ o baño cerca a la zona de la casa donde usted va a permanecer.

- Coloque un tapete antideslizante en el baño.

- Mantener buena iluminación tanto diurna como nocturna.

- Evitar deambular cuando el piso esté mojado.

- Si tiene dispositivos de ayuda como (bastones, caminador, muletas) que estén a su alcance.

- Cuando esté en el baño, permanezca acompañado*

***CONDICIONES GENERALES AL EGRESO**

- Se informó sobre tratamiento a seguir al egreso SÍ NO

- Se informó sobre signos y síntomas de alarma. SÍ NO

- Se realiza entrega ordenes médicas y fórmulas de medicamentos, si aplica. SÍ NO NA

- Se realiza entrega de incapacidad, si aplica. SÍ NO NA

- Se entrega orden de citas de control, aplica. SÍ NO NA

- Se entrega orden de terapias adicionales, si aplica. SÍ NO NA

- Se explica recomendaciones y cuidados a tener en cuenta

ANGIE HENAO C
ENFERMERA JEFE

Firma Electrónica
EDWARD FERNANDO WALTEROS
RAMIREZ
Identificación: 94384194
Especialidad: ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGIA

**Clínica
Imbanaco**

Vocación de Servicio

131593542

Nombres del Paciente HAMILTON	Apellidos del Paciente MARTINEZ CRUZ	Identificación CC 1002860606	Fecha 14 Jun. 2024 15:54
Edad 27 Años	Peso 117.600 Kg	Tipo Sangre	Fecha Nacimiento: 01 abr. 1997 00:00
Entidad PARTICULAR			Sexo: Masculino

793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) Medico: MAURICIO ZULUAGA BOTERO Lateralidad: Izquierdo Dx Prequirúrgico: S723 FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR Dx Postquirúrgico: S723 FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR Dx Relacionado: -o- Dx de Complicación: -o-
---------------	--

Colaboradores

Anestesiologo 1	CIFUENTES VILLADA LEON ANTONIO CC 16364767
Cirujano 2	WALTEROS RAMIREZ EDWARD FERNANDO CC 94384194
Cirujano 1 (Ppal)	ZULUAGA BOTERO MAURICIO CC 16714127

Inicio Cirugía: 14/06/2024 12:50:00 Fin Cirugía: 14/06/2024 15:13:00

ASA: 1 Tipo: Electiva Tipo de Herida: Limpia
 Profilaxis CEFAZOLINA

Descripción Quirúrgica / Hallazgos

ORTOPEDIA RECONSTRUCTIVA
 CIRUJANO DR ZULUAGA
 AYUDANTE DR WALTEROS
 FELLOW DR CARREÑO
 ANESTESIA REGIONAL
 ANESTESIOLOGO DR CIFUENTES

PROCEDIMIENTO RETIRO DE CLAVO ENDOMEDULAR DE FEMUR IZQUIERDO , MANEJO DE NO UNIÓN DE FRACTURA DIAFISRIA DE DE FEMURIZUQIDO CON OSTOETOMIA DE JUDET Y APLICAIOCN D EAUTKNJERTOS EN FEMUR IZQ

HALLAZGOS:

NO UNION DIFISRIA OLBICUA LAGRA DE FEMUR IZQUIERDO, CLAVO CON FALLOI DE LOS TORNILLOS DISTALES, BROCA DENTRO DEL CANAL FEMORAL

PREVIA FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

SE CONFIRMA LATERALIDAD DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A REALIZAR CON PACIENTE, ANESTESIOLOGIA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y ENFERMERÍA: FEMUR DERECHO.

PACIENTE EN DECUBITO LATERAL MESA QUIRÚRGICA

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON CLORHEXIDINA ESPUMA Y SOLUCIÓN, COLOCACIÓN DE CAMPOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES.

MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

BAJO VISION FLUOROSCOPICA

ABORDAJE EN CIATRIZ PRXIMAL EN TORCNATER MAYOR, SE PASA PIN ROSCADO, LOGRANDO IDENTIFICAR EL CLAVO, POSTERIORMENTE FRESADO DE TORCANTE R PARA CREAR CANAL Y EXPONER EL CLAVO

SE ANCLA MARCO DE EXTRACCION DEL CLAVO.

SE PROCEDE A REALIAR RETIRO DE PERNOS DE BLOUQUEO, UNO PROXIMAL Y DOS DISTALES (UNO ROTO, EL CUAL SE EMPUJA EL FRAGMENTO PARA PODER RETIRAR EL CLAVO

SE REALIZA EXTRACCIN DE CLAVO PREVIO, CON ADECUADOS RESULTADOS

SE REALIZA ABORDAJE A NIVEL DE FOCO D ENO UNION, SE RELZIA RESECCION D E FIRBSOSI, OSTETOMIA DE JUDET COMO MANEJO DE LA NO UNION EN AMBOS SEGMENTOS OSEOS

SE IDENTIFICA DENTRO DEL CANAL FEMORAL FRAGMENTO ROTO DE BROCA EDE CIRUGI PREVIA Y SE RETIRRA POR COMPLETO

A NIVEL DE FEMUR PROXIMAL, SE IDENTIFICA PUNTO DE ENTRADA POR FOSITA TROCANTEICA, SE RECANAIZA EL FEMUR A NIVEL PROXIMAL

SE REALIZA PASO DE GUIA ENDOMEDULAR Y EN FOCO DE LA NO UNION, SE RELZI ALRGAMIENOT AGUDO DE 1,5 CM MANTENIDON A REDUCCION CON CLAMPS

FRESA DE CANAL HASTA 13,5

SE PROCEDE A REALIZAR FIJACION CON CLAVO ENDOMEUDLAR DE 400 X 12 MM,

BLOQUEO DISTAL CON 2 PERNOS MEDIOLATERALES (SE CAMBIO UNO POR LONGITUD) Y BLOQUEO PROXIMAL CON DOS PERNOS MEDIOLATERALES ESTATICOS

EVALUACION FLUOROSCOPICA , EXCELESTES RESULTADOS

ABORAJ EN TIBIA PROXIMAL LATERAL, SE REALIZA VENTANA A NIVEL METAFISIRO PROXIMAL LATERAL, SE TOMAN AUTOINJERTOS DE LA TIBIA PROXIMAL, LOS CUALES SE APLICAN EN LA NO UNION . EXCELENTES RESULTADOS

LAVADO CON SSN Y SUTURA POR PLANOS
 APOSITOS

CASA COMERCIAL

STRIKER

CLAVO 400 X 12 # 1

PERNOS BLOQUEO # 5

Cantidad de sangrado aproximado (cc): 300

Estado del paciente al salir: Vivo

Muestras enviadas a patología:

NO

Complicaciones:

NO

Paciente: **MARTINEZ CRUZ HAMILTON** (No Interno: 37.401.218)

Firmado electrónicamente por EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Tarjeta Profesional: 7626302 Identificación CC 94384194		
15 junio 2024 13:35 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP) * (Hora: 13:35) 965902C CURACION MAYOR Observaciones CURACIONES CADA 3 DIAS # 5		Ubicación Izquierda
Firmado electrónicamente por EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Tarjeta Profesional: 7626302 Identificación CC 94384194		
14 junio 2024 18:57 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)		
* cefazOLina 1 gramo POLVO LIOFILIZADO VIAL Dosificación: 1 GRAMO CUM: 00053704-07 IUM: Observaciones: ENDOVENOSA CADA 8 HORAS DURANTE 1 DÍAS		
* ACETAMINOFEN 1 gramo / 100 mL SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO x 100 mL Dosificación: 1 GRAMO CUM: 20048683-01 IUM: Observaciones: ENDOVENOSA CADA 8 HORAS DURANTE 1 HASTA NUEVA ORDEN		
* HIDROMORFONA 2 mg / 1 mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1mL Dosificación: 0,6 MILIGRAMOS CUM: 20008612-01 IUM: Observaciones: ENDOVENOSA CADA 6 HORAS DURANTE 1 HASTA NUEVA ORDEN		
* LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 1.000 mL REF:ARB2324 Dosificación: Observaciones: ENDOVENOSA CADA 1 HORAS DURANTE 1 HASTA NUEVA ORDEN		
Firmado electrónicamente por NICOLAS PENILLA CARDONA -- MEDICINA GENERAL Tarjeta Profesional: 1144084557 Identificación CC 1144084557		
14 junio 2024 23:28 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP) Otras Metas CATETERISMO VESICAL A NECESIDAD : CADA 8 HR		
Firmado electrónicamente por LUZ STELLA VILLADA DUQUE -- MEDICINA GENERAL Tarjeta Profesional: 76/1514/96 Identificación CC 42088662		
Nota de Egreso 15 junio 2024 13:32 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP) Se dan recomendaciones al paciente/familia		
Firmado electrónicamente por EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Tarjeta Profesional: 7626302 Identificación CC 94384194		
Salida 15 junio 2024 13:32 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)		
Estado vital al salir Vivo	Estado al salir	Destino al salir Domicilio
Fecha y hora de salida 15 Jun. 2024 13:31	Remitido a	
Medio de transporte		
Firmado electrónicamente por EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Tarjeta Profesional: 7626302 Identificación CC 94384194		
Fórmula Médica		
ACETAMINOFEN 500 mg TABLETA () --		80 TABLETA
2 TABLETA, CADA 6 HORAS, VIA ORAL, DURANTE 10 DÍAS		
ACETAMINOFEN 325 mg + CODEINA FOSFATO 8 mg TABLETA () --		30 TABLETA
1 TABLETA, CADA 8 HORAS, VIA ORAL, DURANTE 10 DÍAS		
DICLOFENACO 75 mg SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA () --		3 AMPOLLAS
1 AMPOLLA, CADA 1 DÍAS, VIA INTRAMUSCULAR, DURANTE 3 DÍAS		
CEFALEXINA 500 mg CAPSULA () --		40 CAPSULA
1 CAPSULA, CADA 6 HORAS, VIA ORAL, DURANTE 10 DÍAS		
TRAMADOL 100 mg / mL SOLUCION ORAL FRASCO () --		2 FRASCOS
10 GOTAS, CADA 12 HORAS, VIA ORAL, DURANTE 10 DÍAS		
Firmado electrónicamente por EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Tarjeta Profesional: 7626302 Identificación CC 94384194		

Paciente: **MARTINEZ CRUZ HAMILTON** (No Interno: 37.401.218)

Nota: Esta es una impresión parcial de la historia clínica debido a que el registro de atención aun no se ha cerrado en el momento de imprimirla

Firmado Electrónicamente por **ZULUAGA BOTERO MAURICIO**

Identificación **CC 16714127**

Especialidad **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**

Tarjeta Profesional **8394/92**

Paciente: **MARTINEZ CRUZ HAMILTON** (No Interno: 37.401.218)

Día de Hospitalización No. 2

Diagnósticos:

(Z988) OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

Tipo Estancia: Hospitalización

Criterio: Hospitalización

PACIENTE DE 27 AÑOS DE EDAD DE UN DIA DE SU POST QUIRURGICO DE CURA DE PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO DONDE SE REALIZA RETIRO DE CLAVO ENDOMEDULAR Y NUEVA FIJACION INTERNA CON OTRO CLAVO ENDOMEDULAR + APLICACION DE INUERTO OSEO EN ZONA RESIDUAL DE LA PSEUDOARTROSIS, PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, BUENA TOLERANCIA AL DOLOR Y CON HERIDA QUIRURGICA LIMPIA Y CUBIERTA Y CON BUENA FUERZA MOTORA, SE REVISAN IMAGENES POST QUIRURGICAS MOSTRANDO MATERIAL DE FIJACION BIEN POSTCIONADO, SE LE DAN INDICACIONES PARA SU EGERSO.

PLAN

EGRESO EL DIA DE HOY

ANALGESIA CON

ACETAMINOFEN 1 GRAMO CADA 6 HORAS X 10 DIAS

WINADEINE UNA TABLETA CADA 8 HORAS X 10 DIAS

NAPROXENO 500MG CADA 12 HORAS X 5 DIAS

DICLOFENACO 75MG UNA DIA INTRAMUSCULAR X 3 DIAS

ANTIBIOTICO CON

CEFALEXINA 500MG UNA CADA 6 HORAS X 10 DIAS

TERAPIA FISICA PARA

ENTRENAMIENTO EN MARCHA (APOYO CON MULETAS X 2 MESES)

FUERZA MUSCULAR

ARCOS DE MOVILIDAD

MASAJE SEDATIVO

MEDIO CONTRASTE FRIO-CALOR

CITA CONTROL EN 2 SEMANAS

CURACIONES CADA 3 DIAS

RETIRO DE SUTURAS EN 20 DIAS

Se dió información al paciente/familia sobre la condición clínica, evolución y plan de manejo

Firmado electrónicamente por EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional: 7626302 Identificación CC 94384194

Ordenes Medicas

14 junio 2024 18:58 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)

* (Hora: 18:58) 873312 RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)

Observaciones FEMUR IZQUIERDO, POP FAVOR TOMAR EN DIAMANTE

Ubicación Izquierda

Firmado electrónicamente por NICOLAS PENILLA CARDONA -- MEDICINA GENERAL

Tarjeta Profesional: 1144084557 Identificación CC 1144084557

15 junio 2024 13:33 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)

* (Hora: 13:33) 931001 TERAPIA FISICA INTEGRAL

Observaciones TERAPIA FISICA PARA

Ubicación Ambas

ENTRENAMIENTO EN MARCHA (APOYO CON MULETAS X 2 MESES)

FUERZA MUSCULAR

ARCOS DE MOVILIDAD

MASAJE SEDATIVO

MEDIO CONTRASTE FRIO-CALOR

Firmado electrónicamente por EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ -- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional: 7626302 Identificación CC 94384194

15 junio 2024 13:34 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)

* (Hora: 13:34) 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN Ubicación Izquierda

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones CITA CONTROL EN 2 SEMANAS

CONSULTORIO 106

TORRE A

Paciente: MARTINEZ CRUZ HAMILTON (No Interno: 37.401.218)

quien entienda y acepta

Antecedentes

Patológicos:

- Osteomielitis femur derecho (hace 22 años)

Quirúrgicos

- Lavado + desbridamiento femur derecho por osteomielitis

- Fx tibia derecha

- Fx radio izquierdo

Alergicos: Niega

Inmunológicos 2 covid

Familiares: Niega

Firmado electrónicamente por NICOLAS PENILLA CARDONA - MEDICINA GENERAL

Tarjeta Profesional: 1144084557 Identificación CC 1144084557

14 junio 2024 23:28 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)

Día de Hospitalización No.1

Diagnósticos:

(Z988) OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

Tipo Estancia: Hospitalización

Criterio: Hospitalización

Firmado electrónicamente por LUZ STELLA VILLADA DUQUE - MEDICINA GENERAL

Tarjeta Profesional: 76/1514/96 Identificación CC 42088652

15 junio 2024 10:40 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)

Día de Hospitalización No.2

Diagnósticos:

(Z988) OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

Tipo Estancia: Hospitalización

Criterio: Paciente con patología que requiera seguimiento clínico por tiempo superior a 6 horas

EVOLUCIÓN DÍA MEDICINA GENERAL

DIAGNÓSTICOS:

- POP OSTEOTOMIA DE JUDET + APLICACION DE AUTOINJERTOS EN FEMUR IZQUIERDO POR NO UNION DE FRACTRA 14/06/24
- ACCIDENTE DE TRANSITO 2023
- FX FEMUR IZQUIERDO
- NO UNIÓN

SUBJETIVO: PACIENTE REFIERE PASAR BUENA NOCHE, NIEGA NAUSEAS O EMESIS, MODULANDO ADECUADAMENTE EL DOLOR

OBJETIVO: PACIENTE EN CAMA, ALERTA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NI INESTABILIDAD HEMODINAMICA

EXAMEN FÍSICO:

CABEZA: NORMOCÉFALO, ESCLERAS ANICTÉRICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA Y ROSADA.

TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, HIPOVENTILACIÓN BASAL DERECHA SIN RUIDOS SOBREGREGADOS. RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SINCRÓNICOS CON EL PULSO, SIN SOPLOS.

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, PRESENCIA DE MASA PULSATIL Y SOPLO AORTICO

MII: HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON APOSITO, CON ESTIGMAS DE SANGRADO, SIN SIGNOS DE INFECCION LOCAL

SNC: NO ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADRO, SIN SIGNOS DE FOCALIAZACIÓN APARENTE

ANÁLISIS Y PLAN: PACIENTE EN 1ER DIA POP DE OSTEOTOMIA + APLICACIÓN DE AUTOINJERTOS EN FEMUR IZQUIERDO, CON CUBRIMIENTO ATB CON CEFAZOLINA (FI:14/06), EN EL MOMENTO ALERTA, ORIENTADO, MODULANDO ADECUADAMENTE EL DOLOR, SIN SIGNOS DE INFECCION LOCAL O SISTEMICA, POR EL MOMENTO CONTINUA IGUAL MANEJO DADO POR MEDICO TRATANTE, PENDIENTE CULTIVOS INTRAOPERATORIOS.

Firmado electrónicamente por VALENTINA ALVAREZ OSORIO - MEDICINA GENERAL

Tarjeta Profesional: 1144107994 Identificación CC 1144107994

15 junio 2024 13:31 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)

Paciente: **MARTINEZ CRUZ HAMILTON** (No Interno: 37.401.218)

Observaciones. Revisión por sistemas normal
Firmado electrónicamente por NICOLAS PENILLA CARDONA -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1144084557 Identificación CC 1144084557

Examen Físico
14 junio 2024 19:11 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)

Estado General. Buenas condiciones generales, no luce algico, no dificultad respiratoria
Cabeza. mucosas hidratadas, escleras anictéricas
Boca y Faringe. normal
Cuello. móvil no masas no megalias
Otomínoraringología. Normal
Tórax. rmv presente no sobreagregados
ruidos cardiacos rítmicos sin soplos
Abdomen. blando depresible no dolor
Genito - Urinario. se omite
Musculo-esquelético. simétricas móviles
heridas quirúrgicas cubiertas no sangrado o secreción
Neurológico. alerta, orientado, no focalizado
Piel. normal
Análisis.

Diagnósticos:
- POP Osteotomía de Judet + aplicación de autoinjertos en femur izquierdo por no union de fractura
-- Accidente de tránsito 2023
-- Fx femur izquierdo
-- No union.

Paciente de 27 años, antecedente de fractura compleja femur izquierdo, con evolución torpida y no union de fractura. Ingres a CIM (14/06/24) para reallazion de osteotomía de Judet y aplicación de autoinjertos en femur izquierdo. Procedimiento realizado sin complicaciones. Adecuada evolución posanestésica. Indican hospitalizar para manejo y seguimiento médico.
Ingres a sala de hospitalización en buenas condiciones generales, estable hemodinámicamente, dolor modulado. Continúa mismo manejo médico establecido por médico tratante. atentos a evolución, se solicita rx de control. Se explica paciente quien entelidne y acepta

Observaciones. Revisión por sistemas normal
Firmado electrónicamente por NICOLAS PENILLA CARDONA -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1144084557 Identificación CC 1144084557

Diagnósticos Ingreso	Localización	Tipo DX
-- (Z988) OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS		Impresion Diagnóstica

Firmado electrónicamente por NICOLAS PENILLA CARDONA -- MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional: 1144084557 Identificación CC 1144084557

Evoluciones
14 junio 2024 18:57 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)
Día de Hospitalización No.1

****INGRESO HOSPITALIZACION ****

Diagnósticos:
- POP Osteotomía de Judet + aplicación de autoinjertos en femur izquierdo por no union de fractura
-- Accidente de tránsito 2023
-- Fx femur izquierdo
-- No unión.

Paciente de 27 años, antecedente de fractura compleja femur izquierdo, con evolución torpida y no union de fractura. Ingres a CIM (14/06/24) para reallazion de osteotomía de Judet y aplicación de autoinjertos en femur izquierdo. Procedimiento realizado sin complicaciones. Adecuada evolución posanestésica. Indican hospitalizar para manejo y seguimiento médico.
Ingres a sala de hospitalización en buenas condiciones generales, estable hemodinámicamente, dolor modulado. Continúa mismo manejo médico establecido por médico tratante. atentos a evolución, se solicita rx de control. Se explica paciente

Paciente: MARTINEZ CRUZ HAMILTON (No Interes: 37.401.218)

Identificación del Paciente

Paciente MARTINEZ CRUZ HAMILTON	Doc. de Identificación CC 1002860606
Fecha de Nacimiento 01-abril-1997	Edad 27 Años 2 Meses 13 Días
Estado Civil Unión libre	Sexo Masculino
Ocupación	Grupo Sanguíneo
Teléfono 3226709493 Celular 3226709493	
Dirección CONDIMINO CAMPO ALEGRE CASA 6 - PATIA - EL BORDO - CAUCA	
Responsable HAMILTON MARTINEZ CRUZ	

Llegada del Paciente

Ingreso al Servicio	Fecha y hora de Atención 14-Jun.-2024 18:08
Fecha y hora de Ingreso 14-Jun.-2024 18:08	Medio de transporte
El paciente se moviliza por sus propios medios? No	Procedencia Clrugia
Estado de llegada Alerta	
Llegó remitido de	

Causa de Consulta y Anamnesis

Causa del evento: **CIRUGIA PROGRAMADA CORRECCION NO UNION FEMUR IZQUIERDO**
 Fecha de ocurrencia: **14/06/2024 19:11** Tiempo de evolución: **1 Días** Tipo de evento: **Enfermedad General**
 Tipo consulta PyP: **Sito de ocurrencia: domicilio**

Enfermedad Actual - (Anamnesis)

****INGRESO HOSPITALIZACIÓN****
 Paciente de 27 años, antecedente de fractura compleja femur izquierdo, con evolución torpida y no union de fractura. Ingresó CIM (14/06/24) para realización de osteotomía de Judet y aplicación de autoinjertos en femur izquierdo. Procedimiento realizado sin complicaciones. Adecuada evolución posanestésica. Indican hospitalizar para manejo y seguimiento médico.
 Ingresó a sala de hospitalización en buenas condiciones generales, estable hemodinámicamente, dolor modulado. Continúa mismo manejo médico establecido por médico tratante. atentos a evolución, se solicita rx de control. Se explica paciente quien entiende y acepta

Antecedentes

Patológicos:

- Osteomielitis femur derecho (hace 22 años)

Quirúrgicos

- Lavado + desbridamiento femur derecho por osteomielitis

- Fx tibia derecha

- Fx radio izquierdo

Alergicos: Niega

Inmunológicos 2 covid

Familiares: Niega

Diagnósticos:

- POP Osteotomía de Judet + aplicación de autoinjertos en femur izquierdo por no union de fractura

- Accidente de tránsito 2023

- Fx femur izquierdo

- No union.

Atención Clínica

Antecedentes Personales

Patológicos -- Osteomielitis femur derecho (hace 22 años)(Reg: 14 Jun 2024 19:11:)

Quirúrgicos -- Lavado + desbridamiento femur derecho por osteomielitis

- Fx tibia derecha

- Fx radio izquierdo(Reg: 14 Jun 2024 19:11:)

Inmunológicos - 2 covid(Reg: 14 Jun 2024 19:11:)

Antecedentes Familiares

Otros: - Niega

Mamá Papá Hno(a) Abuelo(a) Conyugue Hijo(a) Otros

Revisión por Sistemas

14 Junio 2024 19:11 - (PISO 5 (TORRE SUR) HOSP)

Intervista V3

ANGIE NAISURY PEÑAO CARDONA.15813

15 Jun 2024 15:36

Página 1 de 6

Firma Electronica

MAURICIO ZULUAGA BOTERO

Identificación CC 16714127

Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

frmInfNotaQX.aspx 15 Jun. 2024 15:36 Usuario: ANGIE NAISURY HENAO CARDONA (15813) Servicio: HOSPITALIZACION

Vocación de Servicio

Nombres del Paciente HAMILTON		Apellidos del Paciente MARTINEZ CRUZ		Identificación CC 1002860606	Fecha 03 Jul., 2024 11:17
Edad 27 Años	Peso N/A	Tipo Sangre		Sexo: Masculino	
Entidad PARTICULAR					

Resumen de HC

MÓTIVO DE CONSULTA: A CONTROL DE LA FRACTURA DEL FEMUR IZQUIERDO

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 27 AÑOS QUIEN HACE 1 AÑO SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS CARRO CON FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO QUIEN SE MANEJO EN PASTO EL 17 DE MAYO 2023 CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA EXPUESTA DE FEMUR IZQUIERDO REDUCCIÓN Y OSTEOSINTESIS CON CLAVO

RX AP LATERAL DE FEMUR IZQUIERDO EVIDENCIANDO FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO CON TRAZO DIAFISARIO CON CALLO OSEO PERO SIGNO DE NO CONSOLIDACIÓN.
SE HACE DIAGNOSTICO DE PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO Y FALLA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS FEMUR IZQUIERDO.

HACE 2 SEMANAS SE LEVO A CIRUGIA PARA EL RETIRO DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y RESECCIÓN DE TEJIDO PSEUDOARTROSICO EN FEMUR, REDUCCIÓN ABIERTA CON OSTEOSINTESIS DE FEMUR CON CLAVO ENDOMEDULAR E INJERTOS OSEOS.

AL EXAMEN FISICO:
PACIENTE AMBULATORIO LIMITACIÓN A LA MARCHA. USO DE MULETAS
OSTEOMUSCULAR:
EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDO CON CICATRIZ RECIENTE EN EL MUSLO
ARCOS DE CADERA CON FLEXIÓN Y ROTACIONES CONSERVADAS
RODILLA IZQUIERDA CON MENOS 10 GRADOS DE EXTENSIÓN Y FLEXIÓN MENOS 30 GRADOS
FUERZA SIMETRICA EN LAS 4 EXTREMIDADES
SENSIBILIDAD SUPERFICIAL CONSERVADA
BUEN LLENADO CAPILAR 2 SEG

DIAGNOSTICO:
1/PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO
2/OSTEOSINTESIS DE FEMUR IZQUIERDO

PLAN:
SE SOLICITA FISIOTERAPIA SESIONES 10
AMAS DE RODILLA Y CADERA IZQUIERDA
MODALIDADES FISICAS
CONTRASTE CALOR FRIO
ULTRASONIDO
TERAPIA ELECTRICA TRANSCUTANEA
MASAJE SEDATIVO
ESTIRAMIENTO DE ISQUIOSURALES
MEJORAR FUERZA
NO APOYO DE LA EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA

RETIRO DE PUNTOS EN 10 DIAS.
CONTROL ORTOPEDIA EN 2 MESES.
SS RX AP LATERAL DE FEMUR IZQUIERDO

Edward F. Walteros R.
EDUARDO FERNANDO WALTEROS RAMIREZ
UNIVERSIDAD MILITAR U. T. P. E. U.
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Firma Electrónica
EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ
Identificación: **CC 94384194**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: **7626302**

Nota Aclaratoria
TA-106 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Dirección: CRA 38A N.5A-100. TORRE A Piso 1
Teléfono: 6023851000 -- Conmutador: 11166
Correo Electrónico: dralvarolcaicedo@gmail.com

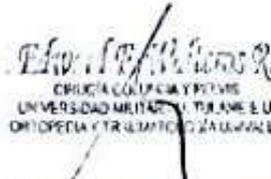
132484777

Nombres del Paciente HAMILTON		Apellidos del Paciente MARTINEZ CRUZ	Identificación CC 1002860606	Fecha 03 jul., 2024 11:19
Edad 27 Años	Peso N/A	Tipo Sangre	Sexo: Masculino	
Entidad PARTICULAR				

Nota Aclaratoria

DIAGNOSTICO:
1/PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO
2/OSTEOSINTESIS DE FEMUR IZQUIERDO
PLAN:
CONTROL ORTOPEDIA EN 2 MESES.

Firma Electrónica
EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ
Identificación: **CC 94384194**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: **7626302**



CRUCIA CALIFICACION Y FIRMAS
UNIVERSIDAD MILITAR TRUJAVE U.U.
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA UNIVALLE

minFormatoProcAten.aspx 03 jul. 2024 11:25 Usuario: EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ (12256) Servicio: TA-106 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Nota Aclaratoria
TA-106 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Dirección: CRA 38A N.5A-100. TORRE A Piso 1
Teléfono: 6023851000 - Conmutador: 11166
Correo Electrónico: dralvarolcalcedo@gmail.com

132484814

Nombres del Paciente HAMILTON		Apellidos del Paciente MARTINEZ CRUZ		Identificación CC 1002860606		Fecha 03 jul., 2024 11:20	
Edad 27 Años		Peso N/A		Sexo: Masculino			
Entidad PARTICULAR		Tipo Sangre					

Nota Aclaratoria

DIAGNOSTICO:
1/PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO
2/OSTEOSINTESIS DE FEMUR IZQUIERDO
PLAN:
SS RX AP LATERAL DE FEMUR IZQUIERDO

Firma Electrónica
EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ
Identificación: **CC 94384194**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: **7626302**

Edward F. Walteros R.
CRUCIA COLLEGIADA Y PERITO
UNIVERSIDAD MILITAR DE TRUJILLO
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Nota Aclaratoria

TA-106 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Dirección: CRA 38A N.5A-100. TORRE A Piso 1

Teléfono: 6023851000 -- Conmutador: 11166

Correo Electrónico: dralvarolcaicedo@gmail.com

132484763

Nombres del Paciente HAMILTON		Apellidos del Paciente MARTINEZ CRUZ	Identificación CC 1002860606	Fecha 03 Jul., 2024 11:19
Edad 27 Años	Peso N/A	Tipo Sangre	Sexo: Masculino	
Entidad ARTICULAR				

Nota Aclaratoria

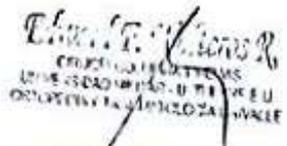
DIAGNOSTICO:
 1/PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO
 2/OSTEOSINTESIS DE FEMUR IZQUIERDO
PLAN:
 RETIRO DE PUNTOS EN 10 DIAS.

Firma Electrónica
EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ
 Identificación: **CC 94384194**
 Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
 Registro Médico: **7626302**



CRUCIA COLECCION Y PELSIS
UNIVERSIDAD NEIDAR U. TRAFANE U.
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Nombres del Paciente HAMILTON		Apellidos del Paciente MARTINEZ CRUZ		Identificación CC 1002860606		Fecha 03 Jul., 2024 11:18	
Edad 27 Años		Peso N/A		Sexo: Masculino			
Entidad PARTICULAR		Tipo Sangre					

Nombre Descripción		Orden Fisioterapia	
		DIAGNOSTICO: 1/PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO 2/OSTEOSINTESIS DE FEMUR IZQUIERDO	
		PLAN: SE SOLICITA FISIOTERAPIA SESIONES 10 AMAS DE RODILLA Y CADERA IZQUIERDA MODALIDADES FISICAS CONTRASTE CALOR FRIO ULTRASONIDO TERAPIA ELECTRICA TRANSCUTANEA MASAJE SEDATIVO ESTIRAMIENTO DE ISQUIOSURALES MEJORAR FUERZA NO APOYO DE LA EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA	
		931001	
Firma Electrónica			
EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ		CRISTÓBAL BALBUENA UNIVERSIDAD DEL VALLE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
Identificación: CC 94384194			
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			
Registro Médico: 7626302			

Nombres del Paciente HAMILTON	Apellidos del Paciente MARTINEZ CRUZ	Identificación CC 1002860606	Fecha 23 sep., 2024 13:13
Edad 27 Años	Peso N/A	Tipo Sangre	Sexo: Masculino
Entidad 3712-PARTICULAR			

Resumen de HC
MÓTIVO DE CONSULTA: A CONTROL DE LA FRACTURA DEL FEMUR IZQUIERDO
ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 27 AÑOS QUIEN HACE 1 AÑO SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS CARRO CON FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO QUIEN SE MANEJO EN PASTO EL 17 DE MAYO 2023 CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA EXPUESTA DE FEMUR IZQUIERDO REDUCCIÓN Y OSTEOSINTESIS CON CLAVO

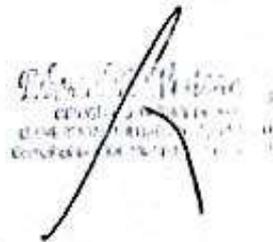
RX AP LATERAL DE FEMUR IZQUIERDO EVIDENCIANDO FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO CON TRAZO DIAFISARIO CON CALLO OSEO PERO SIGNO DE NO CONSOLIDACIÓN.
SE HACE DIAGNOSTICO DE PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO Y FALLA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS FEMUR IZQUIERDO.
SE HACE DIAGNOSTICO DE PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO Y EL 14 DE JULIO 2024 SE LLEVO A CIRUGIA PARA LA REDUCCIÓN ABIERTA CON OSTEOSINTESIS DE FEMUR CON CLAVO ENDOMEDULAR E INJERTOS OSEOS.
RX AP LATERAL DE FEMUR IZQUIERDO

AL EXAMEN FISICO:
PACIENTE AMBULATORIO CON LIMITACIÓN A LA MARCHA USO DE MULETAS
OSTEOMUSCULAR:
EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDO CON CICATRIZEN LA ZONA LATERAL DEL MUSLO
ARCOS DE CADERA CON FLEXIÓN Y ROTACIONES CONSERVADAS
RODILLA IZQUIERDA CON EXTENSIÓN Y FLEXIÓN COMPLETA
FUERZA SIMETRICA EN LAS 4 EXTREMIDADES
SENSIBILIDAD SUPERFICIAL CONSERVADA
BUEN LLENADO CAPILAR 2 SEG

DIAGNOSTICO:
1/PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO
2/OSTEOSINTESIS DE FEMUR IZQUIERDO
PLAN:
SE SOLICITA FISIOTERAPIA SESIONES 10
AMAS DE RODILLA Y CADERA IZQUIERDA
MODALIDADES FISICAS
CONTRASTE CALOR FRIO
ULTRASONIDO
TERAPIA ELECTRICA TRANSCUTANEA
MASAJE SEDATIVO
ESTIRAMIENTO DE ISQUIOSURALES
MEJORAR FUERZA
APOYO DE LA EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA DEL 30%

CONTROL ORTOPEDIA EN 6 MESES.

Firma Electrónica
EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ
Identificación: **CC 94384194**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: **7626302**



Orden de Fisioterapia

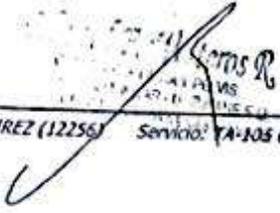
TA-106 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Dirección: CRA 38A N.5A-100. TORRE A Piso 1
Teléfono: 6023851000 -- Conmutador: 11166
Correo Electrónico: alvaro.calcedo@quironsalud.com

136362298

Nombres del Paciente HAMILTON		Apellidos del Paciente MARTINEZ CRUZ	Identificación CC 1002860606	Fecha 23 sep., 2024 13:21
Edad 27 Años	Peso N/A	Tipo Sangre	Sexo: Masculino	
Entidad 3712-PARTICULAR				

Nombre Descripción	<p>Orden Fisioterapia</p> <p>DIAGNOSTICO:</p> <p>1/PSEUDOARTROSIS DE FEMUR IZQUIERDO</p> <p>2/OSTEOSINTESIS DE FEMUR IZQUIERDO</p> <p>PLAN:</p> <p>SE SOLICITA FISIOTERAPIA SESIONES 10</p> <p>AMAS DE RODILLA Y CADERA IZQUIERDA</p> <p>MODALIDADES FISICAS</p> <p>CONTRASTE CALOR FRIO</p> <p>ULTRASONIDO</p> <p>TERAPIA ELECTRICA TRANSCUTANEA</p> <p>MASAJE SEDATIVO</p> <p>ESTIRAMIENTO DE ISQUIOSURALES</p> <p>MEJORAR FUERZA</p> <p>APOYO DE LA EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA DEL 30%</p> <p>931001</p>
Cups	
Firma Electrónica	
EDWARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ	
Identificación: CC 94384194	
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
Registro Médico: 7626302	





TrauMedical

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS

La salud en el movimiento

814 006 170-1

CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S

CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426

NIT 814006170-4

HISTORIA CLINICA AMBULATORIO



SC-CER-469519

No. H. C.	1002860606 - 199463	Fecha Ingreso	25/09/2023 09:31	Fecha Egreso	
-----------	---------------------	---------------	------------------	--------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON	DOC. ID.	CC1002860606
LUGAR NAC.	PATIA (EL BORDO)	FEC. NAC.	01/04/1997
E. CIVIL	UNION LIBRE	EDAD	26 Años
OCUPACIÓN	Agricultor	SEXO	MASCULINO
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)	BARRIO	Rural (Rural)
DIRECCIÓN RESIDENCIA	VEREDA BETANIA	TELÉFONO	3215434692
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	0*
ACUDIENTE	VANESA LEDEZMA - CCNO	TELÉFONO	3128466112
PARENTESCO	ESPOSO (A)	REGIMEN	OTRO
EMPRESA	ADRES	G. POBLACIONAL	Otro grupo poblacional
ETNIA	MESTIZO	EPS	ADRES
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	ORIENTACION SEXUAL	
DISCAPACIDAD	NINGUNO		

MOTIVO CONSULTA	"TENGO CONTROL"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD EN POSTOPERATORIO DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL DEL 11/03/2023 MAS RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN III DEDO MANO IZQUIERDA DEL 18/05/2023, EN MANEJO CON TERAPIAS FISICAS PARA REHABILITACION, ACUDE CON RADIOGRAFIA DE CONTROL

HALLAZGOS REVISIÓN POR SISTEMAS

1. RESPIRATORIO : Normal	7. PIEL Y ANEXOS : Normal
2. ORGANOS DE LOS SENTIDOS : Normal	8. OSTEOMUSCULAR : Normal
3. CARDIOVASCULAR : Normal	9. ENDOCRINO : Normal
4. GASTROINTESTINAL : Normal	10. PSICOSOCIAL : Normal
5. GENITOURINARIO : Normal	11. LINFÁTICO : Normal
6. NEUROLÓGICO : Normal	12. OTRO : Normal

TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA 10/03/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO 17/05/2023
QUIRURGICOS	OSTEOSINTESIS DE RADIO IZQUIERDO Y TIBIA DERECHA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO. 17/05/2023
FAMILIARES	Negativo
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 10/03/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE 17/05/2023
FARMACOLOGICOS (CONCILIACION)	NO REFIERE. 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
ALERGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
ALERGICOS	NO REFIERE. 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 10/03/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE 17/05/2023
PATOLOGICOS	NO REFIERE. 17/05/2023
TOXICOS	Negativo
GINECOLOGICOS	Negativo
NO REFIERE	Negativo

T.A	132/80	PULSO	74	F. RES.	20	T	36	PESO	109	TALLA	178	PC	0	SP02	90	IMC	34.40	RCV	
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO	SINTOMATICO DE PIEL	NO	SSNP	NO	PAM	99												
E. GENERAL	BUENAS CONDICIONES GENERALES, SE ATIENDE PACIENTE BAJO PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA COVID-19																		

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. CABEZA : NORMOCEFALO	11. ABDOMEN : A LA PALPACION ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, AUSCULTACION RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES
2. OJOS : PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, HUMEDAS	12. PELVIS : SIN ALTERACIONES
3. OIDOS : SIN HALLAZGOS	13. TACTO RECTAL : DIFERIDO
4. NARIZ : SIN HALLAZGOS	14. GENITOURINARIO : NORMOCONFIGURADO
5. BOCA : MUCOSA ORAL HUMEDA	15. EXTREMIDADES SUP : MANO IZQUIERDA III DEDO HERIDA QUIRURGICA SANA, MOVILIDAD LIMITADA, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
6. GARGANTA : NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE INFECCION	16. EXTREMIDADES INF : MUSLO IZQUIERDO HERIDA SANA, ATROFIA MUSCULAR, MOVILIDAD DE CADERA Y RODILLA IZQUIERDOS ADECUADA, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
7. CUELLO : SIMETRICO, MOVIL. SIN ADENOPATIAS	17. ESPALDA : SIN ALTERACIONES
8. TORAX : SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIA TIRAJES INTERSCOSTALES	18. PIEL : SIN ALTERACIONES
9. CORAZON : RITMICO, NO SE AUSCULTAN SOPLOS	19. ENDOCRINO : NORMAL
10. PULMON : MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS	20. SISTEMA NERVIOSO : CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, GLASGOW 15/15, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO CON EL EXAMINADOR.
EVALUACION PARA CLINICOS : RADIOGRAFIA DE FEMUR IZQUIERDO ADECUADA REDUCCION DE FRACTURA CON SIGNOS DE CONSOLIDACION	

DX PRINCIPAL	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR			
TIPO DX	CONFIRMADO REPETIDO			
CAUSA EXTERNA	13 - ENFERMEDAD GENERAL			
RELACIONADO 1	S428 - FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO			
DX CLINICO	OSTEOSINTESIS DE FRACTURA FRAGMENTARIA DE FEMUR IZQUIERDO MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 3ER DEDO MANO IZQUIERDA MAS CONFECCION DE COLGAJO Y CURETAJE OSEO A ESTE NIVEL + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN III DEDO MANO IZQUIERDA			
ANALISIS Y PLAN	SE DA ORDEN DE TERAPIAS FISICAS 20 SESIONES PARA MANO IZQUIERDA, 20 SESIONES PARA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, CONTROL EN 3 MESES CON RADIOGRAFIAS DE MANO Y FEMUR IZQUIERDOS			
SOLICITUDES				
CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CAN	PERSONAL
873210	RADIOGRAFIA DE MANO	25/09/2023 09:36	1	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	25/09/2023 09:36	1	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	25/09/2023 09:36	20	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
890380	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	25/09/2023 09:36	1	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	25/09/2023 09:36	20	CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE



Dr(a) CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE

REGISTRO NO. 52015-03 Esp ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA



TrauMedical
CLINICA DE ORTOPEEDIA Y FRACTURAS
(La Fuerza del Hombre)

CLINICA DE ORTOPEEDIA Y FRACTURAS TRAU-MEDICAL S.A.S
CRA 37 1B - 79 BARRIO PALERMO - 601724426
NIT 814006170-4



CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

ISO 9001
BC CER 40919

No. H.C. 1002860606

FECHA IMPRESION 25/sep/2023

ID ADMISION 199463

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON			DOC. ID.	CC - 1002860606
FEC. NAC.	01/04/1997			EDAD	26 Años
K.P.A.	ADRES			DOMICILIO	VEREDA DETANIA
DXP	S723	DXR1	S626	TELÉFONO	3215434692
CUIDAD	PATIA (EL BORDO)			BARRIO	Rural (Rural)
USUARIO	OTRO - AMBULATORIO			ESTRATO	AFILIADO/BENEFICARIO
				FRSO	109 TALLA 178

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD LETRAS		FECHA HORA ORDENADO	
		No.			
931001-0	TERAPIA FISICA INTEGRAL. OBSERVACION SEDATIVA DE DOLOR, DIATERMIA ANTIINFLAMATORIA, ULTRASONIDO, TENS, ELECTROESTIMULACION, ARCOS DE MOVIMIENTO DE CADEERA Y RODILLA IZQUIERDOS, APOYO TOTAL	20	VEINTE	25/09/2023 09:36	0

[Handwritten Signature]

S. EDUARDO ENRIQUE
ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA
REG. 60.5015 01

CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE

REGISTRO NO. 52913-01 Esp. ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA

 TrauMedical <small>CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS</small> <small>La fuerza en el soporte</small> <small>814 006 170-4</small>	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 602724426 NIT 814006170-4	  ISO 9001 BC-CER-449519	
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		
	No. H.C. 1002860606 FECHA IMPRESION 25/sep/2023 ID ADMISION 199463		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE									
PACIENTE	MARTINEZ CRUZ HAMILTON								
FEC. NAC.	01/04/1997			DOC. ID.	CC - 1002860606				
E.F.K.	ADRES			EDAD	26 Años				
DXP	S723	DXR1	S626	DXR2	DOMICILIO	VEREDA BETANIA			
CIUDAD	PATIA (EL BORDO)			TELÉFONO	3215434692				
USUARIO	OTRO - AMBULATORIO			BARRIO	Rural (Rural)				
				ESTRATO	AFILIADO/BENEFIC IARIO	PESO	109	TALLA	178

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	
		No.	LETRAS		
873210-0	RADIOGRAFIA DE MANO. OBSERVACION: IZQUERDA	1	UNO	25/09/2023 09:36	1
873312-0	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL). OBSERVACION: IZQUERDO	1	UNO	25/09/2023 09:36	0




SE REGISTRO EN EL SECTOR DE
 COMERCIO DE LA CIUDAD DE PATIA
 REG. No. 5015-78

CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE

REGISTRO NO. 52015-03 Exp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

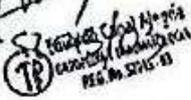


TrauMedical
Unidad con el corazón
Ligul Alexander Jurado
 SOAT - ARL

 TrauMedical <small>CLINICA DE ORTOPEEDIA Y FRACTURAS</small> <small>814 006 170-4</small>	CLINICA DE ORTOPEEDIA Y FRACTURAS TRAU MEDICAL S.A.S CRA 37 18 - 79 BARRIO PALERMO - 6027244416 Nit 814006170-4	  ISO 9001 DC-CER-466518	
	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO		
	No. H.C. 1002860606 FECHA IMPRESION 25/sep/2023 ID ADMISION 199463		

PACIENTE MARTINEZ CRUZ HAMILTON FEC. NAC. 01/04/1997 E.P.S. ADRES DXP S723 DXR1 S626 DXR2 DXR3 CIUDAD PATIA (EL BORDO) USUARIO OTRO - AMBULATORIO		DOC. ID. CC - 1002860606 EDAD 26 Años DOMICILIO VEREDA BETANIA TELEFONO 3215434692 BARRIO Rural (Rural) ESTRATO AFILIADO/BENEFIC IARJO
---	--	---

CODIGO	CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS	CANTIDAD LETRAS		FECHA HORA ORDENADO	
		No.			
931001-0	TERAPIA FISICA INTEGRAL. OBSERVACION: TERAPIA SEDATIVA DE DOLOR, ARCO DE MOVIMIENTO DE MANO IZQUIERDA, PLAN CASERO.	20	VEINTE	25/09/2023 09:36	0
890380-0	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA. OBSERVACION: 3 MESES CON RADIOGRAFIAS	1	UNO	25/09/2023 09:36	0



CANAL ALEGRIA EDUARDO ENRIQUE
 REGISTRO NO. 52015-03 Esp. ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA


TrauMedical
 Lo hacemos con el corazón
 Luis Alexander Jurado
 SOAT - ARL

1 9 6 2 2 6 0 0 8 7 7 1 2 0 2 3 0 0 0 3

Radicado Interno

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo

**INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13**

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento

Cauca

Municipio

Popayán

Fecha

2023

05

Hora

1

6

3

0

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el Siguiete informe.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Informe No.

O.T. No.

2. DESTINO DEL INFORME

Seccional : Subdirección Seccional de Fiscalías Seccional Cauca.

Unidad : Fiscalía 01 Rosas Cauca.

Despacho : Rosas Cauca.

Funcionario : Dra. Johana Narváez y/o Quien corresponda.

Solicitud N° : sin de fecha 2023-05-

3. ESTUDIO SOLICITADO

Experticio Técnico de la Motocicleta, Servicio Particular, Marca Yamaha, Línea XTZ, Cilindraje 150, Modelo 2023, Color Negro, N° Motor G3L1E085924, N° Chasis 9FKDG3610P2085924, Placas JSK-92G.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

CLASE	MOTOCICLETA	PLACA	JSK-92G (NO LA PORTA)
MARCA	YAMAHA	O. DE TRANSITO	BORDO CAUCA
TIPO	CROSS	SERVICIO	PARTICULAR
LÍNEA	XTZ-150	N° CHASIS	9FKDG3610P2085924
COLOR	NEGRO	N° PLAQ. DE SERIE	N.A.
AÑO MODELO	2023 A.	N° MOTOR	G3L1E085924
PROCEDENCIA	N.A.	UBICACION	PARQUEADA PONAL BORDO CAUCA.

5. DESCRIPCION Y EXPLICACION DE LOS PRINCIPIOS, METODOS Y PROCEDIMIENTOS TECNICOS UTILIZADOS.

Se verifico la ubicación y la morfología de los caracteres de identificación impresos en el chasis y motor para establecer si corresponden con las características de Clase, Marca, Tipo, Año modelo y procedencia establecidas por el fabricante.

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

GRUPO AUTOMOTORES
SECCION CRIMINALÍSTICA – SUB-DIRECCIÓN C.T.I.
Calle 4 No.10-66 Barrio Modelo
CONMUTADOR 0928-234449
www.fiscalia.gov.co

Los procedimientos que se aplican en el presente informe, están descritos en documentos debidamente aprobados y estandarizados, se basan en teorías aceptadas por la policía judicial a nivel nacional e internacional y son aceptados por la comunidad de peritos en identificación de vehículos del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.
En el mundo, los vehículos automotores cuentan con un número único de identificación establecido por el fabricante con fines de individualización y registro.

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

Linterna luz blanca
Lupa manual
Espejo de inspección
Herramienta mecánica básica
Insumos para limpieza y trasplante
Cámara fotográfica
Instrumentos en buen estado de conservación y funcionamiento al momento de ser utilizados en el correspondiente estudio técnico.

8. RESULTADOS

Se realizó observación y análisis sobre las superficies contentivas y circundantes de los guarismos que identifican el Chasis y Motor se conceptúa que al momento se observan Originales.

NOTA: EL Elemento materia de estudio se deja en el estado y sitio en que se hallo

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES

Atendiendo a los puntos anteriores y de acuerdo a los análisis realizados al automotor materia de estudio se concluye que las series o guarismos que identifican el motor y el chasis presentan una morfología que corresponde a los utilizados originalmente por el fabricante para los vehículos marca Yamaha y queda **IDENTIFICADO TECNICAMENTE** conforme a los guarismos que presenta al momento de la realización del presente Estudio Técnico. (VER OBSERVACIONES).

10. OBSERVACIONES

10.1- Estado de mantenimiento y conservación es regular.
A la presente motocicleta le corresponde la placa de matrícula JSK-92G (No la porta el vehículo), pertenece a la Secretaria de Transito de Timbio Cauca, en caso necesario se recomienda verificar el historial correspondiente para que se establezca si estas le fueron legalmente asignadas al vehículo.

11. ANEXOS

Se anexa copia de la consulta en el sistema oficial RUNT, Placa JSK-92G.

Se adhieren calcos de las series obtenidas:

SERIE DE CHASIS

GRUPO AUTOMOTORES
SECCION CRIMINALÍSTICA – SUB-DIRECCIÓN C.T.I.
Calle 4 No.10-66 Barrio Modelo
CONMUTADOR 0928-234449
www.fiscalia.gov.co

9FKDG3610P2085924.....



SERIE DE MOTOR

G3L1E085924.....



Sigue complemento fotográfico:



IMAGEN No. 01

En la Estación de Policía de Bordo Cauca se aprecian el vehículo que le corresponde la placa JSK-92G.

IMAGEN No. 02

Vehículo Placa JSK-92G (No la Porta), Marca Yamaha, Chasis 9FKDG3610P2085924, Motor G3L1E085924.



IMAGEN No. 03

Complemento de la anterior imagen, vista antero-lateral derecha, presenta regular estado de mantenimiento y conservación.

IMAGEN No. 04

Complemento de la anterior imagen, vista antero-lateral izquierda, presenta regular estado de mantenimiento y conservación.



IMAGEN No. 05

Se observa la Serie de Chasis 9FKD G3610P2085924 que posee el vehículo inspeccionado.

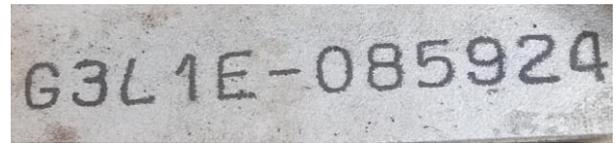


IMAGEN No. 06

Se observa la serie de motor G3L1E085924 que posee el vehículo inspeccionado.

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
DAVID JOSE GUERRERO		76306623	FGN-CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	316-8775844	david.guerrero@fiscalía.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

PLACA JSK-92G

Organismo de tránsito:	STRIA TITO MCPAL PATIA	Placa:	JSK92G
Fecha matricula inicial:	18/01/2023	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	10028209370	Fecha de expedición licencia de tránsito:	18/01/2023
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:	IMPORTACION	Nro. acta:	902022000218320
Fecha de declaración:	26/12/2022	Declaración de importación simplificada	NO
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación

1.2 Información vehículo

Clase:	MOTOCICLETA	Marca:	YAMAHA
Línea:	XTZ150-2 (XTZ150)	Versión del vehículo:	
Modelo:	2023	Color:	NEGRO
Tipo carrocería:	SIN CARROCERIA	Tipo de servicio:	Particular
Cilindraje:	149	Nro. serie:	No aplica
Nro. motor:	G3L1E085924	Nro. chasis:	9FKDG3610P2085924
VIN:	9FKDG3610P2085924	Regrabación serie:	NO
Regrabación de motor:	NO	Regrabación de chasis:	NO
Combustibles:	GASOLINA	Peso bruto del vehículo:	
Nro. ejes:	0	Nro(s) ficha(s) técnica(s) de homologación:	
¿Repotenciado?:	NO	Antiguo:	NO
Clásico:	NO	Potencia:	12
Tipo de motor:		Año de fabricación:	2022
¿Tiene aire acondicionado?:	NO APLICA	Cantidad de airbag:	0
Tipo de Transmisión:	MANUAL	Nivel de Emisiones:	Euro III
Apoyacabeza:	0	Tipo de Aspiración:	NO APLICA
Tipo de freno:	MIXTO	Tipo de Tracción:	NO APLICA
¿Migrado?:	NO		

SOAT 1 Resultados encontrados

Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
3308005216365000	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE	11/01/2023	11/01/2024

Revisión técnico-mecánica 0 Resultados encontrados

Certificaciones 0 Resultados encontrados

Gravámenes a la propiedad 0 Resultados encontrados

Limitaciones a la propiedad 0 Resultados encontrados

Propietarios 1 Resultados encontrados

Tipo documento	Nro. documento	Nombre/Razón Social	Fecha	Estado	Tipo propiedad	Propietario solidario	Detalle
C.C.	1.010.143.791	YEISON ALONSO BONILLA RIOS	18/01/2023	ACTIVO	PROPIO	NO	Ver detalle

GRUPO AUTOMOTORES
SECCION CRIMINALÍSTICA – SUB-DIRECCIÓN C.T.I.
Calle 4 No.10-66 Barrio Modelo
CONMUTADOR 0928-234449
www.fiscalia.gov.co



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C- 007805472

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 17532000

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRÁFICAS

Via Mojuna-Popuyun Km 60.500
CÓDIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD Long 76° 51' 04"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA Depreccion

4. FECHA Y HORA

09/03/2023 11:00
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
09/03/2023 11:25
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAIDA DE OBJETO
ATROPELLADO INCENDIO
VOLCARAMIENTO OTRO

5.1. CHOCUE CON 5.2. OBJETO FIJO

VEHICULO MUR SEMÁFORO FARNA CASETA
PERSON POLVO HERRAJE VEHICULO ESTACIONADO
SEMÓFORO ARBOL HIDRANTE OTRO
OBJETO FIJO BARRANDA VALLA SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL URBANA
6.3. ZONA: FISCAL DEPORTIVA MILITAR HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: CARRETERA PASO A NIVEL PASO FLUJIDO PUENTE PASADIZO PASO INFERIOR TRAMO DE VÍA FEONAL TUNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO LUMINA NORMAL NEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

7.1. GEOMETRÍA: A. RECTA CURVA B. PLANO PENDIENTE C. BASE DE PAV. CON ANCHO CON RANVA CON RANVA CON RANVA
7.2. ESTRUCTURA: UN SENTIDO DOS SENTIDOS REVERSIBLE CONTRALANEO OCIOVIA
7.3. CALZADAS: LINA DOS TRES O MAS VARIABLE
7.4. CARRILES: UN DOS TRES O MAS VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODAMIENTO: ASFALTO ARMADO ADOSADO EMPEDRADO CONCRETO TERRA OTRO
7.6. ESTADO: BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO PARCADA RIZADA FIBRADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE HUMEDA LIDO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.8. MATERIAL ORGANICO: MATERIAL SUETO SEDA OTRA
7.9. SUBSEÑALIZACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO B. SEMÁFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO
7.9. SEÑALES VERTICALES: PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRA NINGUNA
7.10. SEÑALES HORIZONTALS: LINEA DE PASE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRO BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRA
7.10. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS RESALTO MÓVIL FIJO SONORIZADOR ESTOPEROL OTRO
7.11. DELICADOR DE PISO: TACHA ESTOPERILES TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBILAR BARRERAS PLÁSTICAS RITOS TUBILARES CONOS OTRO
7.12. VISIBILIDAD: A. NORMAL B. DISMINUIDA POR CASITAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ARBOL/VEGETACIÓN VEHICULO ESTACIONADO ENCAÑALAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES: Jose Mario Apolinar Urbano
DOC: CC 1084846845 NACIONALIDAD: Colombia. FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/88 *
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Veredo Josefina. Montenegro. TELÉFONO: 3155609097. SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO. EMBRIQUEZ: * NO POS NEG *
PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 1084846845 CATEGORIA: C2 RESTRICCIÓN: NO EXP. VEN. CODIGO OF. TRÁNSITO: 52356000 CHALECO: SI NO. CASCO: SI NO. CINTURÓN: SI NO.
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Descripción de lesiones: ESE. Nivel 1 Bordo No presentu lesiones se frustrado para Realizar prueba de Embriquez

8.2. VEHICULO: PLACA: SEY300 PLACA REMOLQUE / SEMI: 1 NACIONALIDAD: COLOMBIANO * MARCA: chevrolet LINEA: FVR. Modelo: Blazer 2016 Estéreo 1 PASAJEROS: 1 LICENCIA DE TRANS. No. 10028514137
EMPRESA: MATRICULADO EN: Nariño INMOVILIZADO EN: Popuyun A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia. Popuyun
REV. TEC. MEC. SI * NO CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 0
PORTA SOAT: PÓLIZA No. 1508005107771000 ASEGURADORA: G.A. Compania Seguros VENCIMIENTO: 23/12/23
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR SI * APELLIDOS Y NOMBRES: Benavide, prudo Gabriel DOC: CC. 5268129.
8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL BUS BUSETA CAMIÓN CAMIONETA CAMPERO MICROBUS TRACTOCAMIÓN VOLQUETA MOTOCICLETA
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL PUBLICO PARTICULAR DIPLOMATICO
8.5. MODALIDAD DE TRANS: MIXTO CARGA EXTRA DIMENSIONADA EXTRA PESADA MERCANCIA PELIGROSA
8.6. RADIO DE ACCIÓN: COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL TURISMO ESPECIAL ESCOLAR ESPECIAL ASALARIADO ESPECIAL OCASIONAL
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Desprendimiento en Parte Anterior Izquierda y Frontal.

8.7. FALLAS EN: FRENSO DIRECCIÓN LUGES BICICLA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA
8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR

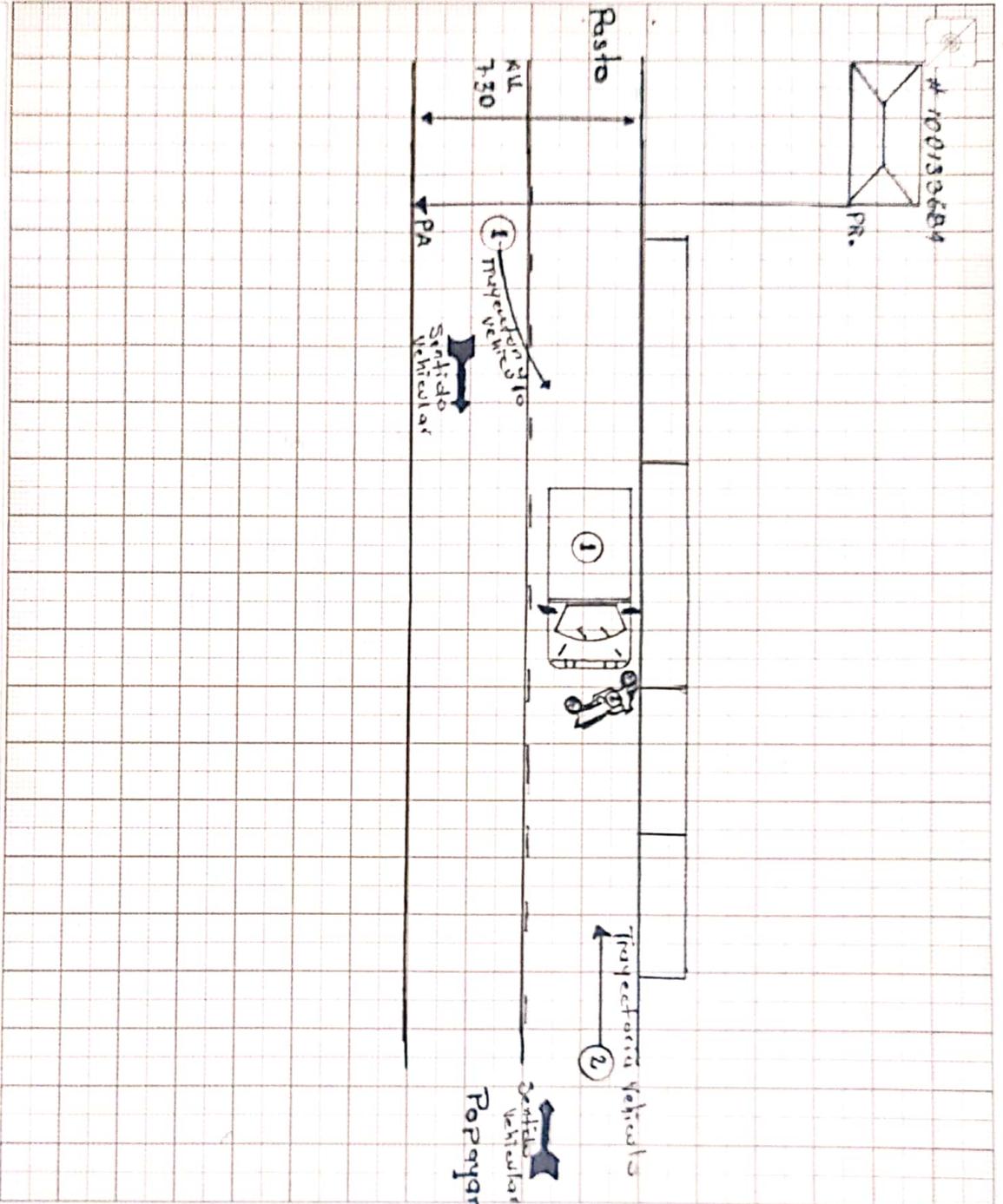
- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -





17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C- 758847

00595672



15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: *Pr*
 NOMBRES Y NÚMEROS: *Richard Yamilé Tobares CC 10780242042499 Sfr Oscar*
 PLACA: *Arca 0001*

16. COMPROBANDO
 NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Día: Mes: Año:

Long: *76.51 8404*
 Lat: *2.11 6188*

ESCALA: *Horizontal*
 PLANO: *Horizontal*
 VISITA: *Veres*

RADIO: VIA 1 VIA 2
 PERALTE:
 PENDIENTE:

PUNTO DE REFERENCIA P.P. **16.7M**

TABLA DE MEDIDAS

No.	0	0
1	11.80	4.20
2	16.00	3.30
3	17.01	7.27
4	18.02	6.00
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

LONG. HUUELLAS
 No. METROS CM
 Tipo de Huella

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C. _____
 FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C. _____



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028514137

PLACA SEY300	MARCA CHEVROLET	LÍNEA FVR	MODELO 2016
CILINDRADA CC 7.790	COLOR ROJO BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERÍA ESTACAS	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 9819
NÚMERO DE MOTOR 6HK1-673448	REG N	VIN 9GDFVR344GB023436	
NÚMERO DE SERIE 9GDFVR344GB023436	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDFVR344GB023436	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BENAVIDES PRADO GABRIEL REINERIO		IDENTIFICACIÓN C.C. 5268129	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

32015001074627

1 30/07/2015

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

FECHA VENCIMIENTO

20/11/2015

24/02/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SUBSTRIA TTOYTTE DTAL NARIÑO/GUACHUCAL



LT02007115540



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10029313078**

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JSK92G	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	2023
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
149	NEGRO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
G3L1E085924	N	9FKDG3610P2085924	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9FKDG3610P2085924	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
MARTINEZ CRUZ HAMILTON	C.C. 1002860606		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

902022000218320

I

26/12/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

18/01/2023

09/06/2023

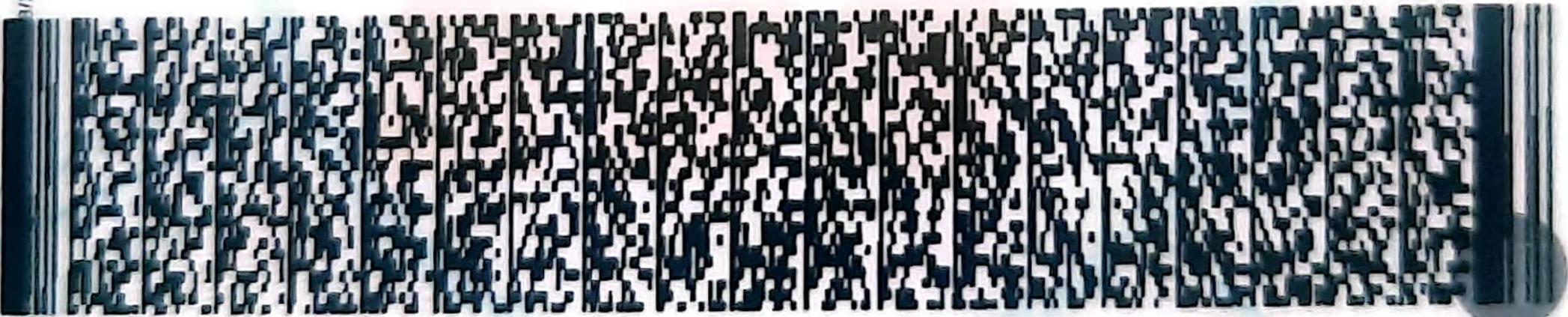
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL PATIA



01/22

Sen



LT03006394968

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA TRANSITO MUNICIPAL DE PATIA		CODIGO: STTM - 06
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO: ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

Certificado de tradición

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

Revisados los archivos pertenecientes a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Patía, se encuentra registrado el vehículo de las siguientes características:

PLACAS:	JSK-92G	MARCA:	YAMAHA
CLASE:	MOTOCICLETA	MODELO:	2023
LÍNEA:	XTZ150-2 (XTZ150)	COLOR:	NEGRO
MOTOR:	G3L1E085924	SERIE:	SIN SERIE
CHASIS:	9FKDG3610P2085924	TIPO:	
CAPACIDAD:	02 PASAJEROS	CARROCERÍA:	SIN
DECLARACIÓN ADUANA:	902022000218320	SERVICIO:	PARTICULAR
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:	NO TIENE	CILÍNDRAJE:	149
PROPIETARIO ACTUAL:	HAMILTON MARTINEZ CRUZ C.C 1.002.860.606		
ULTIMA LICENCIA DE TRANSITO:	10029313078		

TRAMITES

- En fecha **18/01/2023**, se realizó trámite de **MATRICULA INICIAL**, del vehículo motocicleta de placa **JSK-92G**, a nombre del señor **YEISON ALONSO BONILLA RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.010.143.791** de Amalfi – Antioquia.
- En fecha **09/06/2023**, se realizó trámite de **TRASPASO**, del vehículo motocicleta de placa **JSK-92G**, a nombre del señor **HAMILTON MARTINEZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.002.860.606** de Patía – El Bordo.

Para constancia se firma en la Secretaría de Tránsito Municipal de Patía, Cauca, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


MIGUEL ALBERTO GÓMEZ ZUÑIGA
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Patía

PROYECTO: LARRY HOYOS

"DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"
Carrera 3, No. 4-37 B/ Centro Teléfono: 8261024
Página Web: www.patia-cauca.gov.co
E-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-01-11	2023-01-12		2024-01-11



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005216365000	JSK92G	MOTOS	PARTICULAR	149	2023
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO		CARRROCERIA	
2	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)		SIN CARRROCERIA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
G3L1E085924	9FKDGG3610P2085924	9FKDGG3610P2085924	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BONILLA RIOS, YEISON ALONSO		3218695456	CC	1010143791	PATIA(EL BORDO)
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	33	999912190	0	BOGOTÁ D.C.	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	VALOR
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	TRIBUTARIO
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	(UVT)
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

Ada Mena

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constatare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiriere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 0-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL CAUCA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023-

/ DECAU – SETRA – 29.25

Rosas, 05 de junio de 2023

Doctora
JOHANA NARVAEZ
Fiscal Local
Calle 6 # 3 - 46
Rosas - Cauca

Asunto: Informe Aclaratorio (I.P.A.T. C-001565472), caso conocido bajo el número de Spoa **196226008771202300003**.

Respetuosamente me dirijo a la señora Fiscal, con el fin de realizar aclaración en el diligenciamiento del Informe Policial por Accidentes de Tránsito C-001565472, de fecha 09 de marzo de 2023, para esta fecha realice la atención de un accidente de tránsito con personas lesionadas hecho que se presentó en la vía Mojarras - Popayán a la altura del kilómetro 60+050 metros, sitio conocido como vereda la Depresión, jurisdicción del municipio de la Sierra - Cauca, por error humano en la segunda hoja de mencionado I.P.A.T., en la casilla 8.2 vehículo, relacione los datos de otro automotor ajeno a este hecho, el móvil que se vio involucrado directamente en este accidente de tránsito es el siguiente:

■ Vehículo tipo motocicleta de servicio particular de placas **JSK92G**, marca, Yamaha, línea, xtz150-2 (xtz150), modelo, 2023, color, negro, número de motor, G3L1E085924, número de chasis, 9FKDG3610P2085924, cilindraje, 149, tipo de carrocería, sin, tipo combustible, gasolina, fecha de matrícula inicial, 18/01/2023, autoridad de tránsito, stria tto mcpal patia, según licencia de tránsito número, 10028209370, de propiedad del señor; Yeison Alonso Bonilla Ríos identificado con cedula de ciudadanía número 1010143791 sin más datos, póliza soat n°. 3308005216365000 (vigente), entidad expide soat, la previsor a.s.a., compañía de seguros, revisión técnico mecánica (sin registro), debido a la fecha de matrícula este móvil no requiere de este certificado, móvil conducido al momento de los hechos por el señor; **HAMILTON MARTÍNEZ CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1002860606** de patia (el Bordo Cauca).

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero. **PATERSON RICHARD MURILLO**
Integrante Escuadra Unir 23-03 Bordo - Setra - Decau

Carrera 9 N° 25N-06 INVIAS
Teléfonos: 8203654
ditra.setra-decau@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

SEÑORES
PARQUEADERO BORDO
PATIA CAUCA

Edo
Hamilton Martinez Cruz
9/08/2023

REF: ORDEN DE ENTREGA REVISORIAL

INVESTIGACION No. 196226008771202300003.

En Rosas Cauca, a los Nueve días del mes de agosto de 2023, al despacho de la Fiscalía 001 Delegada ante el Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, compareció el señor HAMILTON MARTINEZ CRUZ, identificado con cédula número 1002860606 de Patía Cauca, en calidad de dueño y víctima del caso de lesiones personales culposas, quien demostró ser dueño, teniendo en cuenta que se trata de la víctima esta delegada procede a realizar la entrega definitiva del rodante que a continuación se relaciona:

Clase	MOTO
Marca	YAMAHA
Color	NEGRO
Modelo	2023
Servicio	PARTICULAR
Placa	JSK92G
Motor	G3L1E085924
Chasis	9FKDG3610P2085924

El compareciente manifiesta que recibe el automotor en el estado en que fue dejada a disposición de la Fiscalía por la Policía Nacional.

Se le advierte que se le entrega en forma DEFINITIVA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

La Fiscal,


JOHANA NARVAEZ CALDAS

Quien recibe,

Quien recibe,

Hamilton Martinez Cruz
HAMILTON MARTINEZ CRUZ
C.C 1002860606 DE BORDO C

GENERAL DE LA NACION
FISCALIA



